# PLAN LOCAL de INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011-2016

CordoPLID
PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Diputación de Córdoba

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

PEDROCHE

# EXCMO. AYUNTAMIENTO PEDROCHE

## PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
## 2011 – 2016

## Programa cordoPLID

- **Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía**
- **Diputación Provincial de Córdoba**

## Equipo redactor

**Comisión Provincial Ejecutiva. Diputación de Córdoba**

- **Cristóbal Pérez Jiménez.** Técnico Deportes
- **Rafael Valverde Abril.** Arquitecto
- **Antonio José Díaz Rodríguez.** Técnico Auxiliar Deportes
- **M. Luna Lorente Tamaral.** Auxiliar Administrativo

**Comisión Local.**

- **Maribel Pastor Gómez.** Técnico Deportivo

## Edición

- Servicio de Reprografía Diputación de Córdoba.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en 2007 el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA). Desde ese momento las entidades locales andaluzas con competencias en materia urbanística, estaban obligadas a elaborar y aprobar sus respectivos Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID).

El Ayuntamiento de Pedroche, consciente de la importancia de los beneficios que el desarrollo y práctica del deporte aporta a la sociedad, siempre ha buscado promover los valores saludables de la actividad física, el fomento del deporte en nuestra localidad y la práctica del mismo para todas las edades. Nuestra preocupación por ofrecer a nuestros ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de realizar una práctica deportiva diversificada, coherente y adecuada a las necesidades actuales nos ha llevado siempre a aprovechar cualquier medio que el resto de Administraciones nos ofrecen para cumplir esos objetivos.

Para la consecución de esos fines es necesaria la existencia de las infraestructuras deportivas adecuadas y personal técnico cualificado para su apoyo. Por ello consideramos que el citado Plan Director es la más útil y eficaz herramienta para acceder a unas instalaciones modernas y a los medios económicos necesarios para llevarlas a cabo.

Fue ese convencimiento lo que nos animó a destinar todos los recursos necesarios para la confección del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Pedroche, contando para ello con la inestimable colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, que ofreció todo su apoyo institucional y los recursos personales necesarios.

Este documento se compone de una serie de conclusiones que se han llevado a cabo a nivel técnico en cuanto a la práctica deportiva y su relación con el urbanismo local, PGOU, etc., cuya elaboración ha sido llevada a cabo por el área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Pedroche.

Con la aprobación de este Plan de Instalaciones Deportivas esperamos satisfacer la demanda de nuestra ciudadanía y dotar a Pedroche de unas instalaciones deportivas modernas, modélicas y adecuadas.

Desde esta Alcaldía sólo queda manifestar su satisfacción por la consecución de los objetivos propuestos y prometer su apoyo, presente y futuro, para que todos y cada uno de los objetivos propuestos en el Plan lleguen a buen término.

Santiago Ruiz García
Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pedroche

# ÍNDICE GENERAL DEL PLAN

ANTECEDENTES.

- **MEMORIA**

  I. INTRODUCCIÓN.

  II. MEMORIA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

  III. MEMORIA DE ORDENACIÓN.

  IV. MEMORIA ECONÓMICA.

  V. VIGENCIA, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN.

- **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

  1. Plano de Información
  2. Plano de Planeamiento urbanístico
  3. Plano de Ordenación. Propuestas

- **ANEJOS**

  Anejo nº 1: Encuesta de Hábitos Deportivos, ámbito zonal.
  Anejo nº 2: Tablas de Módulos Base de Instalaciones Deportivas
  Anejo nº 3: Fichas Diagnóstico de Instalaciones Deportivas

# ANTECEDENTES

- Informe Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Informe Diputación de Córdoba
- Certificado de acuerdo plenario: Aprobación Provisional
- Informe de Alegaciones Comisión Local
- Certificado de acuerdo plenario: Aprobación Inicial

# Informe Consejería Turismo, Comercio y Deporte

# INFORME TÉCNICO DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Examinado el documento de referencia por la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, se emite el siguiente informe:

El proyecto desarrolla los siguientes capítulos:

Antecedentes

1. Introducción
2. Memoria de información, análisis y diagnóstico
3. Memoria de ordenación
4. Memoria económica
5. Vigencia, ejecución y evaluación

Anexos
- Encuesta de ámbito zonal de hábitos deportivos
- Tablas de características de los módulos base
- Fichas Diagnóstico de Instalaciones Deportivas
- Documentación gráfica

En dichos capítulos del proyecto se contienen los pronunciamientos y determinaciones que se recogen en el Decreto 144/2001, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, y en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Para la programación y el análisis de los distintos aspectos relacionados con índices de población, en el Plan Local de Pedroche se ha tomado el censo poblacional con una población total de 1.660 habitantes.

Las actuaciones que se han programado en el periodo 2011-2016 son las siguientes:

1. Nuevas Instalaciones Deportivas
   - Gimnasio, tipo SAL-1
2. Nuevos Espacios Deportivos en Instalaciones Deportivas Existentes
   - Dos pistas de pádel
3. Actuaciones en Instalaciones y Espacios Deportivos Existentes
   - Rehabilitación del pavimento en pista polideportiva
   - Rehabilitación del pavimento en pabellón polideportivo
   - Reparación de vestuarios en piscina municipal
   - Reparación impermeabilización de terraza exterior de pabellón municipal
   - Colocación de iluminación en piscina municipal

Instalación de luces de emergencia en pabellón municipal

Adecuación de aseos a personas con movilidad reducida en piscina

Dotación de aparatos de gimnasia al aire libre para mayores

Colocación de dos canastas de baloncestos en pista polideportivas

Las previsiones del PDIDA son de ámbito comarcal (Pedroche está incluida en la Zona 24), el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Pedroche contempla tanto la creación de nuevas Instalaciones Deportivas como la modernización y mejora de las ya existentes, todo ello en consonancia con la filosofía y determinaciones del PDIDA.

Por todo lo expuesto se informa que las previsiones de las nuevas dotaciones igualan o superan, según las tipologías, a las del PDIDA, cumpliendo consecuentemente con las previsiones de éste.

En Sevilla a 13 de febrero de 2011

Fdo.: Estefanía Barrera Sánchez
Asesor Técnico Tecnología

Vº.Bº. Pablo Torres Bosco
Jefe de Sº de Instalaciones
Deportivas, Proyectos y Obras

# Informe Diputación de Córdoba

**INFORME**
**Aprobación Provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas**
**AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE**

Antonio José Díaz Rodríguez como Técnico Auxiliar de Deportes del Departamento de Deportes de la Diputación de Córdoba, y miembro de la Comisión Provincial Ejecutiva creada para el desarrollo del Programa Provincial de Ayuda a la Elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de la provincia de Córdoba "*cordoPLID*", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/2001, de 19 de Junio, en su artículo 25.2 sobre la Aprobación Provisional de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, formula el presente informe en el trámite de audiencia que este artículo le otorga.

## ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. El Plan Local de Instalaciones Deportivas (en adelante PLID) objeto de este informe ha sido elaborado con el asesoramiento del Departamento de Deportes de la Diputación de Córdoba, por adscripción expresa del Ayuntamiento de Pedroche al referenciado Programa Provincial *cordoPLID* en desarrollo de la competencia de asistencia técnica de la provincia al municipio.

SEGUNDO. Durante el desarrollo de este proceso de elaboración, la Comisión Provincial Ejecutiva de *cordoPLID* ha guiado la estructuración de los diferentes apartados que conforman el Plan, realizando las observaciones y proponiendo las correcciones que ha considerado oportunas en relación al contenido presente en los mismos. Por tanto la propia metodología de *cordoPLID* ha permitido a la Diputación de Córdoba participar de forma activa en el diseño, configuración y redacción del PLID del Ayuntamiento de Pedroche, controlando y ajustando que tanto el contenido como las características del documento cumplan con las previsiones de la normativa de afectación.

TERCERO. El seguimiento del proceso de elaboración del PLID, por parte de esta Comisión Provincial Ejecutiva de *cordoPLID,* finaliza con el análisis del documento aprobado inicialmente en Pleno, en el que se realizaban las últimas consideraciones que desde ésta se creían convenientes para perfilar el contenido del mismo antes de su Aprobación Provisional.

CUARTO. Tramitación Administrativa: El PLID ha sido tramitado de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo 25 del Decreto 144/2001:

a) Aprobación Inicial por acuerdo en Pleno: 19 de mayo de 2011
b) Información pública mediante anuncio publicado en el BOP nº 116 de 20 de junio de 2011, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
c) Informe de Alegaciones: 11 de octubre de 2011.
d) Aprobación Provisional por acuerdo de Pleno: 25 de noviembre de 2011.
e) Audiencia a esta Diputación de Córdoba sobre tal Aprobación Provisional, a través de comunicación expresa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. La aprobación de un Plan Local de Instalaciones Deportivas (en adelante PLID) se enmarca, con carácter general, en desarrollo del principio de autonomía que le reconoce a los municipios *"[...] para la gestión de sus respetivos intereses*" la Constitución Española en su artículo 137; así como en el núcleo competencial que les atribuye la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (en adelante LOREA) en su artículo 92.a) *"Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística [...] con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad, en los términos en que se determinen"* (en

referencia al desarrollo que hace la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía).

SEGUNDO. Tal competencia, en general, no puede invadir las correspondientes al Estado, la Comunidad Autónoma y los demás Entes públicos, ni atentar contra los intereses supralocales según artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que establece relaciones recíprocas entre administraciones basadas en la información mutua, colaboración, coordinación y respeto competencial.

TERCERO. Como normativa de afectación particular, el Título VI de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía (en adelante LDA) en su Capítulo I, de los Planes de Instalaciones Deportivas, realiza una exposición de los medios de planificación previstos en materia de infraestructuras deportivas en Andalucía. Concretamente el artículo 51.1 establece que *"En desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, las entidades locales correspondientes elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que se recojan las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales"*.

CUARTO. El desarrollo de las previsiones legales contenidas en el citado Capítulo I del Título VI de la LDA, se realiza a través del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, que dedica expresamente el Capítulo II a los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, describiendo en su artículo 20 el objeto del mismo *"establecer previsiones de instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas"*.

QUINTO. El papel de las provincias en estos Planes Locales viene determinado por el contenido del artículo 23 de este Decreto *"1. [...] colaborarán con los municipios en la elaboración de su plan local de instalaciones deportivas.* Cuestión que, con carácter general, refrenda el artículo 12 de la citada Ley 5/2010 "*Asistencia técnica de la provincia al municipio: 1.a) Elaboración y disciplina del planeamiento urbanístico […] e.) Elaboración de estudios, planes y proyectos en cualquier materia de competencia municipal"*.

SEXTO.El artículo 25 de este mismo Decreto 144/2001 define el proceso de elaboración y aprobación de los planes locales[1] estableciendo que, tras aprobación provisional en Pleno de la Corporación "*2. El proyecto de plan local se someterá a continuación a audiencia de la Diputación Provincial respectiva […]"*.

[1] Artículo 25 Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas en Andalucía. *"Elaboración de planes locales.*
*1.Una vez redactados los planes locales de instalaciones deportivas bajo la dirección y supervisión municipal, corresponde al Pleno municipal la aprobación inicial del plan, sometiéndolo al trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia respectiva y en los tablones de anuncios del ayuntamiento.*
*2.El proyecto de plan local se someterá a continuación a audiencia de la Diputación Provincial respectiva y, en su caso, de las Federaciones Deportivas interesadas, así como a informe del Consejo Andaluz del Deporte, por plazo de un mes, pudiendo ambos trámites cumplimentarse simultáneamente.*
[…]

**VALORACIÓN.**

A la vista del documento aprobado provisionalmente en Pleno de la Corporación, desde un prisma provincial se considera que las actuaciones en el mismo contempladas se enmarcan en el principio de autonomía municipal reconocido constitucionalmente y en desarrollo del núcleo competencial que le atribuye las citadas LOREA y Ley 5/2010, no atentando contra los intereses supralocales tal y como establece la LRBRL.

Del mismo modo, que el proceso de elaboración del PLID ha seguido la directrices generales marcadas por la Comisión Provincial Ejecutiva de *cordoPLID,* directrices basadas en las prescripciones establecidas por el Decreto 144/2001 y por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007), aún respetando la autonomía del municipio para ejercer la ordenación y ejecución del mismo, actuando en última instancia bajo su propia responsabilidad.

Por todo lo cual se emite informe FAVORABLE del *Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Pedroche,* al objeto de seguir con la tramitación de aprobación definitiva recogida en el referido artículo 25 del Decreto 144/2001.

En Córdoba, 12 de enero de 2012

# Certificado acuerdo Plenario: Aprobación Provisional

03-01-12
PEDROCHE - 14

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE
REGISTRO GENERAL
30 DIC. 2011
ENTRADA | SALIDA
2081

# AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**FEDERACIÓN CORDOBESA DE TENIS**

CARBONELL Y MORAN Nº 9
**14001 CORDOBA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 25 de noviembre de 2011, adoptó, sobre el asunto que se expresa, el acuerdo que, asimismo, se especifica:

**"2º.- PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011-2016: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE (COS-E55).-** A continuación, a la vista de su expediente, y no habiéndose presentado ninguna alegación en el trámite de información pública de la aprobación inicial, por la Presidencia se somete a la consideración de los presentes el documento de aprobación provisional del Plan a que se refiere el epígrafe.

Tras lo cual, el Pleno, al amparo de lo establecido por el Decreto 144/2001, de 19 de junio (BOJA del 26), sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, mediante votación ordinaria y por mayoría de seis (6) votos, emitidos a favor de la propuesta por la totalidad de los miembros integrantes del grupo municipal socialista, frente a las tres (3) abstenciones, expresamente formuladas por la de los del grupo municipal popular, ACUERDA:

Primero.- APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016, de Pedroche, en la misma forma en que figura redactado.

Segundo.- SOMETERLO, simultáneamente y una vez transcurrido el referido plazo, a AUDIENCIA de la Excma. Diputación Provincial y Federaciones Deportivas interesadas, en su caso, así como a INFORME del Consejo Andaluz del Deporte, por plazo, igualmente, de un (1) mes.

Tercero.- INSTAR que se dé al expediente la tramitación subsiguiente impuesta por los artículos 25.3 y 26 del Decreto citado, en cuanto a su aprobación provisional y definitiva."

A tal efecto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el citado Plan por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Si antes del vencimiento del plazo usted manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Pedroche, a 30 de diciembre de 2011.
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO ALCALDIA PEDROCHE (Córdoba)

Fdo. Santiago Ruiz García

PEDROCHE
051 000013500 E1EF

# Informe de Alegaciones Comisión Local

Dña **María Isabel Pastor Gómez** Técnica de Deportes y D. **Pedro de la Fuente Serrano** Responsable de Urbanismo, integrantes de la Comisión Local del Ayuntamiento de Pedroche, para la elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas (en adelante PLID) de la localidad, como órgano redactor del mismo, una vez finalizado el plazo de exposición al público y presentación de alegaciones tras la Aprobación Inicial en Pleno de este Ayuntamiento

INFORMAN

---

**Antecedentes:**

1. El PLID fue aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Pedroche de fecha 19 de mayo de 2011, procediéndose al trámite de información pública.

2. El anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, núm. 116 de 20 de junio de 2011, en relación al acuerdo plenario, fue publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de un mes para la posible presentación de alegaciones que finalizaba el pasado 21 de julio de 2011.

3. El proceso de elaboración del PLID cuenta con el asesoramiento del Departamento del Deportes de la Diputación de Córdoba, por adscripción expresa de este Ayuntamiento, al Programa Provincial de Ayuda a la Elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (cordoPLID), a través del cual se ha elaborado un informe de análisis del documento aprobado inicialmente, con el objetivo de detectar posibles deficiencias en la imagen y contenido del mismo, para que sean subsanadas a iniciativa propia de la Corporación en el proceso de aprobación provisional.

4. El artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas establece que *"..durante el tiempo que dure el trámite de información pública cualquier persona podrá formular alegaciones. Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, que acordará su aprobación provisional*".

5. No habiéndose recibido en este Ayuntamiento ninguna alegación al PLID aprobado inicialmente, y habiendo subsanado a iniciativa propia las deficiencias detectadas en el citado informe de análisis, las cuales se describen en el siguiente apartado, se procede a trasladar de nuevo el documento al Pleno Municipal para completar el trámite de aprobación provisional.

**Incorporaciones a iniciativa propia**

| Documento | Apartado | Contenido | Justificación |
|---|---|---|---|
| Introducción | - | - | - |
| Memoria de Información | | Mejora de redacción | Completar y clarificar la información expuesta |
| Memoria de Ordenación | | Mejora de redacción | Mejorar el contenido |
| Memoria Económica | 3 | Textos de introducción a tablas | Completar y mejorar el contenido |
| Anejos | | Incorporado material y documentación de referencia utilizada en varios apartados del documento. | Completar la información expuesta |

En Pedroche, 11 de Octubre de 2011

Responsable Área Deportes

Responsable Área Urbanismo

# PLAN LOCAL de INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011-2016

# MEMORIA

CordoPLID
PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Diputación de Córdoba

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

PEDROCHE

# MEMORIA

# I. INTRODUCCIÓN

# I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) del Excmo. Ayuntamiento de Pedroche refleja un proceso de análisis y diagnóstico del parque deportivo de la localidad, así como de las múltiples variables que pueden influir sobre la misma, para establecer las prioridades necesarias a acometer en el horizonte temporal 2016, a tenor de la disponibilidad de fondos propias y de otras vías de financiación, tanto públicas como privadas.

Comienza este proceso planificador en este primer punto, Introducción, justificando la necesidad e idoneidad de la aprobación del PLID, situando geográficamente nuestra localidad, y estableciendo los objetivos, tanto generales como específicos, y la metodología de trabajo.

El segundo bloque de información se centra en la Memoria de Información, Análisis y Diagnóstico, donde se estudia la práctica deportiva desde diferentes ámbitos (demográfico, socioeconómico, asociativo y de los propios hábitos de práctica), el parque deportivo y su dotación actual (complejidad, antigüedad, accesibilidad, uso potencial, jerarquización y caracterización, todos estos conceptos de forma absoluta y en comparación con la zona de referencia, Zona 24-Sierra Morena de Córdoba, con la provincia de Córdoba, y con las previsiones establecidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía) .

El tercer bloque, la Memoria de Ordenación, concreta los déficit y potencialidades presentes y futuras, correlacionándolas al objeto de establecer las prioridades en función del criterio local, y de las amenazas y oportunidades externas; y establece las actuaciones a acometer en el horizonte temporal 2011-2016 (nuevas y adecuaciones de las existentes), fijando asimismo su incidencia en nuestro sistema de gestión deportiva local.

En el cuarto bloque, partiendo del estudio del grado de ejecución del PDIDA y de las posibles vías de financiación en materia de infraestructuras y equipamiento deportivo, se fija la estructura de ejecución y cuantificación económica de las actuaciones propuestas, así como las fuentes de financiación y el momento de realización. Es la Memoria Económica.

Finalmente, se cierra el presente PLID con la determinación de las fórmulas de ejecución del mismo, así como los mecanismos de evaluación que permitan la consecución de los objetivos previstos, y en caso de desviación los mecanismos de corrección pertinentes.

Se cierra el PLID del Ayuntamiento de Pedroche con una serie de anejos, que recogen información adicional y complementaria que permite una correcta interpretación de la información que en aquél se contempla.

## (a) Justificación: Necesidad y oportunidad de la aprobación del PLID.

### 1 *Normativa de Referencia:*

- *Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas (Capítulo 2ª - De los Planes Locales de Instalaciones Deportivas):* Supone el soporte legal fundamental del contenido y procedimiento de aprobación del presente Plan Local de Instalaciones Deportivas.
- *Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (*acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007): Establece las previsiones de actuación, así como las dotaciones para las mismas, además de suponer un marco general de referencia.
- *Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y en su caso, Plan General de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias, y Planes Parciales de Ordenación Urbana local.*
- *Otra normativa de interés: Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte en Andalucía; Decreto 183/2006, de 17 de octubre, por el que se regula la acreditación de centros deportivos, y se crea y regula el registro andaluz de acreditación de centros deportivos; Decreto 390/2008, de17 de junio, por el que se acuerda la formulación del Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía para el periodo 2008-2016.*

*El Acuerdo de Consejo Gobierno de 8 de mayo de 2007 por el cual se aprobaba el Plan Director de Instalaciones Deportivas (en adelante PDIDA) hacía que entrase en vigor la Disposición Adicional Segunda del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, y que establece que "**los planes locales de instalaciones deportivas deberán estar aprobados en el plazo máximo de un año desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el primer Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía**". Dado que tal publicación se podrujo en BOJA num.117 de 14 de junio de 2007 (fascículo 2º), dicho plazo ha transcurrido sin que la práctica mayoría de los municipios, al menos de Córdoba, hayan cumplido con esta obligación.*

*Por este motivo, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (en adelante CTCD) ha iniciado una serie de actuaciones encaminadas a sensibilizar sobre la necesidad de asumir esta obligación, así como del procedimiento a seguir en base a dicho Decreto 144/2001, a través de diferentes actuaciones:*

i. Seminario Formativo a través del Instituto Andaluz del Deporte;

ii. Actualización del Censo Andaluz de Instalaciones Deportivas;

iii. Reuniones de coordinación con las Diputaciones Provinciales, etc...

*Actuaciones que tratan de facilitar la aprobación de todos y cada uno de los Planes Locales de los municipios de Andalucía, al menos, de los que pretenden resultar beneficiarios de las convocatorias de subvenciones en materia de instalaciones y equipamientos deportivos de la Junta de Andalucía: Modalidad I de la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (Modalidad 1 –IED- Infraestructuras y Equipamientos Deportivos).*

*Tener aprobado el Plan Local de Instalaciones Deportivas (en adelante PLID), en la actualidad, se contempla como criterio positivo de valoración en el artículo 26 b) de dicha Orden, pero a corto plazo se convertirá en requisito indispensable para poder resultar beneficiario de la misma.*

2 **cordoPLID***: Por otra parte, la Diputación de Córdoba a través de su Delegación de Juventud y Deportes, asume como* competencias *aquéllas que le asigna el artículo 7.2 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía a las provincias* **"[...] d.) El asesoramiento técnico a municipios en la elaboración de los programas de actividad física y deporte.** ***[...]"****, entendiendo éstos en su más amplia dimensión, esto es, no sólo desde el punto de vista de la práctica deportiva en sí, si no de cuantos condicionantes facilitan la misma: Instalaciones y equipamiento, Gestión, Recursos Humanos, etc…*

*En esta misma línea competencial de las Diputaciones, atendiendo a la normativa genérica recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, su artículo 31.2 indica* **"Son fines propios y específicos de la Provincia […], en particular: a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal; b) Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma […]"**.

*En atención a esta obligación por parte de los municipios, competencia propia de las provincias, y objetivo de la CTCD, la Diputación de Córdoba presentó el proyecto cordoPLID – Colaboración en la Ejecución de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de la provincia de Córdoba, en busca de una colaboración mutua entre las tres partes implicadas, con especial protagonismo de las Mancomunidades de Municipios.*

*En dicho programa se pone a disposición de los municipios un equipo técnico de trabajo para la colaboración en la redacción de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de los municipios de la provincia de Córdoba, integrado por técnicos en materia de deporte y de urbanismo*

*El Ayuntamiento de Pedroche se adhirió a dicho Programa, asumiendo las competencias que en el mismo se desarrollan, así como el cronograma en el incluido.*

## (b) Situación geográfica de la localidad:

Pedroche pertenece a la comarca de Los Pedroches, que constituye el territorio más septentrional de la provincia de Córdoba y de Andalucía. El término municipal de Pedroche tiene 121,7 km2. El pueblo, único núcleo existente en el término, tiene aproximadamente 1.700 habitantes y está situado a 621 metros de altitud.

Linda con los términos municipales de Torrecampo a 8 Km., Villanueva de Córdoba a 16 Km., Dos Torres a 12 Km., El Guijo a 8 Km. y Pozoblanco también a 8 Km., el cual es partido judicial de la comarca.

Los accesos desde la capital de la provincia (Córdoba) es la N-432 hasta el cruce de Espiel. N-502 hasta Alcaracejos. C-420 hasta Pozoblanco. C.P. 46 hasta Pedroche. También se puede acceder desviándose por la interprovincial e interregional desde el cruce de Espiel hasta Pedroche.

También se puede acceder desde Badajoz por CO-450 desde Monterrubio a Belalcázar, C-420 desde Belalcázar a Pozoblanco por Hinojosa, C.P. 46 hasta Pedroche.

Y desde Ciudad Real por la N-502 hasta el Viso por Santa _Eufemia, la CO,- 424 hasta Dos Torres, y C. P.46 hasta Pedroche.

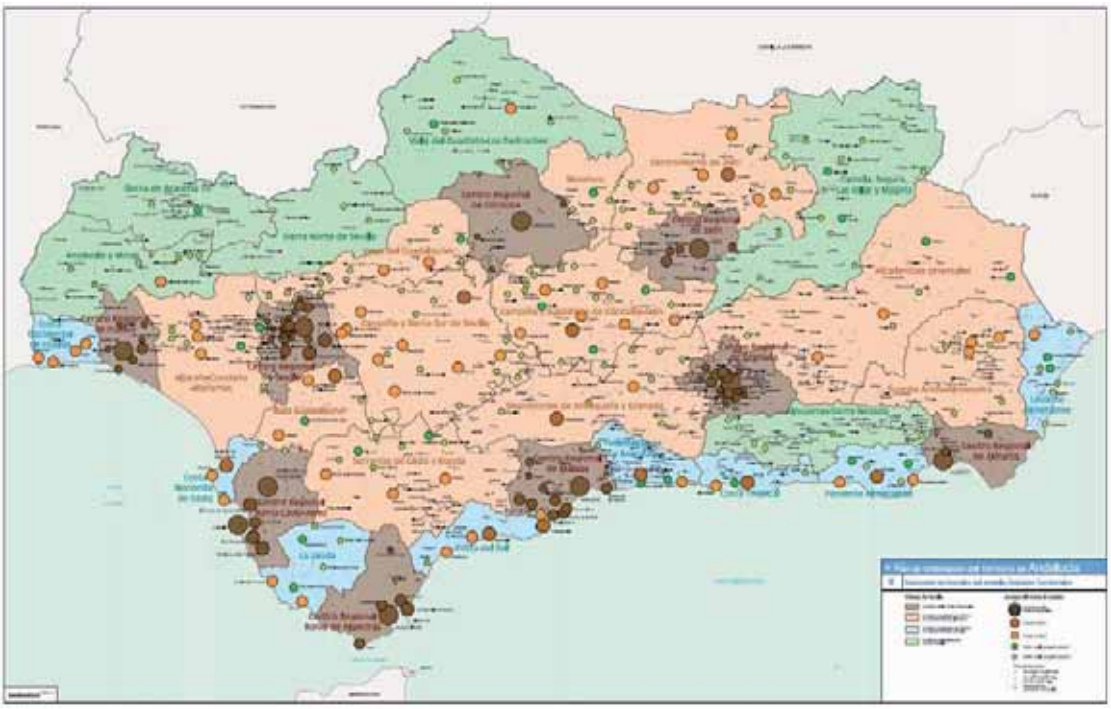

Ubicación de la localidad en Andalucía y la provincia de Córdoba. POTA.

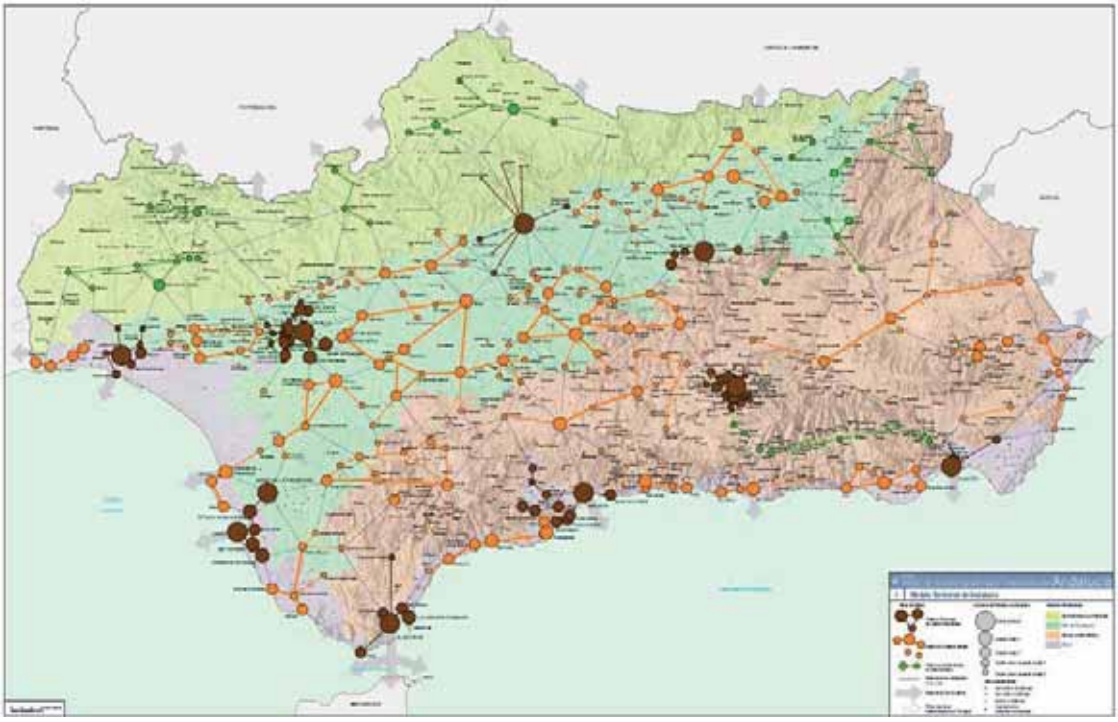

Esquema básico de articulación regional. POTA.

Situación en la provincia de Córdoba. POTA.

Sistema viario y casco urbano, según PGOU.

Pedroche cuenta con varios bienes cultural, como su Torre Parroquial que data de principios del S. XVI declarado de Monumento Nacional.

La iglesia de la Transfiguración del señor de estilo gótico mudéjar de finales del S. XV también declarada Monumento Nacional.

La ermita de Santa María del Castillo del S. XIV, la cual cuenta con pinturas artísticas del mismo siglo y declarada en el 2010 como Bien de Interés Regional.

También cuenta con el convento de las Madres Concepcionistas entre otros monumentos y un entorno natural de gran vistosidad que rodea a la ermita de Piedrasantas a 2 Km., del pueblo, donde originaria mente se reunían las Siete Villas muestra de ello son las bancas de madera con los nombres de las Siete Villas, la cual la ultima reunión de manera simbólica fue 1995, lo cual lo hace de gran interés turístico.

Por lo que Pedroche fue él núcleo originario y luego, capital de la mancomunidad de las Siete Villas de los Pedroche, que junto a él integraban Añora, Alcaracejos, Pozoblanco, Torremilano, Torrecampo y Villanueva de Córdoba. De sus fiestas destacar como la más importante la romería de los Piostros que se celebran el 7 y 8 de septiembre en honor a Nuestra Señora de Piedrasantas que recientemente ha sido declarada fiesta de Interés Turístico de Andalucía.

**(c) Objetivos Generales.**

Revisados los PPLLIIDD de diferentes entidades (San Sebastián, Granada, Estepona, Monturque,…), así como de los que establece el propio PDIDA y el citado Decreto 144/2001, podemos realizar la siguiente selección, sobre la que recomendamos la incorporación de aquellos objetivos que sean propios de la realidad del municipio:

1. Generalizar la práctica deportiva de los ciudadanos, poniendo a disposición de los mismos instalaciones deportivas adecuadas y gestionadas eficazmente, tanto dentro del marco del sistema educativo, como de club, ampliándolo a un hábito de vida.
2. Contribuir a ordenar, de forma integral, el territorio municipal, consiguiendo una distribución equilibrada de las infraestructuras deportivas.
3 Proteger los recursos naturales y contribuir a un desarrollo sostenible de la localidad, en cuanto al uso de materiales, energías,… así como de los propios espacios naturales.
4 Rentabilizar los recursos disponibles, en todos los ámbitos y sentidos, suelo disponible, humanos, económicos,…
5 Coordinar el establecimiento de condiciones idóneas de práctica deportiva, con una gestión tendente al equilibrio presupuestario, y un fácil mantenimiento de las instalaciones deportivas.

**(d) Objetivos Específicos**: Al igual que con los objetivos generales, determinamos lo siguientes, aunque recomendamos su adecuación a la realidad municipal de que se trate.

1. Converger con el PDIDA, alcanzando los niveles dotacionales que corresponden al municipio según aquél, y la trayectoria y demandas de la ciudadanía., que permitan una oferta deportiva equilibrada en la que cada cual encuentre la posibilidad de práctica deportiva.
2. Conocer el equipamiento existente, actualmente, teniendo en cuenta sus situación, estado, niveles de dotación, accesibilidad y tipología deportiva, en la búsqueda de su máxima rentabilización de uso
3. Determinar las carencias que el municipio tiene en materia de infraestructuras deportivas, así como las posibles ampliaciones, remodelaciones y mejoras de las existentes.
4. Realizar la planificación de nuevas construcciones deportivas, en su más amplio sentido, ubicación, financiación, gestión,….
5. Fomentar la implantación de áreas de actividad deportiva en espacios naturales y urbanos al aire libre, estableciendo las directrices para un ordenado y adecuado aprovechamiento de los mismos.
6. Dotar las instalaciones deportivas del equipamiento y material deportivo necesario, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado, que vele por su adecuado funcionamiento (gestión y mantenimiento).
7. Elaborar un sistema de indicadores, cuantitativo y cualitativo, que permita el seguimiento del desarrollo del presente proyecto y, con ello, de la consecución de los objetivos en él incluidos.

**(e) Metodología:**

El citado *cordoPLID*, así como la Guía para la Elaboración del Plan Local de Instalaciones Deportivas, establecen una sistemática de trabajo basada fundamentalmente en la ***concurrencia administrativa***, esto es, en la rentabilización de los recursos que se ponen a disposición para la elaboración, y posterior ejecución, de los PPLLIIDD:

1 *Asesoramiento técnico*: Comisión Provincial Técnica Ejecutiva y Comisión Zonal, establecidas en *cordoPLID*.

2 *Fuentes de Financiación:* Orden de 15 de diciembre de 2009 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

3 *Documentación:* Estudios del Observatorio del Deporte Andaluz, Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, Encuesta de Infraestructuras Deportivas de los Servicios Centrales de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, etc…

La adhesión a *cordoPLID* pues, implica tener establecidas los plazos y tareas a desarrollar, según el cronograma establecido en el mismo. Tales tareas, que siguen básicamente el guión establecido por la CTCD, han sido remitidas a la comisión zonal y provincial técnica ejecutiva para su supervisión y seguimiento, en un continuo feed-back de información previa, revisión y adecuación municipal, remisión zonal para su visto bueno provincial.

**(f) Criterios de actuación:**

Siguiendo al PDIDA, los criterios básicos que fundamentan el desarrollo del presente PLID vienen determinados por:

1 *Necesidades de la población*: Expresadas a través de la participación ciudadana directa e indirecta, clubes deportivos especialmente, pero también las representaciones sociales y políticas de la localidad.

2 *Disponibilidad de recursos*: Incidir en la concurrencia administrativa, pero también en la rentabilización de la realidad local en su más amplia concepción.

3 *Respecto al medio ambiente y la protección del medio natural:* Desde la utilización de materiales y energías renovables al uso ordenado de los espacios urbanos abiertos y naturales, contribuyendo al desarrollo sostenible local, y con ello al general.

4 *Transparencia:* Además de la citada participación de las diferentes fuerzas vivas locales (clubes, asociaciones y partidos políticos), así como de la permanente información a otras administraciones supralocales (Mancomunidad, Diputación y Junta de Andalucía), hacer pública cualquier tipo de actuación previa que pueda ser de interés público general de la localidad, abriendo la posibilidad de realizar sugerencias, aportaciones,… ya sean de forma colectiva o individual.

# II. MEMORIA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

# Índice Memoria de información análisis y diagnóstico


## 1. Desarrollo de la Práctica del Deporte.

**1.1.Población.**
- 1.1.1. Densidad de población.
- 1.1.2. Estructura de la población por sexo y grupo de edad.
- 1.1.3. Evolución total de población.

**1.2.Nivel Socioeconómico.**
- 1.2.1. Nivel educativo.
- 1.2.2. Mercado de Trabajo.

**1.3. Tejido Asociativo.**

**1.4.Hábitos deportivos.**
- 1.4.1. Tasa de práctica deportiva: Indicador de los practicantes de deporte cada 100 habitantes en función de la provincia, género y edad. Gráficos.
- 1.4.2. Edad comienzo/abandono práctica deportiva.
- 1.4.3. Deportes más practicados.
- 1.4.4. Frecuencia de la práctica deportiva.
- 1.4.5. Motivos para practicar /no practicar deporte.
- 1.4.6. Formas de hacer deporte.
- 1.4.7. Infraestructuras deportivas.
- 1.4.8. Servicios deportivos municipales.
- 1.4.9. El Paseo.

**1.5.Propuestas para el desarrollo del sistema deportivo local.**

## 2. Parque Deportivo.

**2.1. Complejidad de las instalaciones deportivas (nºED/ID).**

**2.2. Antigüedad.**

**2.3. Accesibilidad Deportiva.**
- 2.3.1. Observaciones a la restricción al acceso.
- 2.3.2. Comparativa zonal y provincial en instalaciones de accesibilidad general.

**2.4. Uso potencial del equipamiento.**

**2.5. Jerarquización.**
- 2.5.1. Red Básica.
- 2.5.2. Red Complementaria.

**2.6. Conclusiones.**

## 3. Análisis de la dotación actual de instalaciones deportivas.

**3.1. Caracterización de las instalaciones y áreas de actividad.**
- 3.1.1. Observaciones a espacios complementarios y áreas de actividad.
- 3.1.2. Observaciones a las determinaciones del planeamiento.
- 3.1.3. Observaciones al uso de energías renovables.
- 3.1.4. Observaciones al cumplimiento de la normativa técnica.
- 3.1.5. Observaciones a los atributos generales de espacios deportivos.
- 3.1.6. Otras Observaciones.
- 3.1.7. Diagnóstico de las instalaciones.

**3.2. Otras instalaciones de carácter privado.**

**3.3. Instalaciones en el área de influencia.**
- 3.3.1. Ratios poblacional y de distancia.
- 3.3.2. Zona de planificación del PDIDA.

**3.4. Conclusiones significativas.**
- 3.4.1. De la caracterización de las instalaciones y espacios deportivos.
- 3.4.2. De otras instalaciones deportivas de carácter privado.
- 3.4.3. De las instalaciones deportivas en el área de influencia.

## 4. Análisis del suelo disponible y programado.

**4.1. Suelo calificado como equipamiento.**
**4.2. Suelo disponible para ampliación de instalaciones deportivas.**
**4.3. Suelo programado por el planeamiento.**
**4.4. Suelo de uso público susceptible de albergar actividades.**
**4.5. Conclusiones.**

## 5. Modelo de gestión del sistema deportivo local.

## 6. Resumen de conclusiones.

# II. MEMORIA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

## 1. Desarrollo de la práctica del deporte.

Para poder analizar la práctica deportiva de nuestro municipio así como delimitar que aspectos influirán sobre ella debemos aclarar qué es lo que de acuerdo con la filosofía que pretende seguir este PLID se entiende por deporte.

Tomando la definición que recoge la Carta Europea del Deporte por "Deporte" se entiende cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.

Este nuevo concepto generaliza lo que hasta el momento se entendía por deporte ampliando sus límites para englobar cualquier fórmula de actividad física que en función de su objeto está relacionada con la salud y el ocio, superando de esta forma su concreción en la práctica reglada con fines competitivos o de rendimiento.

Este enriquecimiento del término hace que se tengan que tener en cuenta numerosos aspectos de la realidad local a la hora de conocer el escenario del que parte la presente planificación.

Utilizando esta filosofía como hilo conductor para el desarrollo del sistema deportivo local y con el objetivo de valorar y analizar la evolución que tendrá la demanda de práctica de nuestro municipio de acuerdo con estas nuevas fórmulas de actividad deportiva que se vienen dando en la sociedad, vamos a valorar diferentes parámetros que nos permitan definir hacia dónde se orienta la demanda local y por consiguiente cuales van a ser las necesidades en materia de infraestructura deportiva.

Aspectos objeto de análisis:

- Población.
- Nivel socio-económico.
- Tejido asociativo local.
- Hábitos de práctica deportiva de la población.

### 1.1. Población.

La Demografía es la ciencia que tiene como objetivo el estudio de las poblaciones humanas y que trata de su dimensión, estructura, evolución y características generales, considerados desde un punto de vista cuantitativo.

La valoración de estas características guarda una estrecha relación en la definición de la demanda local de práctica físico deportiva actual y su tendencia futura.

Las fuentes utilizadas para la obtención de los datos son:

- Padrón municipal.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Instituto Estadística de Andalucía (IEA).

#### 1.1.1. Densidad de población.

La densidad de población se refiere a la distribución del número de habitantes a través del territorio de una unidad funcional o administrativa.

En la siguiente tabla comparamos la densidad de población del municipio de Pedroche con la de algunos de los municipios de la zona.

| | Nº de habitantes | superficie (km2) | Densidad de población (hab./ Km2) |
|---|---|---|---|
| Pedroche | 1660 | 122 | 13,61 |
| Zona 24 | 88419 | 5792 | 15,27 |

- La población esta un poquito más dispersa que el resto de la zona
- Realizar las valoraciones en cuanto a: a pesar de estar mas dispersa las instalaciones prestan un buen servicio a la población ya que las instalaciones están céntricas.

### 1.1.2. Estructura de la población por sexo y grupo de edad.

Para analizar este aspecto vamos a utilizar el gráfico pirámide de población. En ella se encuentra representada la población ordenada por sexo y grupo de edad. Mediante la lectura del gráfico podemos definir las características actuales y prever la evolución que presentará nuestra población y que tendrá relación con las necesidades futuras de servicios.

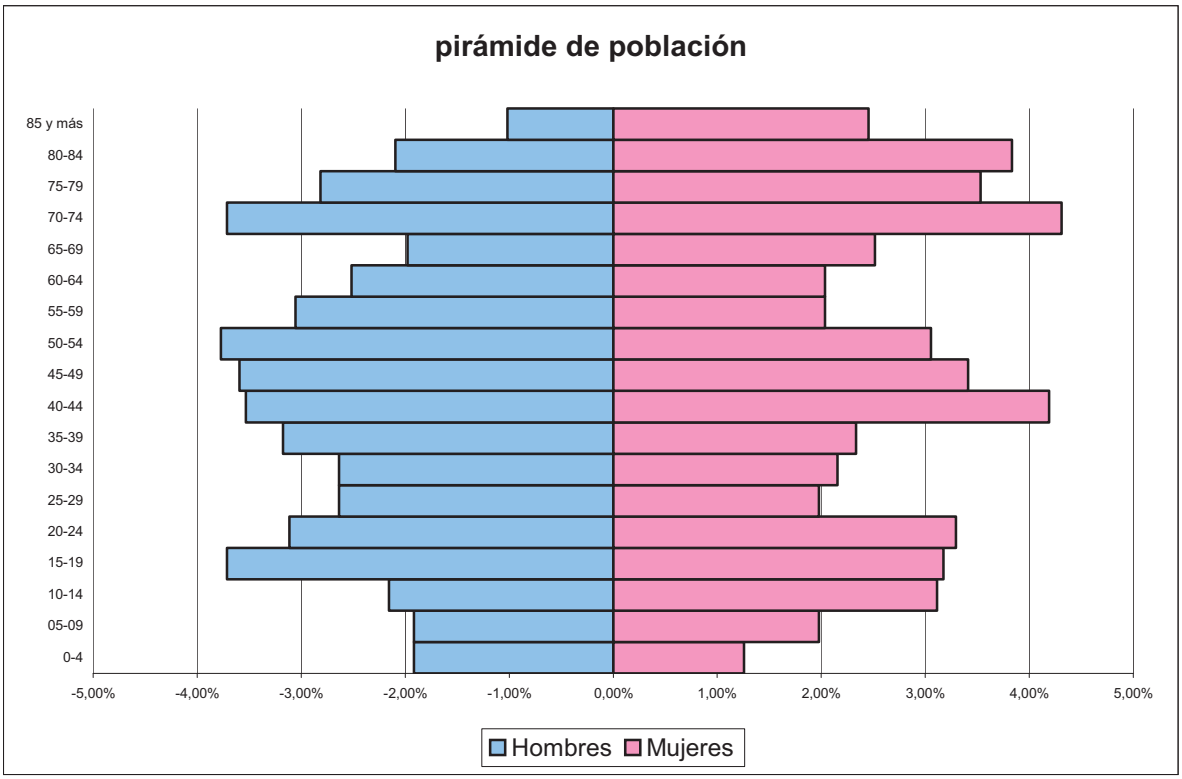


Datos según INE 2009

| Estructura de la población | | | |
|---|---|---|---|
| **Categorías Edades** | **Hombre** | **Mujer** | **Total** |
| Joven (de 0 a 14 años) | 100 | 106 | 206 |
| Adulto (de 15 a 64 años) | 530 | 462 | 992 |
| Tercera edad > 65 años | 194 | 278 | 472 |
| **Total** | **824** | **846** | **1670** |

- Pirámide de tipo regresiva (en forma de bulbo). Mayor proporción de población en los tramos intermedios que en los extremos.
- Proporción de hombres es ligeramente inferior que de mujeres con respecto al total de la población.
- La distribución por sexos es desigual en la base y en la cumbre. Mientras que en la base existen más hombres que mujeres. La esperanza de vida de las mujeres es más alta, por lo que en los tramos intermedios se equilibran y en los tramos altos superan el número de mujeres al de hombres.
- Similar volumen de nacimientos de género masculino y femenino.
- Población en la actualidad esta envejecida situándose el pico más alto de población entre los 70-74 años
- Mayor volumen de población entre los 20 y los 49 años.
- Tendencia al envejecimiento de la población. Mayor esperanza de vida y menor natalidad.
- Tasa de envejecimiento zonal:(población >65 años / población total)x100 18,14%
- Tasa de recambio zonal: (población >65años / población > 15años)x100 116,53%

1.1.3. Evolución total de población.

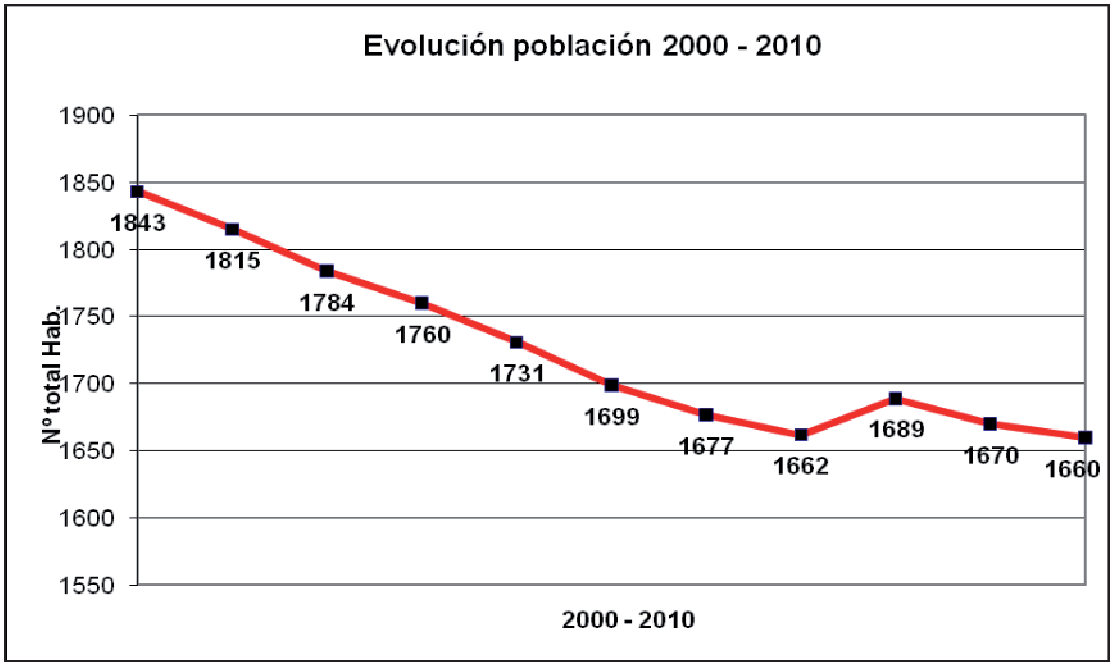

Análisis:

1. evolución de la población: Esta en decrecimiento.
2. posibles causas de esta tendencia: La falta de natalidad y el desplazamiento a otras zonas.

## 1.2. Nivel socioeconómico.

### 1.2.1. Nivel educativo.

Tanto la encuesta de hábitos deportivos de los españoles (Consejo Superior de Deportes 2005), como la encuesta de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2009), han concluido que el nivel cultural de la población indicado a través de su nivel de formación académica se encuentra relacionado de forma directa con la tasa de práctica deportiva.

Tal es así que en la definición del perfil modal de personas que practican deporte se incluye el nivel formativo como aspecto a valorar. En este perfil se puede observar que las personas practicantes presentan mayoritariamente niveles formativos intermedios (segundo grado) y superiores (universitarios).

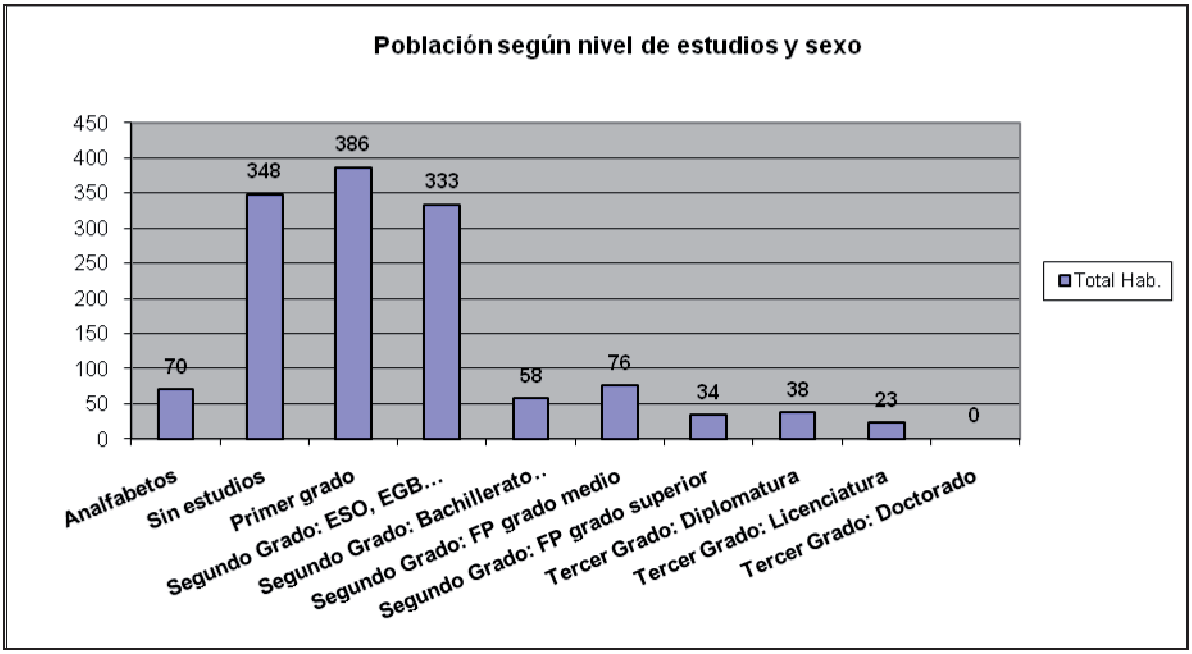


| | tasa de analfabetismo | Tasa de analfabetismo masculina | Tasa de analfabetismo femenina |
|---|---|---|---|
| **Pedroche** | 5,15% | 3,40% | 6,90% |
| **Zona 24** | 5,60% | 3,34% | 7,85% |

Análisis:

1. diferencias entre la tasa de analfabetismo de Pedroche y la zonal: La tasa de analfabetismo es en Pedroche menor que en la zona y la femenina es el doble de la masculina
2. en cuanto al gráfico indicar:
   - la mayoría de la población, tiene estudios primarios
   - el nivel formativo con mayor población: es el de primer grado.

### 1.3. Tejido Asociativo.

La existencia de asociaciones permite valorar el nivel de participación ciudadana que existe en el municipio.

Con el objeto de analizar la incidencia de esta actividad voluntaria ciudadana en el sistema deportivo local se diferencian los colectivos en tres grandes grupos según la relación entre su misión y la actividad deportiva:

| Entidad | tipo | objeto | volumen de participación |
|---|---|---|---|
| ASOCIACION DE MUJERES "REINA CAVA" | ASOCIACION DE MUJERES | REALIZAR ACTIVIDADES PARA LAS MUJERES | |
| PEÑA MADRIDISTA GACHERA | DEPORTIVA | REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIOVAS Y RELACIONADAS CON EL REAL MADRID. | |
| AMPA VILLA DE PEDROCHE | ASOCIACION DE MADRES Y PADRES | REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS NIÑOS DEL COLEGIO | |
| ASOCIACION CULTURAL PEDROCHE A CABALLO | ASOCIACION DE CABALLOS | REALIZAN ACTIVIDADES ECUESTRES | |
| CLUB DE PEDROCHE COLUMBICULTURAL VALLE DE LOS PEDROCHES | RELACIONADO CON LA CAZA | CAZA DE PALOMAS | |
| ASOCIACION PEÑA CORDOBESISTA GAXERA "RUBEN DIAZ VALIENTE" | PEÑA DEPORTIVA | REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VIAJES PARA VER EL CORDOBA C.F | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ASOCIACION JUVENIL "PEDROCHE JOVEN" | ASOCIACION JUVENIL | REALIZAN ACTIVIDADES PARA LA GENTE JOVEN | |

- Entidades cuyo complementario es la promoción deportiva

Nombre: PEÑA MADRIDISTA GACHERA
Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIOVAS Y RELACIONADAS CON EL REAL MADRID.

Nombre: ASOCIACION PEÑA CORDOBESISTA GAXERA "RUBEN DIAZ VALIENTE
Objeto: REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VIAJES PARA VER EL CORDOBA C. F

Nombre: ASOCIACION JUVENIL "PEDROCHE JOVEN"
Objeto: REALIZAN ACTIVIDADES PARA LA GENTE JOVEN

- Entidades con objetivos transversales a la promoción deportiva

Nombre: ASOCIACION DE MUJERES "REINA CAVA"
Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES PARA LAS MUJERES

Nombre: AMPA VILLA DE PEDROCHE
Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS NIÑOS DEL COLEGIO

Nombre: ASOCIACION CULTURAL PEDROCHE A CABALLO
Objeto: REALIZAN ACTIVIDADES ECUESTRES

Nombre: CLUB DE PEDROCHE COLUMBICULTURAL VALLE DE LOS PEDROCHES
Objeto: CAZA DE PALOMAS

En función de los resultados obtenidos podemos realizar las siguientes valoraciones:

- En función del total de población del municipio y según los colectivos registrados podemos concluir que el grado de asociacionismo ciudadano es: alto, hay muchas en relación al total de población.
- El municipio dispone de asociaciones deportivas potentes en cuanto a la masa social que movilizan
- Existen colectivos cuyos objetivos pueden ser complementarios o transversales con los de la promoción deportiva. Esto se traduce en una oportunidad para el desarrollo del sistema deportivo integrando a nuevos practicantes.

## 1.4. Hábitos deportivos.

Para la valoración de los hábitos deportivos de la población se ha realizado una encuesta a nivel de Zona planificación PDIDA. También Se han tenido en cuenta los resultados obtenidos por la encuesta de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte publicada en 2009.

La encuesta valora numerosos aspectos relacionados con la práctica físico-deportiva de los cuales se han incluido en este documento sólo aquellos que estimamos que presentan una mayor incidencia sobre las necesidades en infraestructuras deportivas.

La muestra utilizada para la aplicación de la encuesta se ha segmentado por tamaño del municipio, género y grupos de edad.

### 1.4.1. Tasa de práctica deportiva

Gráfico Tasa de práctica deportiva por provincias.

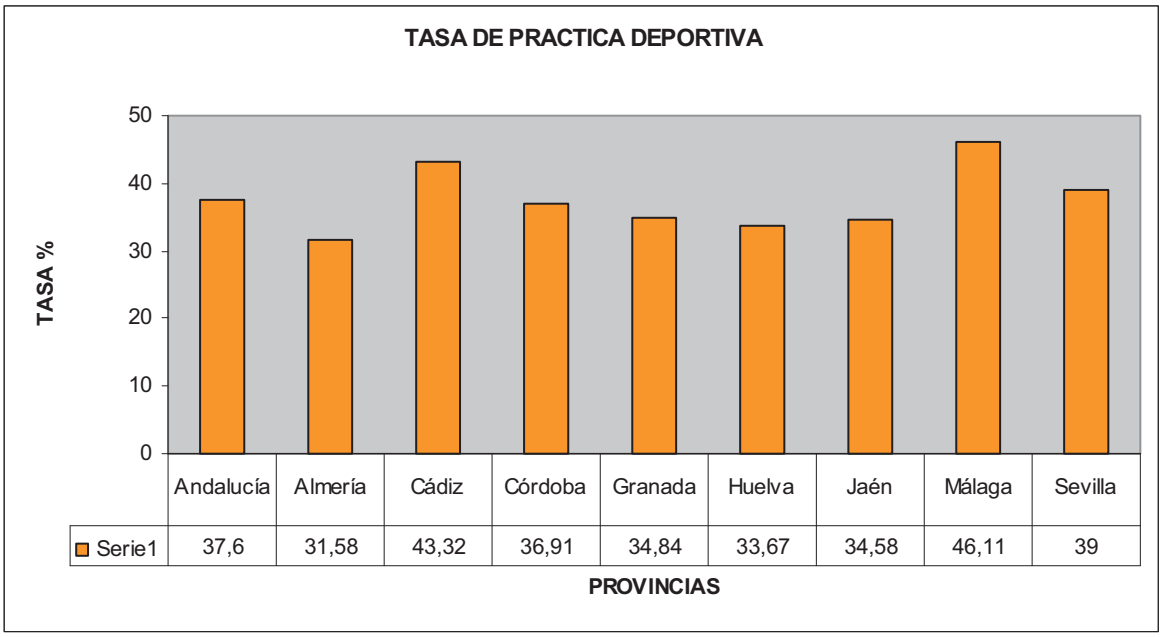


Fuente: Hábitos y Actitudes de los andaluces ante el Deporte 2009.

**Resultados tasa de práctica deportiva encuesta ZONAL**

Gráfico Tasa de práctica deportiva

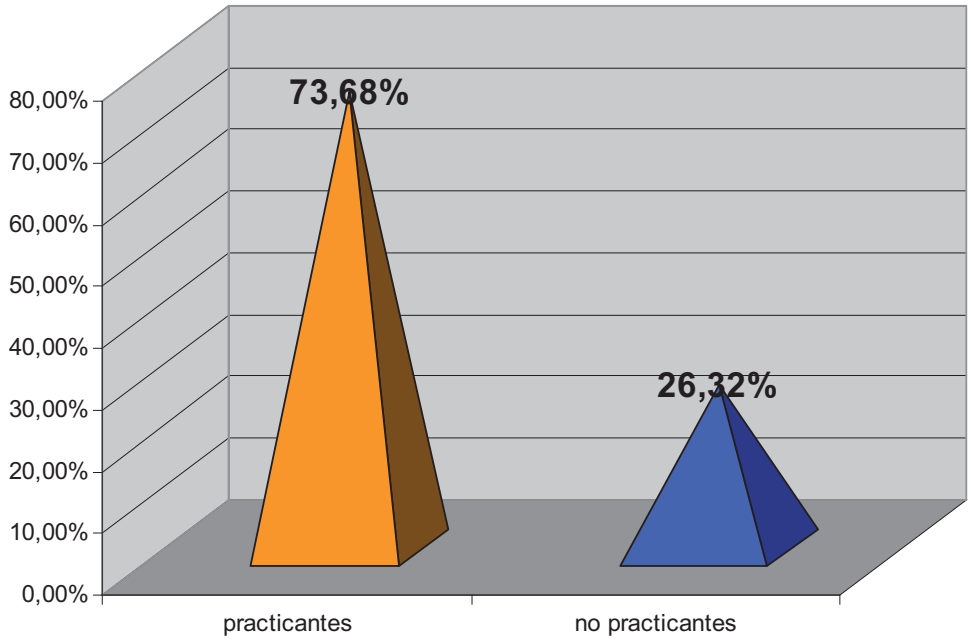


Gráfico Tasa de práctica deportiva según género

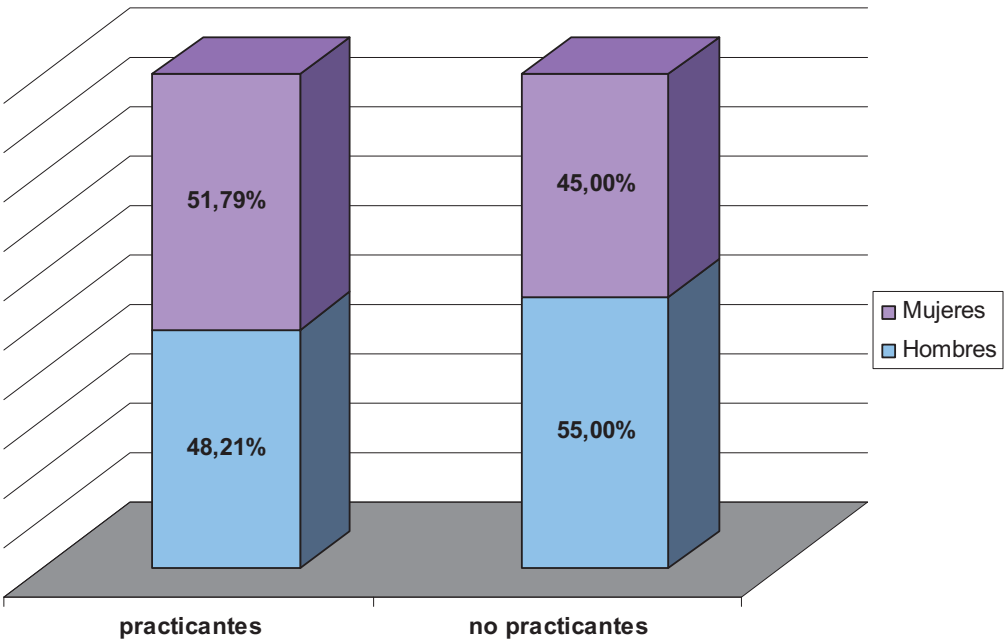

Gráfico Practicantes según edad

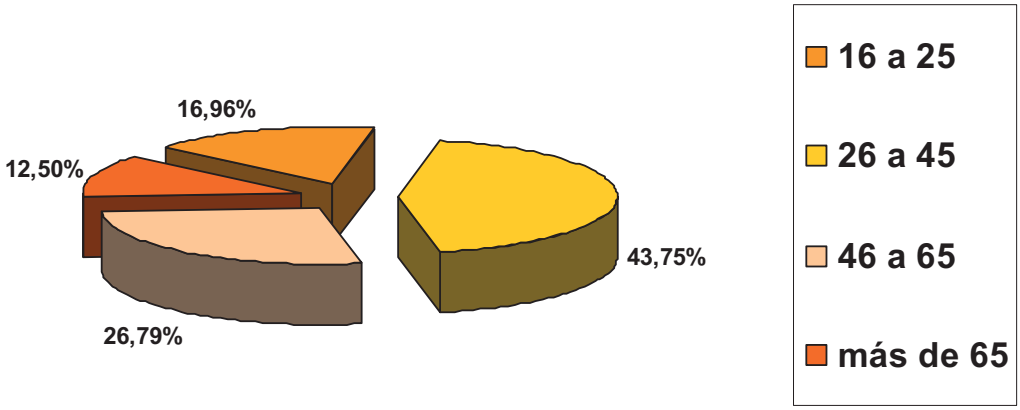


Gráfico No practicantes según edad

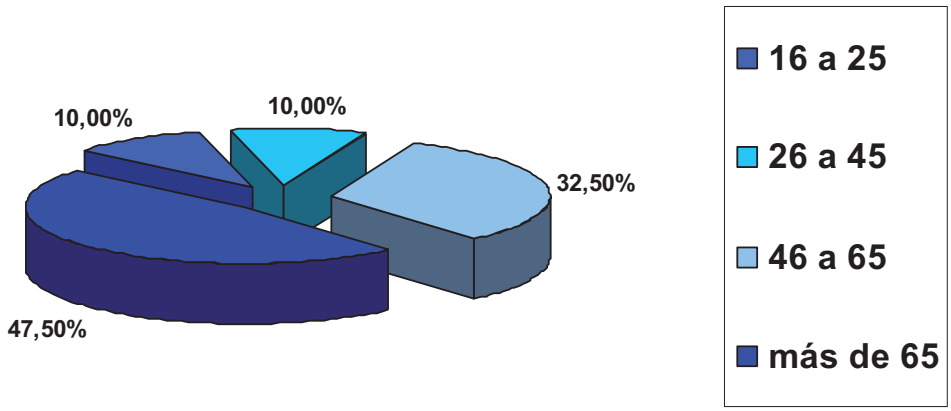

Análisis de resultados:

1. Alta tasa de práctica deportiva. Por géneros existen más mujeres practicantes que hombres. Esta tendencia se invierte entre los no practicantes siendo en esta categoría los hombres el grupo mayoritario.
2. Practicantes por grupo de edad: el mayor grupo de practicantes se encuentra en la categoría de 46 a 65 años. Destacar que la categoría de + de 65 años es ligeramente inferior a la de 16 a 25 años. Esto indica que cada vez la población mayor se suma a la práctica deportiva.
3. No practicantes por grupo de edad: el mayor grupo de no practicantes se encuentra en la categoría de + de 65 años. Si cruzamos estos datos con los de los practicantes se puede concluir que el principal grupo de potenciales clientes se encuentra en esta categoría de mayores de 65 años.

### 1.4.2. Edad comienzo / abandono práctica deportiva

Expresa la media de edad a la que tiene lugar el comienzo o abandono de la práctica diferenciando por género

Gráfico Edad comienzo práctica deportiva

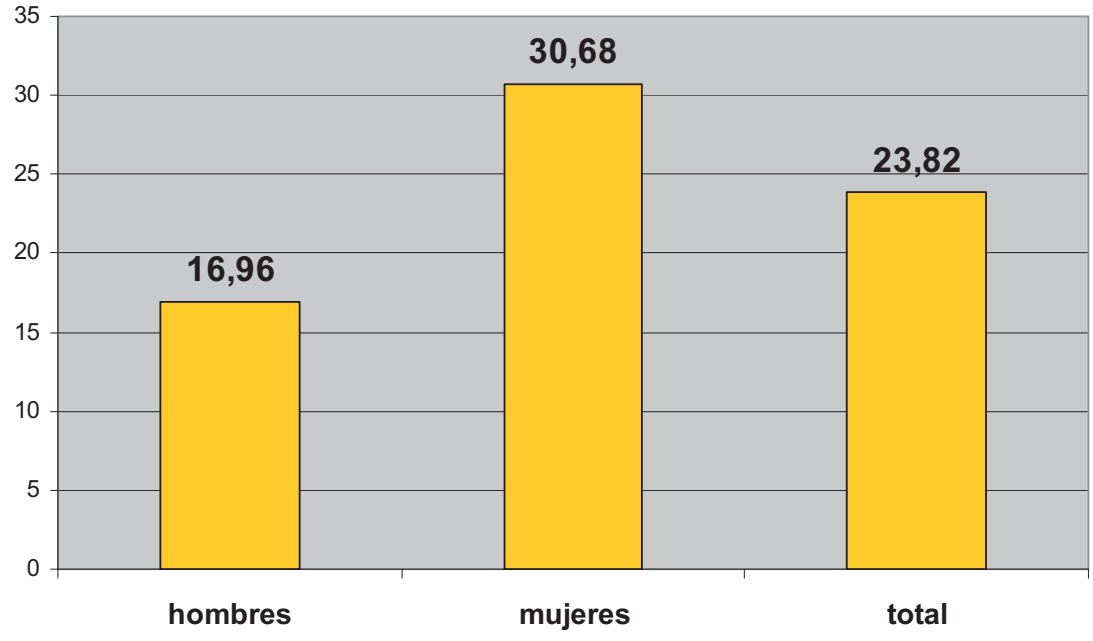

Gráfico Edad abandono deportiva

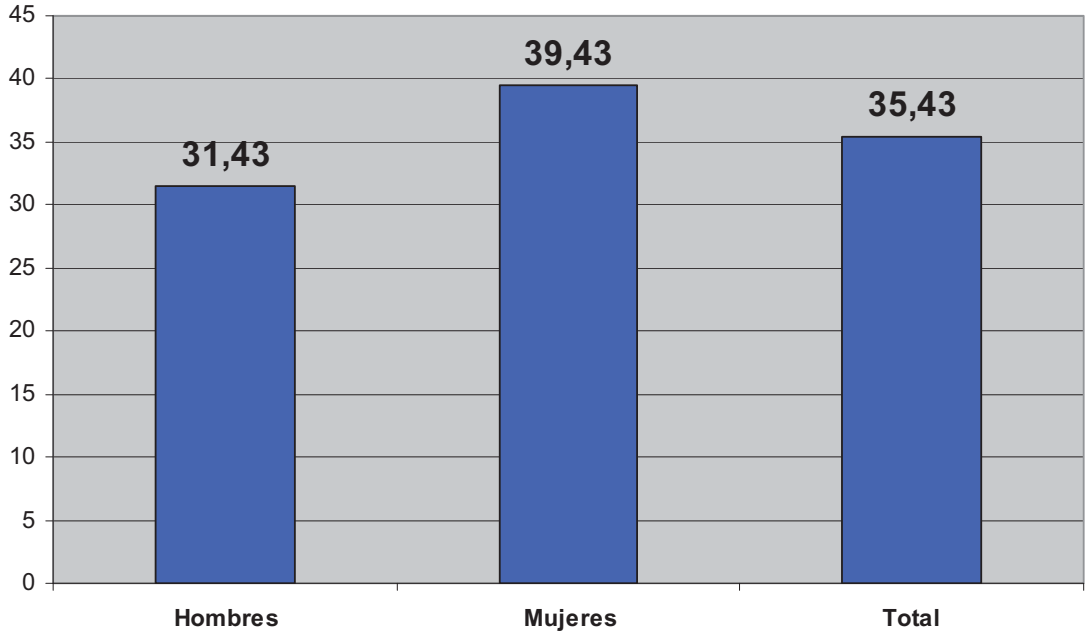


Análisis:

1. Los hombres comienzan y abandonan antes la práctica deportiva que las mujeres.
2. La vida deportiva de los hombres es más extensa que la de las mujeres.

### 1.4.3. Deportes más practicados

Indicador de las preferencias de la población en cuánto a las diferentes modalidades de práctica físico-deportiva.

1. Hombres: Musculación, Fútbol y Atletismo.
2. Mujeres: Actividades dirigidas fitness, ciclismo y natación. La carrera a pie tiene una práctica similar a las actividades de mantenimiento en piscina.
3. Por tanto los espacios deportivos más demandados son: Salas cubiertas, campos de césped artificial y piscinas.

### 1.4.4. Frecuencia de la práctica deportiva

Indica cuántas veces se práctica deporte tomando como unidad temporal la semana.

Gráfico Frecuencia de práctica deportiva

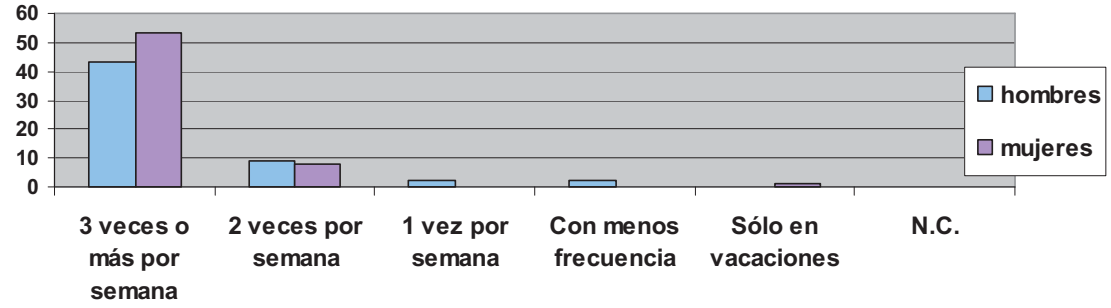


Análisis:

1. Ambos sexos presentan una frecuencia de práctica de forma mayoritaria de 3 o más veces por semana siendo ligeramente superior esta regularidad en El gênero femenino.

### 1.4.5 Motivos para practicar / no practicar deporte

Clasifica los motivos que inducen a la población a la práctica deportiva así como hacia el abandono.

Gráfico Motivos para la práctica de actividad física por género

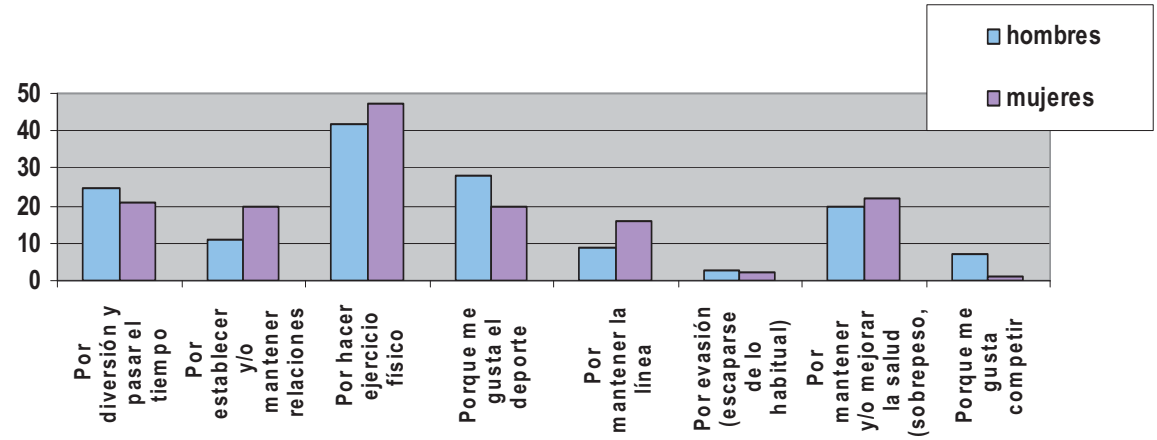


Análisis:

Hombres:

1. por hacer ejercicio físico
2. porque me gusta el deporte
3. por diversión y pasar el tiempo

Mujeres.

1. por hacer ejercicio físico
2. por salud
3. por diversión y pasar el tiempo

Ambos sexos coinciden en la importancia de la práctica deportiva por los propios beneficios físicos y mentales que ello comporta. Las mujeres incluyen la salud como uno de los motivos que justifican su práctica.

Gráfico Motivos para no practicar actividad física por género

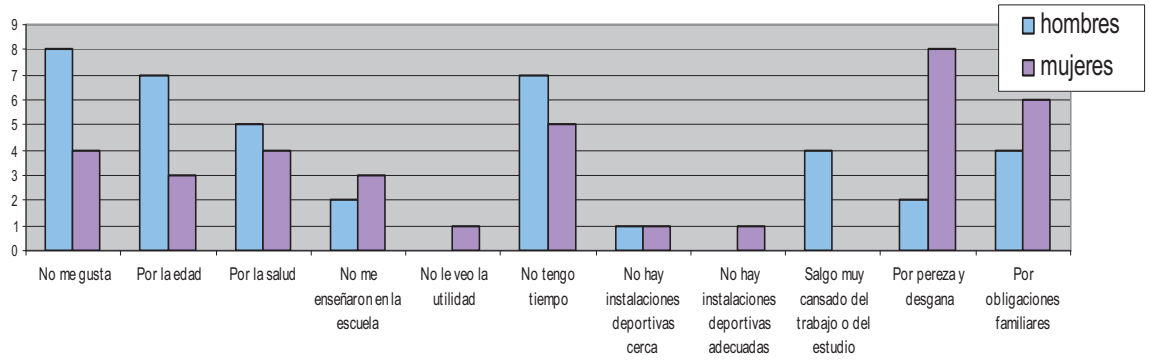


Análisis:

Hombres:

1. No me gusta
2. Por la edad / No tengo tiempo
3. Por salud

Mujeres:

1. Pereza y desgana
2. Obligaciones familiares
3. No tengo tiempo

Ambos sexos expresan motivos que deben influir en la configuración de la oferta deportiva con el objeto de salvar dichas barreras y provocar el incremento en el número de practicantes.

### 1.4.6. Formas de hacer deporte

En función de los diferentes espacios susceptibles de práctica deportiva clasifica las preferencias de los practicantes en cuanto a su uso.

Gráficos Formas de hacer deporte

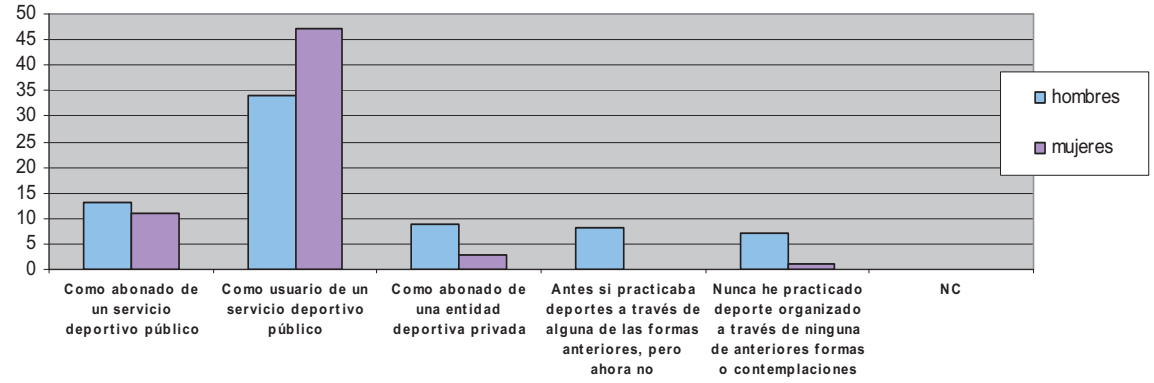


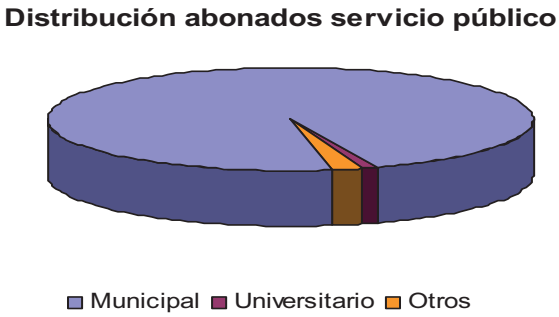

**Motivos por los que nunca realizó práctica organizada**

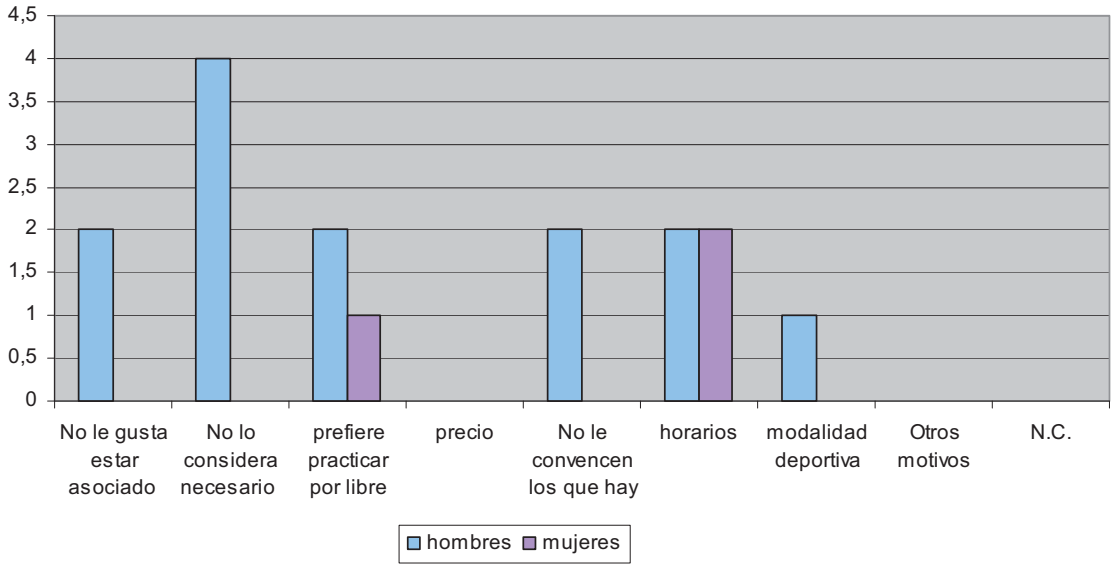


Análisis:

1. Principales formas de hacer deporte:
    a. Como usuario de un servicio deportivo público
    b. Como abonado de un servicio deportivo público
    c. Como abonado de una entidad deportiva privada

2. Principales motivos para la práctica deportiva organizada:
    a. Porque me permite practicar de forma correcta
    b. Por las relaciones personales
    c. Por la regularidad en la práctica

3. Principales motivos para practicar por libre:
    a. No considera necesario practicar a través de una organización
    b. Los horarios existentes no cuadran con sus necesidades
    c. Prefiere practicar por libre

El resultado expuesto en este apartado en cuanto a las preferencias del carácter de la práctica de los usuarios, deben ser tenidas en cuenta a la hora de configurar la oferta deportiva municipal con el objeto de que satisfaga en la medida de lo posible la mayoría de las necesidades e intereses de la población.

### 1.4.7. Infraestructuras deportivas

Valora la percepción cuantitativa de los practicantes en cuanto a las instalaciones deportivas públicas.

Gráfico Dotación instalaciones deportivas públicas

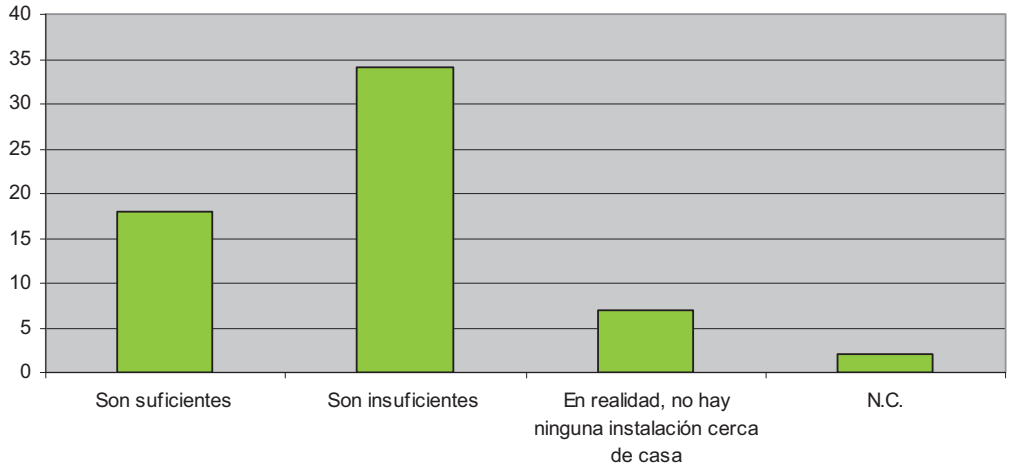


Análisis:

Prácticamente el doble de encuestados tienen la opinión de que las instalaciones deportivas cercanas a su residencia son insuficientes.

### 1.4.8. Servicios deportivos municipales

La oferta deportiva municipal contemplada en este estudio se agrupa en tres grupos de servicios:

- Actividades deportivas no dirigidas.
- Actividades deportivas dirigidas
- Alquiler de espacios deportivos.

También vamos a analizar cuales son los motivos que llevan a los usuarios a practicar deporte de forma organizada y cuales les hacen abandonar o practicar de forma libre.

Ambos aspectos nos permitirán concluir que tipo de servicios son los más demandados por la población y de que forma se han de configurar para satisfacer sus necesidades.

Gráficos oferta deportiva municipal

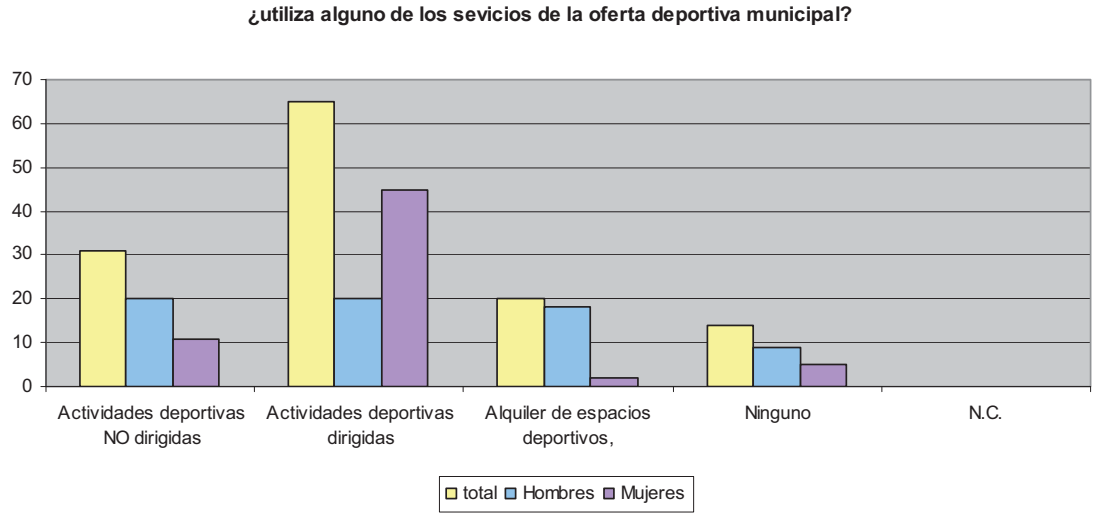


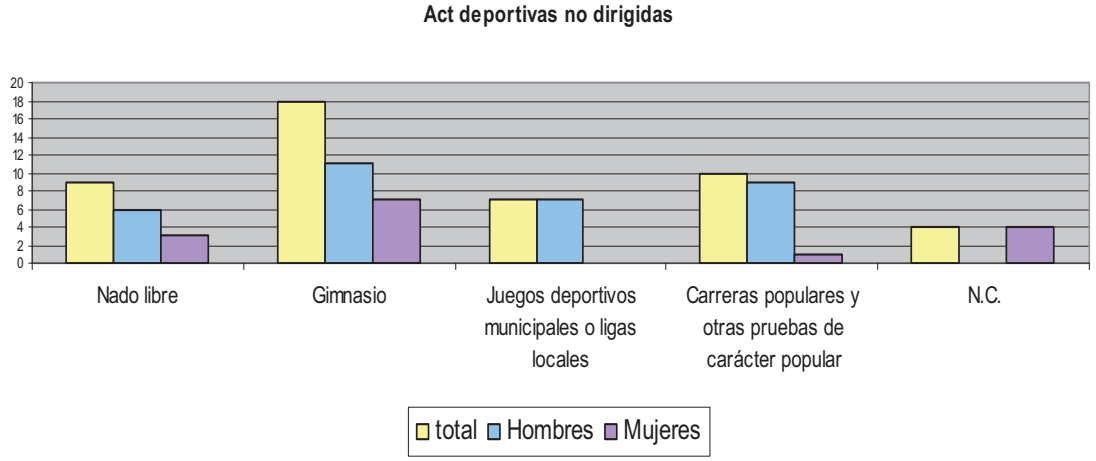


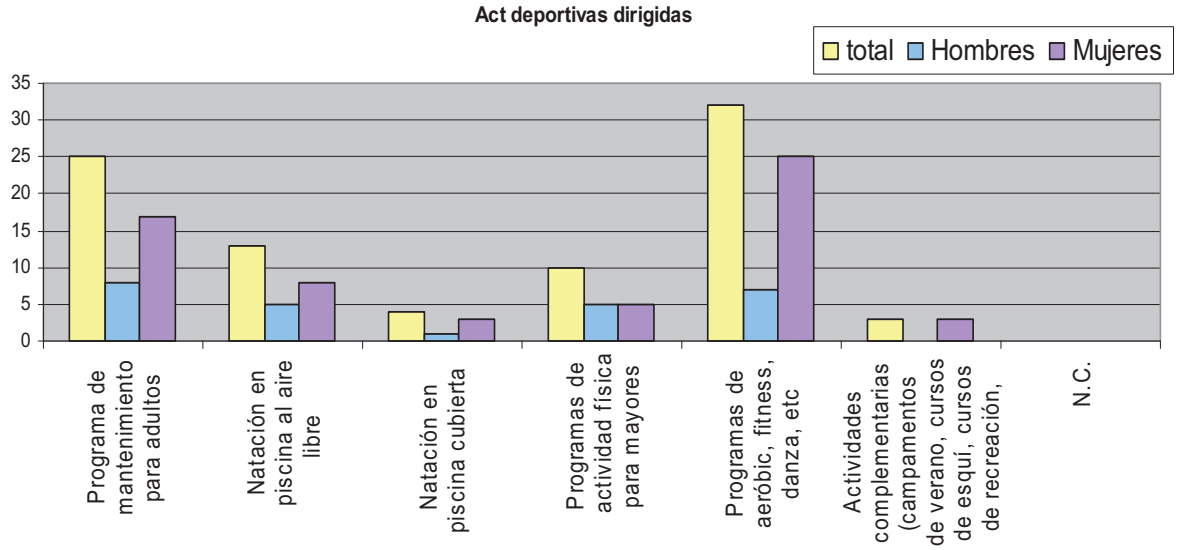

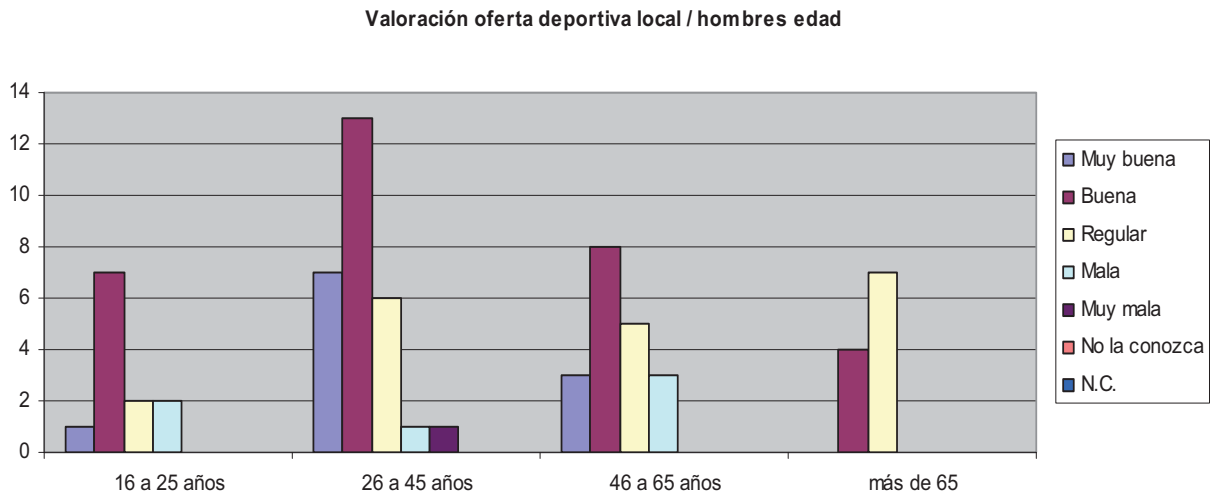
Valoración oferta deportiva local / hombres edad
14
12
10
8
6
4
2
0
16 a 25 años
26 a 45 años
46 a 65 años
más de 65
Muy buena
Buena
Regular
Mala
Muy mala
No la conozca
N.C.

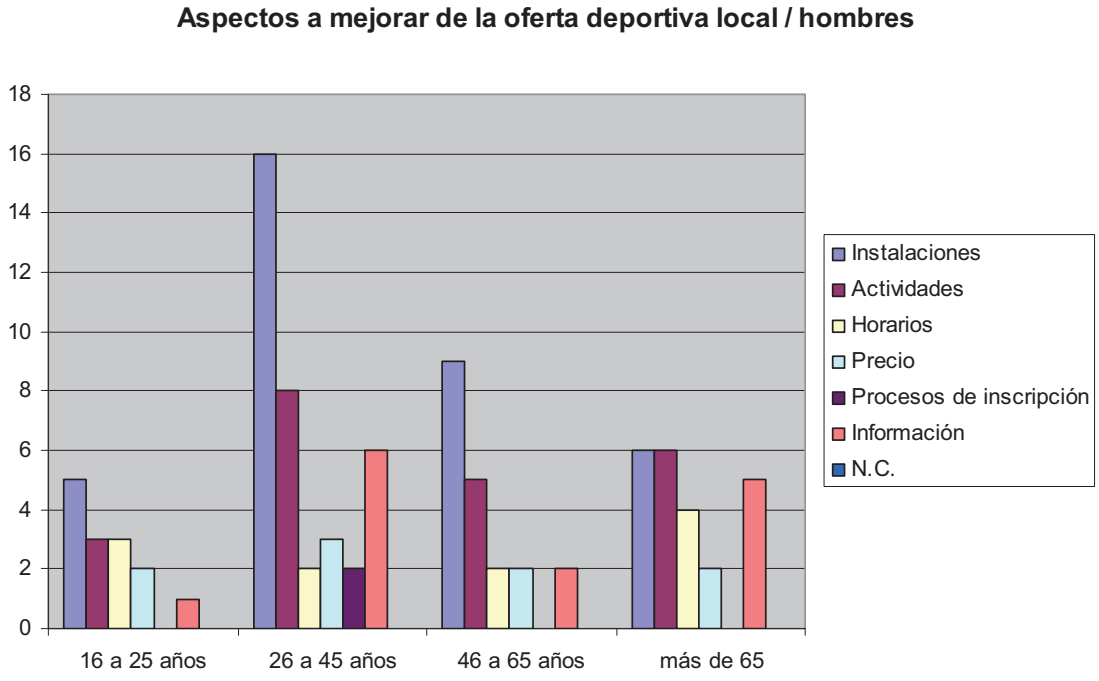
Aspectos a mejorar de la oferta deportiva local / hombres
18
16
14
12
10
8
6
4
2
0
16 a 25 años
26 a 45 años
46 a 65 años
más de 65
Instalaciones
Actividades
Horarios
Precio
Procesos de inscripción
Información
N.C.

**Aspectos a mejorar de la oferta deportiva local / mujeres**

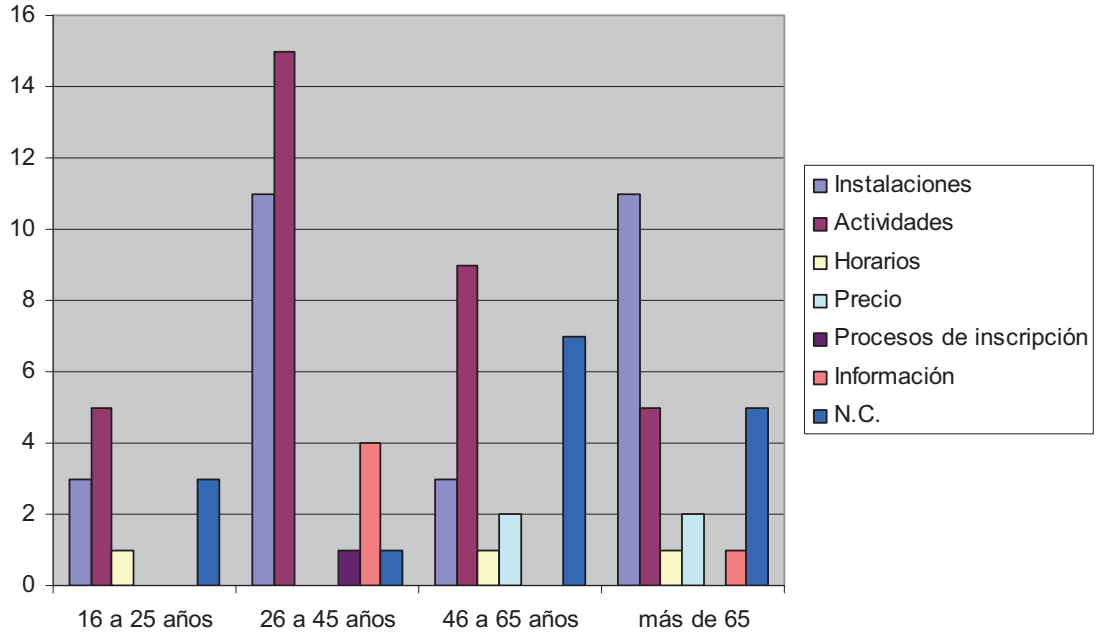


Análisis:

1. Servicios de la oferta deportiva local por volumen de consumo:
   - Actividades dirigidas: fitness, mantenimiento físico etc.
   - Actividades no dirigidas, uso libre: musculación, carreras populares y natación
   - Alquiler de espacios deportivos
2. En cuanto a la valoración de la oferta deportiva local, mayoritariamente obtiene la calificación de buena entre los diferentes grupos de edad. A destacar es que no se ha manifestado que no se conozca.
3. Principales aspectos a mejorar:
   - Instalaciones
   - Actividades
   - Información

### 1.4.9. El paseo

El "salir a andar" se ha convertido en una de las prácticas por libre más utilizada por la población en general. Se analizan las diferencias existentes en cuanto al género y a la frecuencia con que tiene lugar esta práctica.

Gráficos "el paseo"

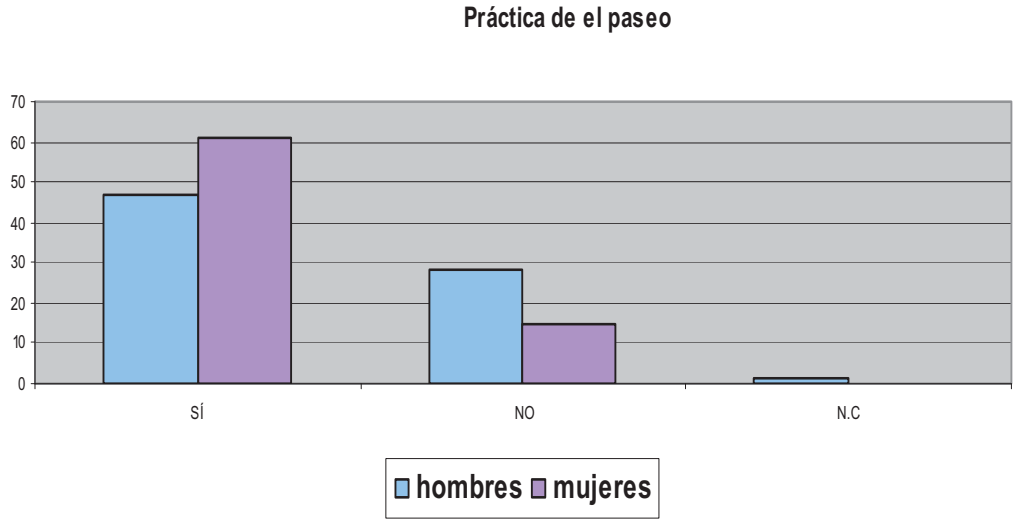


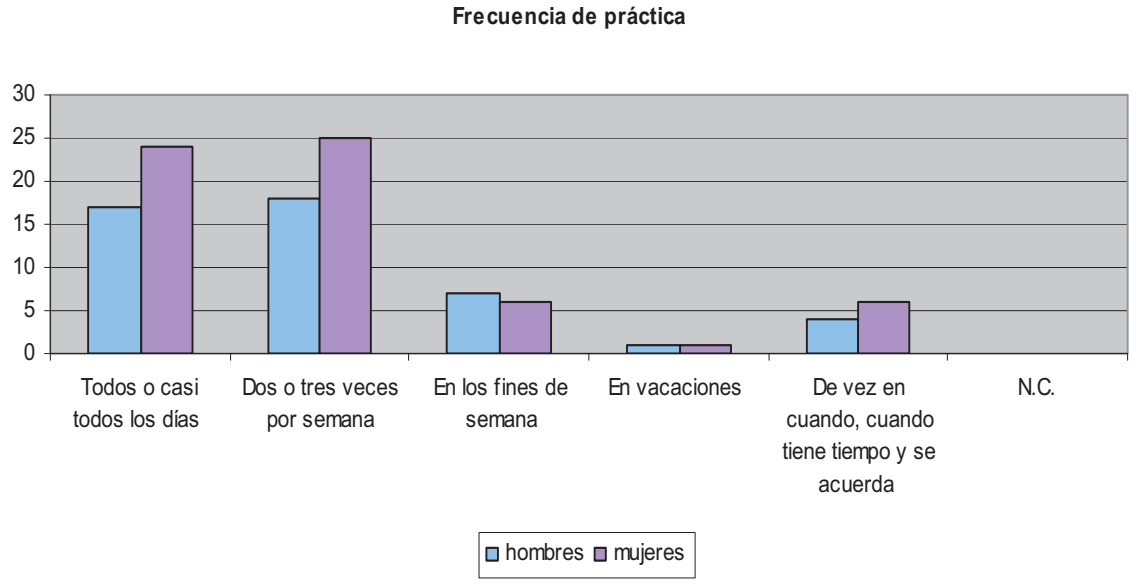

### 1.5. Propuestas para el desarrollo del sistema deportivo local

Derivadas del análisis de los resultados expuestos sobre los hábitos deportivos de la población.

1. Estrategias de fomento de la práctica deportiva en especial dirigidas a la población de género femenino comprendida entre los 16 y 45 años. Estas estrategias tendrán que tener en cuenta los motivos esgrimidos por la población como detonantes de la práctica o la no actividad o abandono.
2. Adecuación de la oferta deportiva que posibilite la continuidad en la práctica retrasando la edad de abandono especialmente entre la población femenina.
3. Ofrecer opciones para continuar con la actividad iniciada en las escuelas deportivas municipales una vez finalizada la franja de edad a la que estas van dirigidas.
4. Modernización de los espacios deportivos de las modalidades deportivas más demandadas por el género masculino. Campos de fútbol 7 y pistas de tenis / padel.
5. Dotación de espacios de práctica cuyas características satisfagan las modalidades de práctica demandadas por la población femenina. Salas cubiertas y zonas de agua.
6. Diseño de la oferta que mantenga la frecuencia en los hombre y fomente el incremento de un tercer día de práctica en las mujeres. Por ejemplo grupos de práctica para mujeres de dos días en semana con opción de uno tercero de uso libre de espacio deportivo de lunes a viernes.
7. Configuración de la oferta en base a los motivos que fomentan la práctica deportiva, intentando gestionar y resolver las barreras que suponen las causas por los que la población no practica o abandona. Atención a aspectos de accesibilidad, horarios, modalidades de práctica, educación y sensibilización con respecto a los beneficios de la práctica deportiva, etc.
8. Aumentar la accesibilidad de las instalaciones deportivas públicas.
9. Identificar espacios públicos susceptibles de uso para práctica deportiva y acondicionarlos para su utilización de forma que permita una práctica de calidad y continua en el tiempo. Elaborar instrumentos de difusión con las pautas más adecuadas en cuanto a intensidad y volumen necesarios para que la práctica sea beneficiosa para la salud.
10. Análisis de las características del parque deportivo local con el objeto de identificar posibles debilidades como por ejemplo diversidad de las tipologías existentes, accesibilidad, estado de uso, etc. y establecer actuaciones de mejora.
11. Uno de los principales objetivos de un servicio deportivo municipal es fomentar la práctica de actividad física entre los diferentes segmentos de la población. Varias son las estrategias que conducen a un incremento de la demanda como por ejemplo:

    a) Configuración de una oferta de servicios y actividades que satisfaga las necesidades de la población
    b) Formación y sensibilización de la población en relación a los beneficios y posibilidades que ofrece la actividad física y deportiva.

Al objeto de desarrollar la segunda de las estrategias citadas podemos llevar a cabo a modo de ejemplo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de una guía de las instalaciones deportivas locales describiendo los diferentes espacios deportivos, las modalidades deportivas que se pueden practicar y sus condiciones de accesibilidad.
- Desarrollo del decálogo del "deportista popular" que exponga los diez principios de hábitos saludables relacionados con la actividad física diferenciando en función de los intereses de los distintos grupos de población por edad y género.
- Campañas de promoción de la actividad física entre los colectivos con mayor capacidad de crecimiento: mujeres y mayores.
- Sensibilización entre el personal que presta los servicios de actividad física para que incluyan contenidos formativos relacionados con la salud y el ocio en sus diferentes sesiones.

## 2. Parque Deportivo.

El Parque Deportivo se define como el conjunto de instalaciones deportivas de un ámbito territorial determinado. Respecto al ámbito local, está compuesto por todas las instalaciones y espacios de práctica deportiva del municipio.

En términos de planeamiento, según recoge el PDIDA (pag.46) la actividad deportiva desarrollada es el accidente que provoca la necesidad del espacio físico que la acoge, siendo el espacio deportivo el elemento físico a considerar y valorar.

Constituye, pues, el objeto de análisis de la planificación en materia de infraestructuras deportivas, del cual se deben valorar una serie de parámetros como la complejidad, la antigüedad o la accesibilidad.

### 2.1. Complejidad de las instalaciones deportivas (nº ED/ID).

Atiende al número de espacios deportivos (ED) con que se encuentra dotada cada instalación deportiva (ID). Las categorías establecidas son:

- De 1 a 2 espacios deportivos (ED).
- De 3 a 5 ED.
- De 6 a 10 ED.
- Más de 10 ED.

La evolución del sistema deportivo tiende hacia una mayor complejidad, puesto que ésta se traduce en una mayor rentabilidad funcional de la instalación, al compartir un mayor número de espacios deportivos y complementarios, lo que facilita la gestión de los mismos, y una considerable rentabilización de recursos, incluidos los humanos. Del mismo modo, porque la diversificación de espacios deportivos resulta más atractiva para el usuario, aumentando así el índice de utilización de la instalación.

En el caso particular de nuestro municipio, atendiendo al gráfico, podemos realizar la comparativa entre la banda superior de datos (3) Correspondiente a la provincia de Córdoba, la banda intermedia (2) Correspondiente a la Zona de Planificación del PDIDA en la que está incluida PEDROCHE; y la banda inferior (1) correspondiente a nuestra localidad, pudiendo obtenerse las siguientes conclusiones:

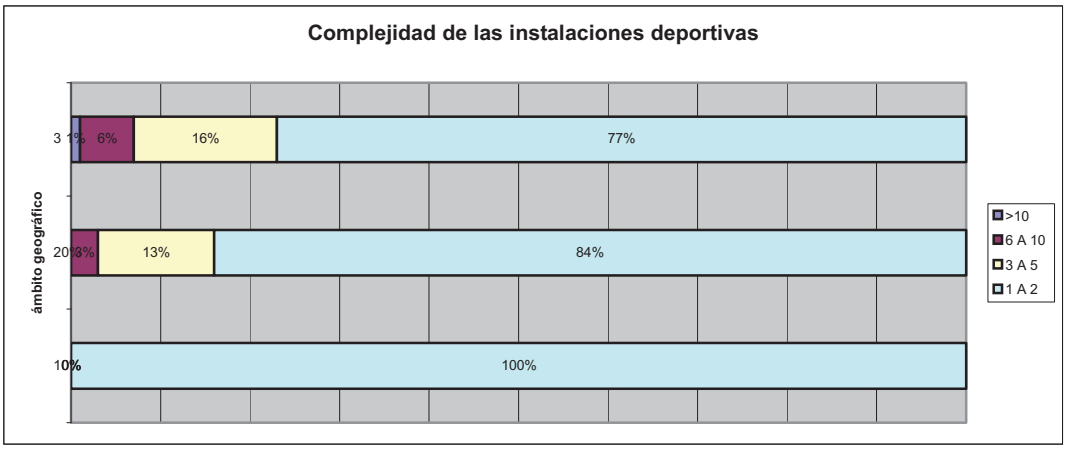

- Pedroche no tiene “Complejo Deportivo Urbano”, esto es, instalación deportiva con más de 5 espacios deportivos. La maá cercana está en Pozoblanco a 8 Km.
- En relación a la proporción de instalaciones deportivas escasamente complejas (entre 3 y 5 espacios), Pedroche tampoco tiene, siendo escasamente representativas en la zona.
- El total de instalaciones deportivas de Pedroche son simples (únicamente el CEIP tiene 2 espacios deportivos), aunque tres instalaciones están contiguas (Campo de Fútbol, Piscina y Polideportivo Municipal), que podrían compartir servicios. De hecho, tras la remodelación del campo de fútbol se ha hecho una puerta de acceso entre éste y la Piscina Municipal. El resto de las instalaciones están dispersas por la localidad, aunque a distancias muy cortas. No podrían compartir servicios y espacios complementarios, pero sí gestión y mantenimiento.

### 2.2. Antigüedad.

La antigüedad hace referencia a los años de vida de la instalación desde su construcción, o reforma significativa, del espacio deportivo que alberga. En los casos en que sea posible, es preferible partir de la mejora del parque deportivo existente que la construcción de nuevos equipamientos.

En este sentido, renovar, modernizar y reciclar las instalaciones ya existentes, es preferible a abandonarlas y promover obras nuevas, siendo una de las recomendaciones generales del propio PDIDA, para aquellas zonas con un parque deportivo de antigüedad superior a la media, caso de Córdoba (página 81 PDIDA).

Del mismo modo, el citado PDIDA en el momento de referirse a las circunstancias y condiciones para la modernización y mejora de instalaciones existentes (página, 133) recoge textualmente “Se otorgará prioridad en los Planes Locales de Instalaciones Deportivas y/o en las subvenciones que otorgue la DGTID (ahora Dirección General de Planificación y Promoción Deportiva), a la ampliación de instalaciones existentes o en su caso, al haberse agotado las previsiones del PDIDA en la zona por lo que se refiere a la ejecución de nuevos espacios deportivos, a la modernización y mejora de las instalaciones deportivas existentes”.

De esta manera, el PDIDA establece como programa de actuación, la modernización y mejora de las instalaciones existentes, con su correspondiente dotación económica.

Atendiendo a las categorías establecidas según la antigüedad de la instalación, Construidas hasta 1990; De 1991 – 2000; Posteriores al 2000, podemos realizar el siguiente gráfico comparativo entre la antigüedad de las instalaciones de nuestra localidad (columna de la izquierda) con la Provincia de Córdoba (columna de la derecha) y con la Zona 24 del PDIDA (columna central), pudiendo extraer las siguientes conclusiones:

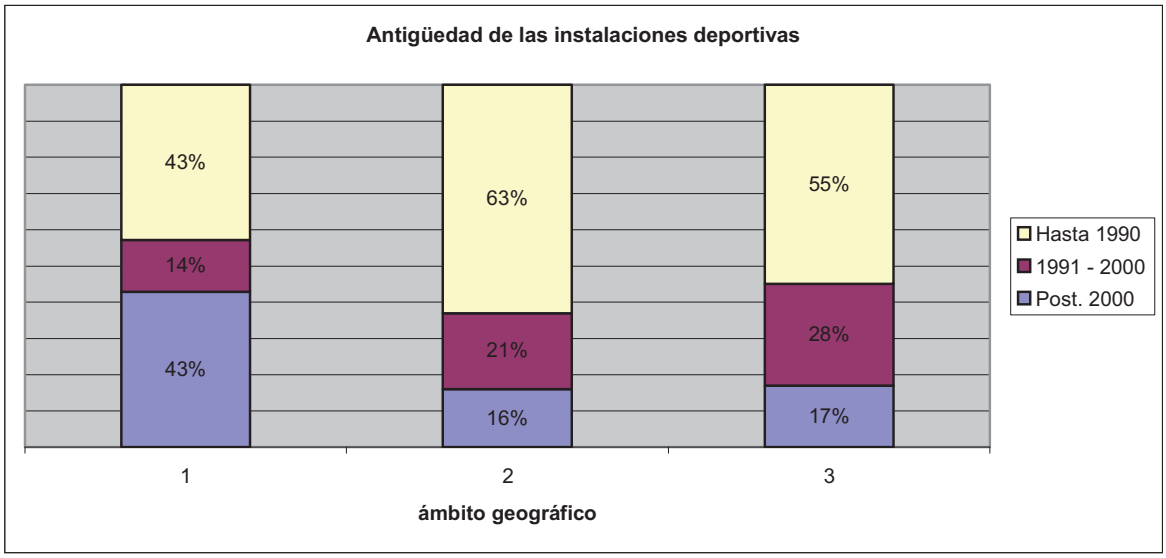


- El porcentaje es 12 puntos menor al de Córdoba y 20 puntos inferior al de la zona por lo que podemos concluir que nuestras instalaciones son mas nuevas.
- Las instalaciones nuevas representan 2/3 mas tanto de la zona como de Córdoba por lo que podemos concluir que nuestras instalaciones son nuevas. Representando casi el 50% del total local
- Las ultimas actuaciones en infraestructuras deportivas son 2/3 mas que de la zona y provincia y además se tiene en proyecto la construcción de un gimnasio y dos pistas de padel. El gimnasio esta esperando comienzo de obra con proyecto y presupuesto cerrado.

## 2.3. Accesibilidad Deportiva.

La accesibilidad deportiva determina el número de espacios deportivos a los que tiene acceso la totalidad de la población, y permite valorar más adecuadamente la oferta deportiva de un territorio.

Tres tipos de accesibilidad deportiva establece el PDIDA:

- General: instalaciones deportivas públicas dirigidas al total de la población.
- Restringida: instalaciones deportivas que presentan algún tipo de restricción por estar ubicadas en Seminarios, Universidades, Emplazamientos Militares, Complejos Residenciales u Hoteleros turísticos…).
- Escolar: Pertenecientes a centros educativos.

### 2.3.1. Observaciones a la restricción al acceso.

En el siguiente gráfico podemos observar la diferenciación en la accesibilidad deportiva de los diferentes espacios deportivos con que cuenta nuestra localidad, indicando que la de accesibilidad general se corresponden con las instalaciones deportivas municipales (en las que habría que incluir las "OV" otras varias, por tratarse, entre otras, de instalaciones deportivas en el entorno urbano y rural). Por su parte, las de accesibilidad restringida a escolares se corresponde con el CEIP Simón Obejo y Valera, que cuenta con los espacios deportivos indicados en la columna central. Finalmente, indicar que no hay espacios deportivos de accesibilidad restringida en Pedroche.

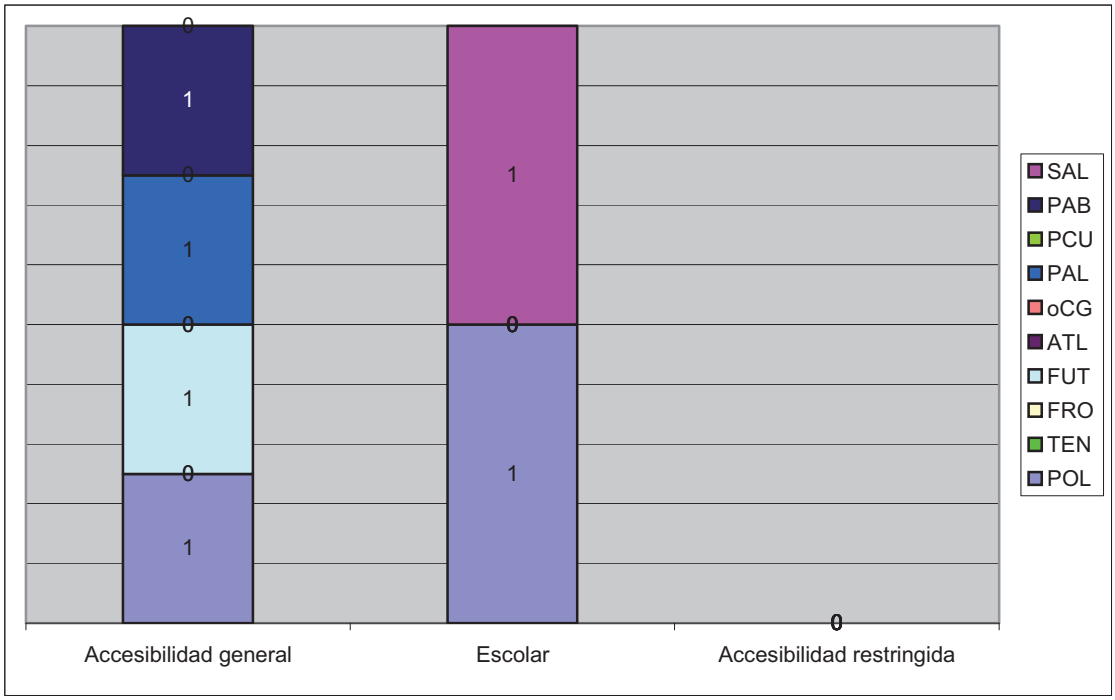

El PDIDA para analizar el parque deportivo realmente disponible por la población residente, excluye las instalaciones escolares y de accesibilidad restringida. Sin embargo, en la redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas pensamos que es conveniente tener en cuenta todas las instalaciones deportivas, independientemente de su nivel de accesibilidad, o al menos, aquéllas que no presentando una accesibilidad general sean interesantes por sus características para completar la oferta a través de estrategias o acuerdos de colaboración que permitan corregir el déficit que exista en la dotación existentes de instalaciones deportivas de accesibilidad general, aprovechando las posibilidades de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Contamos con un pabellón, un campo de fútbol, una pista polideportiva y una piscina cubierta todas ellas de accesibilidad general.
- Contamos con un solo centro educativo "Colegio Publico Simón Obeso y Valera" su uso es exclusivo de los alumnos de dicho centro y consta de una pista polideportiva y una sala.
- No contamos con ninguna instalación restringida por lo que no complementa ninguna oferta actualmente.

### 2.3.2. Comparativa zonal y provincial en instalaciones de accesibilidad general.

Atendiendo a los datos provinciales, y zonales recogidos en el siguiente gráfico, podemos extraer una serie de conclusiones, aún siendo conscientes de la limitación en la tipología de espacios deportivos que son accesibles para la generalidad de la población de nuestra localidad:

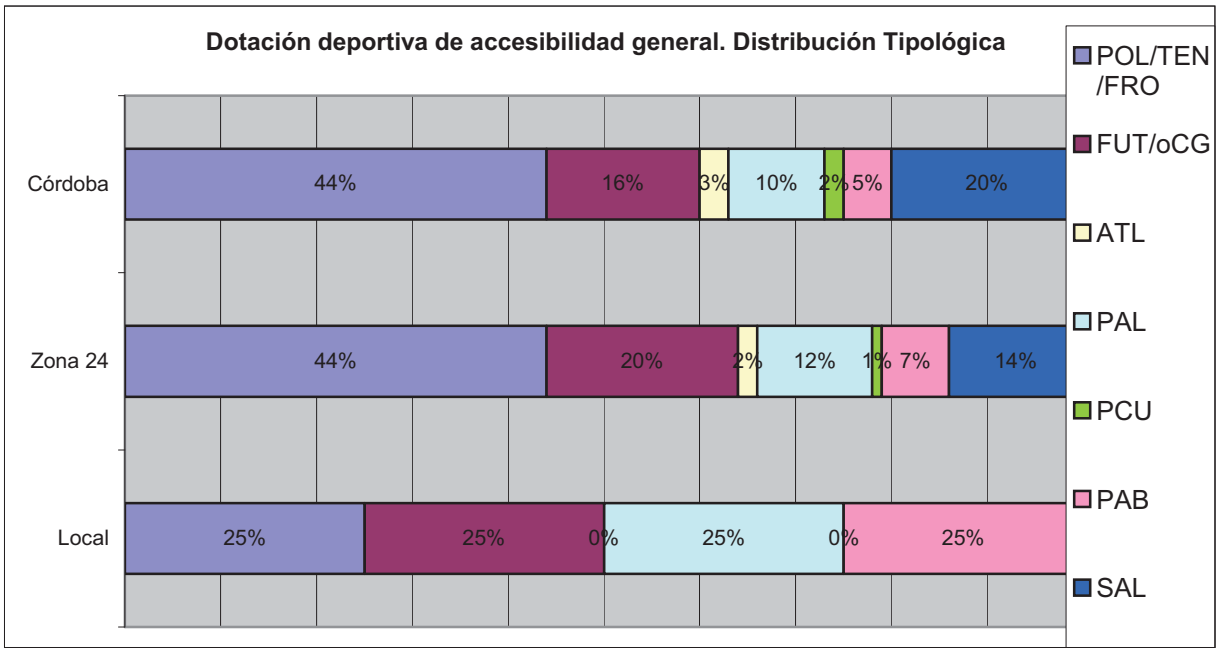

- No contamos con ninguna piscina cubierta, salas ni pista de atletismo.
- Alto porcentaje de espacios al aire libre un 75% similar al de la zona y el de Córdoba teniendo en cuenta que tanto la zona como Córdoba cuentan con una instalación más.
- Escasa participación de espacios cubiertos, pero similar al de la zona y Córdoba teniendo en cuenta que nosotros contamos con una sola instalación y la zona y Córdoba con tres.

### 2.4. Uso potencial del equipamiento.

El PDIDA establece una serie de indicadores horas de uso semanal de cada uno de los espacios deportivos que se contemplan en la denominada Red Básica, distinguiendo entre el horario de invierno y de verano, por la posibilidad mayor de uso en esta última época del año, tanto por las posibilidades de luz natural como por la benevolencia de la climatología.

Atendiendo a dichos indicadores, y a los espacios deportivos con que cuenta el municipio de Pedroche, podemos elaborar la siguiente tabla:

**Nº DE HORAS POTENCIALES DE USO DEPORTIVO SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN**

| Tipo ED | Dotación actual (nº total espacios deportivos) | Uso potencial unitario (h/semana) | | Uso potencial total (h/semana) | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Invierno | Verano | Invierno | Verano |
| POL | **2** | 800 | 1000 | **1600** | **2000** |
| TEN | | 150 | 180 | | |
| FRO | | 150 | 180 | | |
| FUT | **1** | 1000 | 1250 | **1000** | **1250** |
| ATL | | 3800 | 2500 | | |
| OCG | | 1000 | 1250 | | |
| PAL | **1** | 0 | 4900 | **0** | **4900** |
| PCU | | 4100 | 3000 | | |
| PAB | **1** | 1750 | 1750 | **1750** | **1750** |
| SAL | **2** | 1000 | 1000 | **2000** | **2000** |
| **TOTAL** | **7** | | | **6350** | **11900** |

El dato fundamental que maneja el PDIDA es poder contar con 2 horas a la semana de práctica deportiva por habitante, aún teniendo en cuenta que la universalización de la práctica deportiva resulta utópica. Por tanto, podemos diferenciar:

| | | **TOTAL POBLACIÓN** | Nº /HORAS/SEMANA/HABITANTE |
|---|---|---|---|
| **INVIERNO =** | **6350** | 1657 | **3,83** |
| **VERANO =** | **11900** | 1657 | **7,17** |

**Nº DE HORAS POTENCIALES DE USO DEPORTIVO PARA UNA TASA DE PRACTICA DEPORTIVA DEL 35% DE LA POBLACIÓN**

| | |
|---|---|
| **INVIERNO** | **10,93** |
| **VERANO** | **20,48** |

El numero de horas por persona es muy elevado pero este dato puede conducir a confusión ya que tanto la pista como la sala del colegio son de uso escolar y el gimnasio aun no esta construido por lo que cada habitante no cae al numero de horas reflejado en los datos anteriores y la piscina no reúne las medidas reglamentarias por lo que el aforo no se corresponde con la realidad.

Con las instalaciones que contamos en nuestra localidad es suficiente para cubrir la demanda de la población. En verano aumenta las horas de uso por contar con instalaciones al aire libre.

### 2.5. Jerarquización.

Tal y como se ha indicado con anterioridad, el espacio deportivo es el elemento físico a considerar y valorar. Tales espacios, debidamente agrupados y procesados, permiten construir los correspondientes estándares e índices precisos para evaluar la situación de la dotación deportiva de un territorio.

Para agrupar y procesar los espacios es necesario tener en cuenta que determinadas características de los mismos hacen que éstos pertenezcan a un nivel de dotación superior, con la consiguiente ampliación de su ámbito de influencia. En algunos casos es la propia naturaleza o singularidad del espacio deportivo (un campo de béisbol o un coto de caza) la que aumenta su grado de atracción.

En otros, son rasgos diferenciales de la instalación deportiva (el nivel de aforo de un pabellón o campo de fútbol, las dimensiones de una piscina,…), o su pertenencia a determinadas entidades (universidades, centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva,…).

El Plan Director, de acuerdo con lo especificado en el artículo 3 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, establece en base a ello tres niveles de dotación deportiva que se traducen en otros tantos niveles de planificación: Red Básica, Red Complementaria y) Red Especial. Cada uno de estos niveles constituye un conjunto de características y funcionalidad específicas.

### 2.5.1. Red Básica

Está constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población, cubriendo las siguientes necesidades:

- Práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico deportivo.
- Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Competiciones de carácter local, en todas las categorías en las que se establezca el sistema de competición.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el conjunto de los espacios deportivos integrados en la Red Básica, deben asegurar el derecho de todo ciudadano a realizar una práctica deportiva diversificada, por lo que ha de estar caracterizado por:

- Tener carácter local, proximidad a los usuarios.
- Tener características multideportivas: diversidad de formas de práctica, con especial atención a las consideradas básicas.
- No presentar ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de población (edad, condición física, sexo, nivel económico,…).
- Ofrecer posibilidades de práctica deportiva adecuadas a los diversos colectivos de usuarios más habituales.
- Ofrecer una alta rentabilidad social, permitiendo la atención de una gran número de usuarios.
- Tener carácter permanente, dando servicio continuado a los usuarios.

Tales características permiten clasificar los espacios deportivos que conforman la Red Básica en tres grupos:

(a) Espacios deportivos convencionales, de tipologías y dimensiones variadas, que se definen como Módulos Base, y donde podemos distinguir:

- Reglados: Aquellos que se corresponden con espacios deportivos donde se pueden desarrollar modalidades deportivas en base a su reglamento técnico.

- No reglados: Aquéllos en los que, por sus medidas u otros condicionantes, no se pueden desarrollar modalidades deportivas con carácter oficial, por no respetar las especificaciones técnicas establecidas por la Federación Deportiva correspondiente.

(b) Agregaciones de espacios deportivos (de módulos base) que se definen como Centro Deportivo Urbano (CDU).

(c) Espacios deportivos no convencionales (o singulares), de características muy variadas, difícilmente tipificadles y de los que no pueden definirse parámetros o estándares tipo.

(d) Áreas de Actividad Deportiva: Aquellas zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas, sino más bien como espacios libres o zonas de esparcimiento y ocio, si bien dadas sus características naturales o urbanas pueden ser susceptibles de una actividad o uso deportivo. Podemos distinguir, al igual que en los espacios deportivos convencionales entre:

- Áreas de Actividad Programada: Cuando están adaptados con servicios y elementos auxiliares que complementan y programan un uso deportivo del mismo.
- Áreas de Actividad No Programada: Aquéllos que no están adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

Atendiendo a todas estas consideraciones, el parque deportivo local correspondiente a la Red Básica puede estructurarse siguiendo la nomenclatura del PDIDA en:

| ID | Pol | Ten | Fro | Fut | Atl. | oCg | PAl | PCu | Pab | Sal | Total | OV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 7 | 1 |

De los cuales, y siguiendo la clasificación citada con anterioridad, podemos diferenciar entre:

<table>
<tr><td colspan="5">Sistema Local de Instalaciones Deportivas</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Instalaciones Deportivas</td><td rowspan="5">Instalaciones Deportivas Convencionales</td><td rowspan="2">Regladas</td><td>Descubiertas</td><td>Espacios Deportivos al Aire Libre:<br>Pista Polideportiva CEIP<br>Pista Polideportivo Municipal</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cubiertas</td><td>Pabellón Polideportivo Cubierto:<br>Pabellón Polideportivo Municipal</td></tr>
<tr><td rowspan="3">No Regladas</td><td>Piscina Cubierta:<br>No dispone</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cubiertas</td><td>Salas Escolares:<br>Sala Escolar CEIP</td></tr>
<tr><td>Otras Salas Cubiertas<br>No dispone</td></tr>
<tr><td>Descubiertas</td><td>Pistas y Otros Espacios Recreativos<br>Piscina Municipal<br>Campo de Fútbol</td></tr>
<tr><td colspan="3">Instalaciones Deportivas No Convencionales (o Singulares)</td><td>ID Singulares al aire libre<br>Parque Biosaludable</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Áreas de Actividad Deportiva</td><td colspan="3" rowspan="2"></td><td>Programada<br>No dispone</td></tr>
<tr><td>No programada</td></tr>
</table>

- Las instalaciones deportivas convencionales regladas representan el 50% del total, contando con una instalación reglada cubierta que es el pabellón municipal que no pertenece a centro educativo y es de accesibilidad general.
- Las instalaciones deportivas convencionales no regladas representan el 50% del total.
- Contamos con una sola instalación no convencional que es el parque biosaludable que es de uso libre.

#### 2.5.2. Red Complementaria.

Comprende el conjunto de instalaciones deportivas que tienen un ámbito de servicio supralocal, ya sea por el nivel de las competiciones que acogen, ya sea por poseer en sí mismos un carácter más específico, o bien por estar destinados a colectivos especializados. El propio concepto permite realizar la siguiente diferenciación:

(a) Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la Red Especial: Espacios deportivos de carácter convencional que poseen unas condiciones técnicas y/o de aforo asociadas a la competición y el espectáculo deportivo de nivel o categoría provincial.

(b) Práctica deportiva de modalidades consideradas minoritarias, pero que aseguran una creciente diversificación deportiva: Complejos de tiro, circuitos de motor, campos de golf de 9 hoyos, campos de rugby, campos de hockey sobre hierba, campos de béisbol, centros ecuestres, velódromos de pequeño tamaño y otras instalaciones similares.

(c) Práctica deportiva en instalaciones públicas pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios: Universitarios, Centros Militares y Policía, Seminarios y Centros Penitenciarios.

Pedroche no dispone de espacios deportivos que se puedan encuadrar en esta Red Complementaria.

### 2.6. Conclusiones significativas.

Pedroche no tiene complejo deportivo urbano, y es poco representativo en la zona. Todas nuestras instalaciones deportivas son simples.

Contamos con el 50% de instalaciones convencionales regladas y 50% de instalaciones no regladas, y una instalación no convencional que es el parque biosaludable.

## 3. Análisis de la dotación actual de instalaciones deportivas.

La evaluación individualizada de cada una de las Instalaciones Deportivas que conforman el Parque Deportivo Local nos permite un análisis cualitativo de cada una de ellas, así como de sus atributos complementarios, tanto desde el punto de vista estrictamente deportivo, como de aquellos aspectos con incidencia en el planeamiento urbanístico, constructivo y de utilización de energía renovables.

Tomando como referencia fundamental la ficha del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, se adjunta al presente Plan Local de Instalaciones Deportivas como anexo las fichas diagnóstico de cada una de las Instalaciones Deportivas, así como de sus Espacios Deportivos.

### 3.1. Caracterización de las instalaciones y áreas de actividad.

#### 3.1.1. Observaciones a espacios complementarios y servicios auxiliares.

Los espacios complementarios son espacios no específicamente deportivos, pero directamente relacionados con el desarrollo de la actividad deportiva a la cual dan servicio, facilitando que se lleve a término en condiciones óptimas. Los vestuarios, almacenes, zonas de restauración, etc., se les consideran espacios complementarios.

Todas las instalaciones cuentan con vestuarios pero seria conveniente mejorar su calidad en el la piscina municipal adaptándolos a personas con discapacidad física.

Solo cuentan con servicio medico de enfermería la piscina municipal y el colegio publico las demás instalaciones carecen de este servicio por no ser obligatorio, pero contamos con botiquín en cada instalación y un desfibrilador en el pabellón que seria recomendable contar con uno también en el campo de fútbol.

#### 3.1.2. Observaciones a las determinaciones del planeamiento.

Se entiende por Clasificación la clase de suelo donde se ubica la instalación; Calificación el tipo de uso que se asigna a la parcela; Edificabilidad el índice que determina la superficie que se puede edificar en la parcela; Altura Máxima la que la edificación no puede sobrepasar; Ocupación Máxima el porcentaje del suelo de la parcela que se puede ocupar por la edificación, y Superficie Dotación la superficie de la parcela donde se ubica la instalación.

Atendiendo a estos conceptos, merece la pena destacar

Todas las instalaciones deportivas con las que contamos se encuentran calificadas como equipamiento en el PGOU.

#### 3.1.3. Observaciones al uso de energías renovables.

No cuenta ninguna de las instalaciones con fuentes de energía renovables ni como aspecto fundamental ni como aspecto particular.

### 3.1.4. Observaciones al cumplimiento de la normativa técnica.

- Protección contra incendios: Cumplimiento de la normativa contra incendios, según CTE DB-SI: Solamente cuentan con esta normativa técnica el colegio y el pabellón municipal, en las otras instalaciones no seria necesario puesto que están al aire libre.
- Accesibilidad: Cumplimiento, entre otras, de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Todas las instalaciones están adecuadas para las personas con discapacidad física excepto la piscina municipal que por ser una instalación antigua su accesibilidad y vestuarios no están preparados para el uso de estas personas.
- Reglamento espectáculos públicos: Se indica si se cumple con las condiciones de señalización, evacuación, emergencia, etc. determinadas por las Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Solamente cuenta con este reglamento el pabellón municipal puesto que es el único lugar cerrado destinado a celebrar espectáculos pero se deberían realizar mejorar en señalización.

### 3.1.5. Observaciones a los atributos generales de espacios deportivos.

El campo de fútbol pese a ser una instalación nueva sus vestuarios no cuentan con climatización.

En el colegio “Simón Obejo y Valera” es recomendable mejorar la iluminación de la sala cubierta y su climatización.

En el pabellón seria necesario mejorar el cerramiento completo, el pavimento puesto que es de hormigón y sus placas están desniveladas y la climatización de sus vestuarios.

La piscina municipal seria recomendable mejorar su iluminación ya que no se pueden realizar actividades nocturnas.

El polideportivo municipal seria necesario la nivelación de su pavimento y climatización de sus vestuarios por ser muy bajos y tener cubierta de placas de fibrocemento.

### 3.1.6. Otras observaciones:

Relativas a titularidad y gestión, a la geolocalización, a otros atributos específicos de alguno de los espacios deportivos concretos.

En el pabellón pintura deteriorada en las pistas de bádminton y tenis. La titularidad y gestión es municipal.

3.1.7. Diagnóstico de las instalaciones:

Valoración general del parque deportivo municipal, atendiendo a cada una de las fichas diagnóstico.

- Reparaciones: Pabellón municipal: Cuadro luz ubicado bajo terraza exterior NO impermeabilizada; Desnivel en placas de pavimentación (hormigón); Filtraciones de humedad por exterior, al estar rebajado el nivel del exterior, de la piscina municipal: Adecuación Vestuarios, además de hacerlos accesibles a personas con discapacidad. Resiembra césped zona de playa

- Mejoras: Del Pabellón Municipal: Colgar canastas pista central, de la Piscina Municipal: Iluminación artificial y de la Pista Polideportiva: Sustitución del pavimento pues necesita nivelación previa y tiene una superficie abrasiva.

- Ampliaciones: en el pabellón municipal dotación de equipamiento pistas transversales (canastas colgantes).

**3.2. Otras instalaciones de carácter privado.**

No existen.

**3.3. Instalaciones en el área de influencia.**

El carácter estrictamente local de la Red Básica conlleva la definición de unas áreas o zonas de planificación que cumplan los dos parámetros establecidos en el PDIDA. Básicamente, y a partir de la definición de los dos parámetros (i) Número de habitantes debería situarse en torno a los 100.000 habitantes, y (ii) Que la distancia de los usuarios a las instalaciones deportivas no debería superar los 30 minutos, podemos diferenciar:

3.1.1. Ratios poblacional y de distancia.

Atendiendo a las carencias básicas según los módulos base establecidos por el PDIDA, y a dichos parámetros de planificación, en torno a nuestra localidad podemos identificar la ubicación de los mismos.

Pedroche carece de las siguientes instalaciones que se encuentran en estas distancias: piscina cubierta, pista de atletismo y pista de padel.

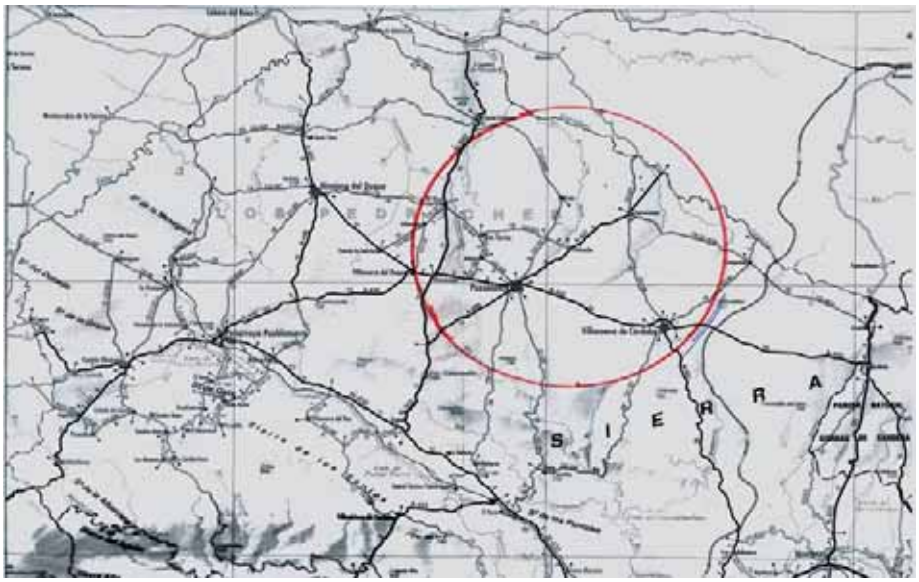


3.1.2. Zona de planificación del PDIDA.

En este mismo sentido, dado que el PDIDA establece como ámbito de planificación el sistema territorial en zonas de actuación, si atendemos a la siguiente tabla comparativa de la localidad con los umbrales de referencia genéricos establecidos por el PDIDA, y con los que efectivamente cuenta la Zona 24 – Sierra Morena de Córdoba del PDIDA, podemos extraer una serie de conclusiones:

| | POL/TEN/FRO | FUT / OCG | ATL | PAL | PCU | PAB | SAL | Sal/Esc |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Umbrales Referencia | 1/ 1.000 | 1/5.000 | 1/30.000 | 1/10.000 | 1/15.000 | 1/10.000 | 1/3.000 | 1/350 |
| Zona 24 | 1/529 | 1/2237 | 1/17451 | 1/3009 | 1/21814 | 1/4363 | 1/1616 | 1/163 |
| **Pedroche** | **1/830** | **1/1660** | | **1/1660** | | **1/1660** | | **1/155** |

Tenemos que destacas que en el primer ED de POL/TEN/FRO el umbral de referencia es de 1/1000 hab., nuestro municipio lo mejora con 1/830 hab, aunque este dato es peor que el de nuestra zona, pero hay que destacar que solo contamos con una instalación que es una pista polideportiva y el umbral de referencia incluye con tres espacios deportivos.

Carecemos de pista de atletismo pero tampoco creemos que sea necesaria ya que a 8 km. en Pozoblanco tenemos una y el umbral de esta es de 1 por cada 30.000 habitantes.

## 3.4. Conclusiones significativas.

Del análisis de la dotación actual de instalaciones deportivas podemos extraer las siguientes conclusiones, que pueden condicionar la dotación actual y futura.

### 3.4.1. De la caracterización de las instalaciones y espacios deportivos:

Todas las instalaciones cuentas con espacios complementarios que deben ser mejorados así mismo constatar que se encuentran calificados por el P.G.O.U. ninguna instalación cuenta con fuentes de energía renovables. La protección contra incendios abarca a recintos cerrados.

Su accesibilidad es buena excepto la piscina. Solamente cuenta con reglamento de espacio publico el pabellón aunque debe ser mejorado (señalización). Todas las instalaciones deben mejorar principalmente en lo que respecta a climatización e iluminación. Además los espacios deportivos como pabellón y pista polideportiva municipal deben acondicionar sus pavimentos.

La titularidad y gestión de todas las instalaciones deportivas son municipales. Las reparaciones mas urgentes son: la nivelación y pista deportiva municipal también en el pabellón la impermeabilización de almacén y exteriores, en la piscina municipal adecuación de los vestuarios para discapacitados, dotar el pabellón de equipamiento de pistas transversales con canastas colgantes.

### 3.4.2. De otras instalaciones deportivas de carácter privado.

No existen.

### 3.4.3. De las instalaciones deportivas en el área de influencia.

Pedroche carece de piscina cubierta, pista de atletismo, pista de padel, gimnasio y rocódromo. El gimnasio comenzaran próximamente las obras en cuanto a las pistas de padel es el próximo proyecto a realizar. No obstante todas estas instalaciones cumplen con la ratio de distancia menos de 30 minutos.

Pol/ten/fro: Mejora el umbral de referencia pero es inferior al de zona.

Fut/ocg: Mejora el umbral de referencia y zona.

Pal: Mejora el umbral de referencia y zona.

Pab: Mejora el umbral de referencia y zona.

Sal/esc: Mejora umbral de referencia y similar al de la zona.

Sal: Próxima iniciación de obras.

## 4. Análisis del suelo disponible actual y programado.

En este apartado se analiza la disponibilidad de suelo existente apto para uso deportivo y las previsiones sobre suelo calificado como equipamiento deportivo que contiene el planeamiento urbanístico en vigor.

En el municipio de Pedroche, el documento de planeamiento en vigor es el Plan General de Ordenación Urbanística, que cuenta con Aprobación Definitiva desde el año 2006.

Analizaremos lo dispuesto en este documento, pues es el define los aspectos de planeamiento a considerar en un futuro cercano y porque recoge todas las modificaciones de planeamiento que se han producido hasta ahora.

Examinando el documento del PGOU, podemos comprobar las características de los suelos calificados como equipamiento que son susceptibles de utilizar para uso deportivo.

### 4.1. Suelo calificado como Equipamiento.

Las siguientes parcelas de propiedad municipal con uso deportivo están calificadas como equipamiento, con características de Sistema General (SGEQ):

1. Parcela de instalaciones deportivas : campo de fútbol, piscina y pista polideportiva, Equipamiento Deportivo en Suelo Urbanizable ……..…15.700 m2

2. Pabellón cubierto, Equipamiento Deportivo en Suelo Urbano ……1.800 m2

3. Colegio EIP Simón Obejo y Valera, Equipamiento Educativo, con una zona de reserva de equipamiento, en Suelo Urbanizable ……..12.300 m2

### 4.2. Suelo disponible para ampliación de instalaciones deportivas.

De las parcelas calificadas como equipamiento, sólo existe suelo disponible para una posible ampliación o mejora de las instalaciones deportivas actuales en la parcela 1 del campo de fútbol y piscina municipal, ya que no se encuentra ocupada en su totalidad.

### 4.3. Suelo programado por el planeamiento.

El PGOU no programa ninguna reserva de suelo calificado para uso deportivo como tal, ni tampoco para cualquier otro tipo de equipamiento de ámbito general.

El Plan vigente define dos sectores de Suelo Urbanizable Ordenado, con uso Industrial, en los cuales se ha de obtener el suelo destinado a dotaciones tal como determina la LOUA, una vez se complete su desarrollo.

Al ser sectores de poca superficie, las dotaciones a obtener no contarán con un dimensionado que pueda ser considerado para futuras implantaciones de instalaciones deportivas.

El Plan también define varios sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado y No Sectorizado, de uso Residencial, en los cuales se ha de obtener el suelo destinado a dotaciones tal como determina la LOUA, una vez se complete su desarrollo.

En un primer análisis se consideran como más idóneos para ubicar los nuevos espacios deportivos que se proyecten los sectores situados al sur del casco urbano, junto a las instalaciones deportivas existentes.

Para estos sectores residenciales el PGOU no determina el ámbito y localización del suelo destinado a dotación de equipamiento, por lo que será necesario esperar al desarrollo de los Planes Parciales para su completa definición.

### 4.4. Suelo de uso público susceptible de albergar actividades deportivas.

En este apartado se analiza la existencia de otros tipos de suelos que sin ser de uso deportivo pueden albergar actividades deportivas y que se utilizan por la población en general, y que se consideren de interés para el municipio.

Entre este tipo de suelo podemos encontrar los siguientes:

- Suelos calificados como Sistema General de Espacios Libres (SGEL), en los que se permite el uso deportivo como compatible, con ciertas condiciones que asigna el planeamiento urbanístico.

  El PGOU señala los siguientes suelos de este tipo:

  1. Parque Urbano (URB), al sur del casco.
  2. Parque Urbano (URB), junto al Colegio.
  3. Parque Suburbano (SUB), más al sur del casco urbano.
  4. Área Ajardinada (A A-D*), con equipamiento deportivo integrado, junto al anterior SUB.

- Suelos de vías pecuarias, caminos públicos, senderos, en Suelo No Urbanizable, en los que se pueden desarrollar ciertas actividades deportivas como: senderismo, bicicleta, escalada, etc.

### 4.5. Conclusiones.

Del análisis efectuado podemos destacar las siguientes conclusiones:

1. Todas las instalaciones deportivas municipales están calificadas como equipamiento.
2. Existe suelo disponible para la implantación inmediata de algún espacio deportivo.
3. El PGOU permite el uso deportivo integrado en suelos de espacios libres.

A continuación se adjunta un cuadro resumen de los suelos analizados.

## CUADRO RESUMEN

### 1. SUELO CALIFICADO COMO EQUIPAMIENTO (INSTALACIONES DEPORTIVAS)

| SUELO | LOCALIZACIÓN | CLASIFICACIÓN SUELO | CALIFICACIÓN SUELO | SUPERFICIE |
|---|---|---|---|---|
| 1. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES | C/. TEJERA | URBANIZABLE | SGEQ-DE | 15.700 m2 |
| 2. PABELLON CUBIERTO | RECINTO FERIAL | URBANO | SGEQ-DE | 1.800 m2 |
| 3. CEIP SIMON OBEJO Y VALERA | C/ DAMAS | URBANIZABLE | SGEQ-ED | 12.300 m2 |

### 2. SUELO DE EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

| SUELO | LOCALIZACIÓN | CLASIFICACIÓN SUELO | CALIFICACIÓN SUELO | SUPERFICIE |
|---|---|---|---|---|
| 1. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES | C/. TEJERA | URBANIZABLE | SGEQ-DE | 3.000 m2 |

### 3. SUELO PROGRAMADO POR EL PLANEAMIENTO

| SUELO | LOCALIZACIÓN | CLASIFICACIÓN SUELO | CALIFICACIÓN SUELO | SUPERFICIE |
|---|---|---|---|---|
| 1. SUELO DOTACIONAL PROGRAMADO | 5 SECTORES | URBANIZABLE | DOTACIONAL | SEGÚN LOUA |

### 4. OTROS SUELOS DE USO PÚBLICO ( ACTIVIDADES DEPORTIVAS)

| SUELO | LOCALIZACIÓN | CLASIFICACIÓN SUELO | CALIFICACIÓN SUELO | SUPERFICIE |
|---|---|---|---|---|
| . ESPACIOS LIBRES USO PÚBLICO | PARQUE URBANO SUR | NO URBANIZABLE | SGEL | - |
| 2. ESPACIOS LIBRES USO PÚBLICO | PARQUE URBANO OESTE | URBANIZABLE | SGEL | - |
| . ESPACIOS LIBRES USO PÚBLICO | PARQUE SUBURBANO SUR | NO URBANIZABLE | SGEL | - |
| 4. AREA AJARDINADA | AREA AJARDINADA AL SUR | URBANIZABLE | SISTEMA LOCAL | - |

## 5. Modelo de gestión del sistema deportivo local.

***1. ¿Existe Concejalía de Deportes dentro de la estructura municipal? Breve descripción histórica.***

Si, Pedroche cuenta con una concejalía propia de deportes desde la constitución de los ayuntamientos democráticos.

***2. ¿Cuál es el modelo de gestión del servicio deportivo municipal? Justificación***

Gestión directa:

a.- Gestión por la propia entidad local (delegación, servicio…)

¿Qué tipo de servicios o desempeños se encuentran externalizados?

Ninguno

***3. Organigrama de la estructura deportiva municipal. Áreas que lo integran, relación entre estas. (Organigrama) ejemplo***

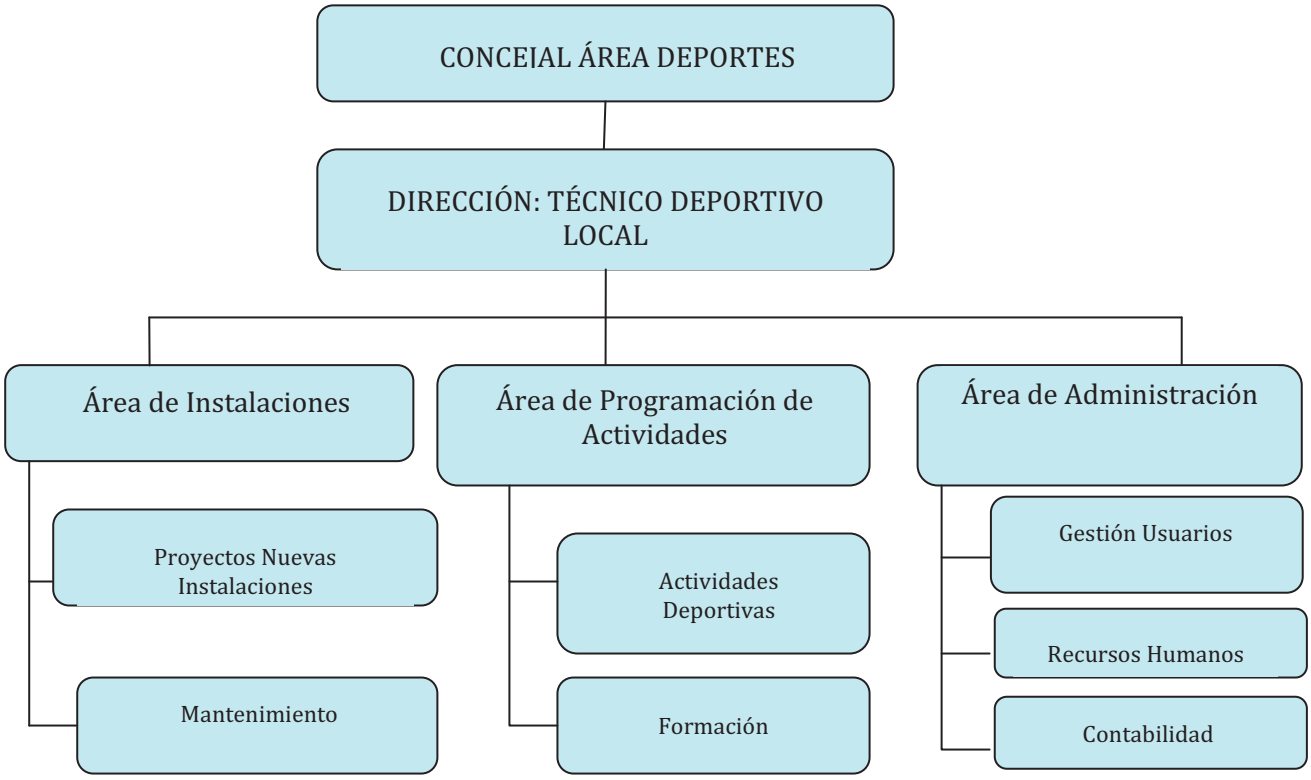

***4. Recursos humanos que integran la estructura deportiva municipal.***

1 Nombre: María Isabel Pastor Gómez

2 Titulación: Técnica

3 Categoría Profesional: Auxiliar

4 Jornada laboral: Completa

5 Competencias: Programación de Actividades, control de Instalaciones y gestión de Recursos humanos.

6 Nombre: Manuel Hipólito Misas Carrillo

7 Titulación: Técnicos

8 Categoría Profesional: Auxiliar

9 Jornada laboral: Media Jornada

10 Competencias: Programación de Actividades, control de Instalaciones y gestión de Recursos humanos.

***5. Presupuesto anual de la estructura deportiva municipal. Evolución en los últimos 10 años. Distribución económica en función de las diferentes líneas de actividad:***

1 Subvenciones: En el 2001 y 2002 se producen dos grandes incorporaciones de crédito para la creación del pabellón polideportivo cubierto en los siguientes años se producen incrementos para la mejora de las distintas instalaciones y principalmente para los programas deportivos.

2 Eventos deportivos: No hay una partida especifica para los eventos deportivos, por lo que no se puede contabilizar.

3 Formación : 0 € (programa realizado a través de Mancomunidad y Diputación)

4 Campañas de promoción: 0 € (programa realizado a través de Mancomunidad y Diputación)

5 Actividades deportivas: Es prácticamente las misma para todos los años pero cada año se incrementa un poco pero una cantidad que no es significativa

6 Instalaciones: Se crea en el 2001 el pabellón cubierto con los que aumenta el presupuesto para las instalaciones deportivas y en el 2006 se aumenta la partida del campo de fútbol para su mejora

***6. Existencia de medios de planificación***

No se han realizado planes de Planificación.

***7. ¿Realiza algún tipo de análisis o estudio de la demanda real, potencial y latente a la hora de diseñar la oferta deportiva municipal?***

Si, las actividades se realizan a través de consultas a los usuarios sobre horarios y tipos de actividades que desean realizar.

### *8. Nº y tipología de los programas deportivos ofertados*

- Según público objetivo:
- tercera edad: mantenimiento, senderismo, natación y juegos populares.
- adultos: Mantenimiento, senderismo, natación, juegos populares, fútbol sala y baloncesto.
- escuelas deportivas infantiles: Fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, balonmano, atletismo, natación, tenis de mesa, ajedrez, bádminton.

- Según temporalidad:
- anuales: Escuelas deportivas, gimnasia de mantenimiento.
- estaciónales: Natación en verano, senderismo, campeonatos fútbol sala.
- puntuales: juegos populares, bicicleta, orientación.

- Según espacio de práctica:
-espacios deportivos convencionales: Pabellón, piscina, pistas polideportivas y campo de fútbol municipales.
- espacios deportivos urbanos alternativos: Callejero
- medio natural: Caminos rurales y dehesa municipal.

-Según los objetivos:
- deporte para todos: Fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, balonmano, atletismo, natación, tenis de mesa, ajedrez, bádminton, gimnasia de mantenimiento, senderismo, ciclismo, juegos populares.
- deporte federado o de rendimiento: Orientación
- deporte de ámbito social: El mismo que el deporte para todos.
- deporte salud: gimnasia de mantenimiento, natación.

### *9. Gestión de los distintos programas deportivos municipales*

1 Directa por la propia estructura deportiva municipal

### *10. Condiciones de acceso a los diferentes programas y actividades*

1 Financiación: pública.
2 Existencia de convocatoria de subvenciones a entidades del municipio

### *11. Ocupación de las distintas actividades en función de la demanda potencial. Del total de la oferta cuales son las opciones con mayor y menor demanda.*

1 Alta: Las actividades que engloban las escuelas deportivas municipales, senderismo
2 Media: Gimnasia de mantenimiento, ciclismo, juegos populares
3 Baja: ninguna

***12. ¿Se realizan actuaciones para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios con la calidad y adecuación de la oferta deportiva municipal? cuestionarios de calidad, encuestas de satisfacción etc.***

No se realizan.

***13. ¿Existen actuaciones de carácter transversal a nivel municipal que pongan en relación los desempeños del área de deportes con los del resto de áreas?***

Con juventud.

***14. ¿Cuál es la relación entre la figura deportiva municipal y el tejido asociativo local?***

Hay una relación de colaboración entre los técnicos deportivos y las distintas asociaciones del pueblo.

***15. Identifique con respecto a:***

- medio interno: análisis de la propia estructura

- las debilidades y fortalezas del sistema deportivo local: en cuanto a las debilidades destacan la falta de personal docente y la dispersión de las instalaciones, mientras que de las fortalezas destacar el trato directo y personalizado hacia las personas y por ello el conocimiento de las necesidades de la población.

- medio externo: análisis de los aspectos del entorno que susceptibles de afectar al sistema deportivo: variables demográficas, de práctica deportiva…

- las amenazas y oportunidades del sistema deportivo local: de las amenazas destacar la disminución y envejecimiento de la población y en cuanto a las oportunidades la mejora y ampliación de las instalaciones deportivas.

Para esta acción es aconsejable la creación de un foro de participación en el que se encuentren representados:

1 Responsables políticos
2 RRHH estructura deportiva local
3 Usuarios deportivos
4 Tejido asociativo local

## 6. Resumen de conclusiones

A partir de la información recogida en los diferentes apartados y del análisis realizado de la misma, se derivan las principales conclusiones que presentan una mayor incidencia a la hora de plantear las actuaciones a realizar en materia de instalaciones deportivas en el ámbito local.

Conclusiones referidas al sistema de instalaciones:

-Pedroche no tiene complejo deportivo urbano siendo nuestras instalaciones deportivas simples. Todas nuestras instalaciones cuentan con espacios deportivos complementarios.

- Pedroche carece de pista de atletismo y piscina cubierta pero estamos dentro de la ratio de influencia a menos de 30 minutos de estas instalaciones en municipios cercanos.

# III. MEMORIA DE ORDENACIÓN

## INDICE MEMORIA DE ORDENACIÓN


**1. Concreción de déficit y potencialidades actuales**

**2. Prospección en el horizonte temporal 2016. Déficit y potencialidades futuras (a medio plazo).**

**2.1. Evolución socio-económica**
2.1.1. Demográfica
*2.1.1.1. Proyección demográfica local*
2.1.2. Hábitos de práctica deportiva
*2.1.2.1. Proyección hábitos de práctica a nivel local*
2.1.3. Educación
*2.1.3.1. Proyección del nivel educativo de la población local*
2.1.4. Mercado de trabajo y situación económica
*2.1.4.1. Proyección situación económica a nivel local*

**2.2. Evolución del Parque deportivo: Módulos base mínimos por núcleo de población**

**3. Determinación de Prioridades**

**3.1. Correlaciones significativas de Variables (presentes y futuras)**

**3.2. Jerarquización de prioridades**
3.2.1. Prioridad Alta

**4. Propuestas de Actuación 2011-2016**

**4.1. Nuevas Construcciones**
4.1.1. Nuevas Instalaciones Deportivas
4.1.2. Nuevos Espacios Deportivos en ID existentes
4.1.3. Tabla Resumen
4.1.4. Incidencias en el Plan General de Ordenación Urbanística

**4.2. Actuaciones de Instalaciones y Espacios Deportivos Existentes**
4.2.1. Superficies de Espacios Deportivos
4.2.2. Servicios Complementarios
4.2.3. Servicios Auxiliares
4.2.4. Uso de Energías Renovables. Mejoras de Infraestructuras
4.2.5. Cumplimiento de la Normativa Técnica
4.2.6. Señalización
4.2.7. Equipamiento Deportivo
4.2.8. Tabla Resumen

**4.3. Incidencia sobre los principales ratios**
4.3.1. Complejidad
4.3.2. Accesibilidad
4.3.3. Antigüedad
4.3.4. Tasa de uso potencial de equipamiento
4.3.5. Umbrales de referencia

**4.4. Plano de Ordenación**

**5. Incidencias en el Sistema de Gestión Deportiva Local**

**5.1. Fórmulas de gestión**

**5.2. Rentabilidad Social: Uso de Instalaciones y Espacios Deportivos**
5.2.1. Reglamento Local de Uso de Instalaciones Deportivas
5.2.2. Dinamización de Instalaciones y Espacios Deportivos

**5.3. Rentabilidad Económica: Explotación de Instalaciones Deportivas**
5.3.1. Incremento de los ingresos
5.3.2. Reducción de gastos

**5.4. Organigrama funcional (valoración de puestos de trabajo)**

# III. MEMORIA DE ORDENACIÓN.

## 1. Concreción de déficit y potencialidades actual.

En base a la anterior Memoria de Información, Análisis y Diagnóstico (MIAD), y a partir de las diferentes conclusiones obtenidas de los diferentes ítems en la misma analizada, así como teniendo en cuenta el resumen de conclusiones, podemos elaborar una tabla DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) a modo de resumen de la MIAD, que servirá de base para la determinación de las actuaciones necesarias para corregir los déficit actuales detectados, así como el aprovechamiento de las potencialidades presentes.

| *VARIABLES* | + (EN POSITIVO) | - (EN NEGATIVO) |
|---|---|---|
| **INTERNAS** | **FORTALEZAS** | **DEBILIDADES** |
| *1.1. Demográficas* | | -Densidad de población inferior a la media zonal.<br>Descenso mantenido del total de población en los últimos diez años.<br>Baja natalidad.<br>Mayoría de la población concentrada en grupos de edad adultos y mayores |
| *1.2. Socioeconómicas* | Tasa de analfabetismo es similar o inferior a la media zonal | Mayoría de la población por debajo del primer grado de nivel formativo.<br>Tasa de paro es similar a la de municipios de la zona con características similares |
| *1.4. Hábitos práctica deportiva* | Tasa de practica igual o superior a la media provincial.<br>Motivos para la práctica relacionados con la salud y el ocio.<br>Posibilidad de satisfacer las modalidades deportivas demandadas en cuanto a la topología de IIDD (instalaciones deportivas) necesarias.<br>Buena valoración de la población en cuanto al nivel de calidad del parque deportivo local.<br>La población conoce la oferta deportiva local. | Tasa de práctica inferior a la media zonal.<br>Abandono de la práctica a edades tempranas |

| | | |
|---|---|---|
| *2 y 3. Parque Deportivo*<br><br>*2.1. Complejidad*<br><br>*2.2. Antigüedad*<br><br>*2.3. Accesibilidad*<br><br>*2.4. Uso Potencial Equipamiento*<br><br>*2.5. Jerarquización*<br><br>*3.1.Caracterización* | - Parque Deportivo nuevo (por remodelación o nuevas construcciones).<br>Diversidad de ED de accesibilidad general.<br>Posibilidad de cubrir las recomendaciones de horas de práctica semanal por habitantes.<br>Equilibrio entre ED reglados/no reglados y aprovechamiento de áreas de actividad. O convencional/singular, ó aire libre/cubiertos.<br>ID con suelo disponible para ampliaciones. | Dispersión de los espacios deportivos (ED).<br>ED escolares no accesibles para la población en general. |
| *4. Suelo Disponible* | Existe suelo de equipamiento disponible. | . |
| *5. Gestión Deportiva Local* | Existencia de una estructura municipal con dedicación exclusiva o compartida para deportes.<br>Crecimiento mantenido del presupuesto deportivo municipal en los últimos 10 años.<br>Diseño de la oferta en base a la valoración de las demandas de la población y del nivel de satisfacción de esta con respecto a los diferentes servicios.<br>Ocupación media/alta de los diferentes servicios que componen la oferta.<br>Colaboración entre la estructura deportiva y otras áreas municipales y tejido asociativo local. | Insuficiente nivel cuantitativo y cualitativo de los RRHH adscritos a la estructura deportiva local.<br>Ausencia de medios de planificación a corto y medio plazo. |

| | | |
|---|---|---|
| **EXTERNAS** | **FORTALEZAS** | **DEBILIDADES** |
| *1.3. Tejido Asociativo* | -Existencia de asociaciones cuyos objetivos pueden resultar transversales o complementarios para el desarrollo del sistema deportivo local | Bajo nivel de participación ciudadana en el tejido asociativo.<br>Ausencia de asociaciones deportivas con una masa social representativa con respecto al total de población |
| *2.3. ID accesibilidad restringida* | ED escolares (o privados) susceptibles de completar la oferta deportiva, mejorando el nº de horas/semana/habitante. | |
| *3.3.1. ID/ED área influencia* | Proximidad de determinados módulos base con los que no cuenta la localidad, y que disponer localmente de los mismos supondría una alta dotación presupuestaria (PCU, p.ej) | |
| *3.3.2. Umbrales PDIDA* | Déficits en determinados módulos base según PDIDA, o dotación zonal . | Sobredotación de determinados módulos base sobre la provincia. |

## 2. Prospección en el horizonte temporal 2016. Déficits y potencialidades futuras (a medio plazo).

### 2.1. Evolución socio-económica.

#### 2.1.1.- Demográfica

A continuación se hace referencia a una serie de estudios de proyección de la evolución demográfica con el objeto de poder establecer una previsión de cuál va a ser la tendencia seguida por esta variable en nuestra provincia, zona y municipio.

Documentos consultados:

- Instituto de Estadística de Andalucía 1999. Proyección de la población de Andalucía 1998-2051. Avance de resultados.
- Instituto de Estadística de Andalucía 2008. Proyección de la población de Andalucía 2006-2070. Avance de resultados.

Atendiendo al horizonte temporal tanto del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía como del presente Plan Local de Instalaciones Deportivas atenderemos a la proyección realizada hasta el año 2016.

La **evolución de la población** de las provincias andaluzas es creciente durante todo el período de proyección (1998-2016), aunque con ritmos de crecimiento diversos, según las provincias: las provincias de Almería, Málaga y Sevilla crecen por encima de la media andaluza; Cádiz, Granada y Huelva presentan crecimientos próximos a la media y Córdoba y Jaén tienen valores menores a la media, pero también crecientes.

Así los valores de crecimiento definidos para el periodo 1998-2016 son: (por cada mil habitantes)

- Almería: 8,4 (mayor crecimiento autonómico).
- Córdoba: 1,2 (en el anterior periodo de proyección 1976-1998 se estableció un nivel de crecimiento para la provincia de 2,9 / 1000 hab).
- Jaén: 0,2 (menor crecimiento autonómico).
- Andalucía: 3,7 (media)

De la exposición de las anteriores hipótesis podemos establecer las siguientes conclusiones en relación a nuestra provincia:

1. Aumento del total de población para el periodo 1998-2016.
2. Ralentización del crecimiento de la población con respecto al anterior periodo de proyección 1976-1998.
3. Perdida de peso poblacional a nivel autonómico con respecto a otras provincias.

Si atendemos a la **estructura de la población** la tendencia generalizada es la evolución de los efectivos de población de edades avanzadas, que crecen en todas las provincias andaluzas. A continuación exponemos la proyección realizada para los diferentes grupos de edad que apoyan la hipótesis del envejecimiento de la población.

Tabla1 Proyección de estructura de población provincia de Córdoba.

| CORDOBA provincia | 2009 | 2020 | 2035 | % |
|---|---|---|---|---|
| menores de 16 años | 134.645 | 133.784 | 116.815 | **-13,24%** |
| entre 16 y 64 años | 518.398 | 516.582 | 483.660 | **-6,70%** |
| mayores de 65 años | 133.283 | 146.953 | 205.819 | **54,42%** |
| 85 o más años | 16.227 | 27.604 | 32.936 | **102,97%** |
| **TOTAL** | **802.553** | **824.923** | **839.230** | **4,57%** |

Atendiendo a la distribución geográfica de la población por edad en nuestra provincia, se ha comprobado que la localización de la población más envejecida se concentra en la zona norte.

En cuanto a la **evolución de la población proyectada por rango de tamaño municipal** se prevé un descenso del peso de la población en municipios de menos de 5.000 hab y una estabilización en cuanto a aquellos municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes hasta 2016.

La reducción del peso de los pequeños municipios está en parte condicionada por la reducción de su número, ya que muchos de estos municipios, sobre todo los vinculados con un Centro Regional, tienen crecimientos importantes, superando algunos de ellos la frontera de los 5 mil en el intervalo de la proyección.

Teniendo en cuenta la **ordenación del crecimiento de población** proyectado para el periodo 1998-2016, atendiendo a la **zona geográfica**, se puede concretar las diferencias existentes en cuanto al ritmo de crecimiento entre las diferentes secciones administrativas en que se encuentra organizada la provincia.

**Zonas con mayor crecimiento de población:**

- Vega del Guadalquivir.
- Alto Guadalquivir.
- La Subbética.

**Zonas con crecimiento de población medio:**

- Campiña Sur.

**Zonas con menor crecimiento de población:**

- Guadajoz-Campiña este.
- Los Pedroches.
- Valle del Guadiato.

**Principales conclusiones:**

1. Crecimiento de la población de la provincia de Córdoba con el segundo menor índice autonómico.
2. Ralentización del crecimiento de la población
3. Envejecimiento de la población. Incremento del peso poblacional de los mayores de 65 años.
4. Tendencia de la población a trasladarse a poblaciones de más de 5.000 hab
5. Desigual crecimiento en función de la zona geográfica de la provincia. Mayor crecimiento en la Vega del Guadalquivir y la zona sur y menor en Sierra Morena y la zona este.

*2.1.1.1. Valoración final. Proyección demográfica local*

Respecto a la variable demográfica creemos que se mantendrán todos los datos:

- Densidad de población inferior a la media zonal
- Descenso de la población
- Tasa de envejecimiento superior a la media
- Mayoría de población concentrada en grupos de adultos y mayores

2.1.2.- Hábitos de práctica deportiva.

El estudio "Hábitos Deportivos de los Españoles" correspondiente al año 2010, promovido por el Consejo Superior de Deportes, permite definir el perfil de la práctica deportiva en España, así como valorar la evolución seguida por los diferentes aspectos y características que la configuran.

Resumen de los principales resultados:

- En el año 2010 la tasa de práctica de la población entre 15 y 75 años es de 43% (hombres 49% mujeres 31%). Seis puntos porcentuales superior a los años 2005 y 2000 (hombres 46% mujeres 27%).
- Con respecto al género las mujeres han incrementado su tasa de práctica respecto al año 2000 en cuatro puntos porcentuales por tres de los hombres.
- Por grupos de edad el grupo que más ha incrementado su práctica ha sido el de la población mayor de 55 años, pasando de un 12% a un 30%.
- En cuanto a la forma de hacer deporte la preferencia entre los españoles sigue estando en la "*práctica por libre".*
- Las modalidades de práctica con mayor demanda son por este orden: *gimnasia de mantenimiento, fútbol, natación y ciclismo.*
- En relación al carácter de la práctica la opción más valorada sigue siendo la de *"hacer deporte sin preocuparse por competir".*
- Sobre el uso de las instalaciones deportivas la opción que más incremento ha tenido en los últimos veinte años ha sido la de *"en lugares abiertos: parque, calle, campo…"* siendo la más valorada la de la práctica en *"instalaciones deportivas públicas".*
- En la última década se ha incrementado en 9 puntos el número de españoles que estiman que el deporte ocupa un lugar *"bastante o muy importante".*

De los anteriores resultados podemos concretar las siguientes conclusiones que definen hacia dónde se dirige la práctica deportiva en España:

- Los españoles y españolas hacen cada vez más deporte.
- Cada vez más de forma 'desinstitucionalizada'.
- Cada vez menos con un fin competitivo.
- Cada vez más en lugares abiertos.
- Sigue existiendo asimetría de género.
- Cada vez más españoles otorgan mayor importancia al deporte y a la educación física.

*2.1.2.1. Valoración final. Proyección hábitos de práctica a nivel local*

Respecto a la variable de práctica deportiva creemos que se mantendrán todos los datos:

- Tasa de practica igual o superior a la media provincial
- Motivos de salud y ocio para la práctica deportiva.
- Posibilidad de satisfacer e "incrementar" la demanda de IIDD con la construcción de las pistas de padel y gimnasio.
- Respecto al abandono de la práctica deportiva en edades tempranas creemos que con las nuevas instalaciones (campo de césped, gimnasio y pista de padel) se retrasara.

2.1.3.- Educativa.

España en los últimos 35 años ha experimentado un gran desarrollo en diferentes ámbitos de la sociedad entre los que se encuentra el educativo. En la actualidad, de acuerdo con la normativa vigente en materia de educación (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), el periodo de escolarización obligatorio alcanza hasta el denominado nivel de *"Enseñanza Secundaria Obligatoria",* que traducido en la edad de los adolescentes sería hasta los 16 años.

A esta prescripción legislativa se le une determinados condicionantes que contribuyen a un mayor desarrollo educativo de la sociedad. Entre estos podemos encontrar:

- Mayor nivel de vida de las familias. Esto hace no necesaria la contribución laboral y de recursos de los hijos a edades tempranas.
- Desarrollo del sistema educativo, instaurándose la educación como un derecho de la población. Beneficios sociales en el acceso al mismo.
- Idea general de la necesidad de la formación académica para competir en el mercado laboral.
- Mayor receptividad sobre la importancia de la formación académica como elemento imprescindible del desarrollo integral de la persona.
- Mayor relevancia de la educación física y de los valores del deporte como medio para el desarrollo personal.

Según datos del Instituto Andaluz de Estadística el crecimiento experimentado en nuestra comunidad autónoma en cuanto al total de escolarizados entre el curso 1998-99 y el presente 2010-11 ha sido del 8,84%.

Toda esta información viene a justificar que en la actualidad existe una mayor accesibilidad al sistema educativo. Esto contribuye a aumentar el nivel formativo medio de la población con la influencia positiva que esto supone, como ya se ha comentado en otros apartados de este documento, para el incremento de la sensibilización de la población hacia la necesidad de práctica deportiva como medio de salud y ocio.

#### 2.1.3.1. Valoración final. Proyección del nivel educativo de la población local.

Respecto a la variable de nivel educativo creemos que se mantendrán o empeoraran estos datos si analizamos las estadísticas de abandono escolar.

Mayor relevancia de la educación física y de los valores del deporte como medio para el desarrollo personal.

### 2.1.4.- Mercado de trabajo y situación económica.

A partir de la información contenida en el Plan Estratégico de la provincia de Córdoba 2008-2015 y de los datos del Instituto Andaluz de Estadística en cuanto a la evolución del total de personas ocupadas y paradas entre los años 2007 y 2009 en la provincia, abordamos el análisis de la proyección de los ámbitos económicos y de mercado de trabajo a nivel provincial.

Principales características que definen la **situación laboral y económica** de la provincia:

- Crecimiento de la importancia de la agricultura en la formación de la producción provincial, medida a través del PIB (Producto Interior Bruto). Esto hace que este sector sea considerado un pilar estratégico de la economía cordobesa. Algunas de las amenazas sobre su desarrollo son: Dificultad para adaptarse a las necesidades y la competencia con los mercados internacionales, fuerte dependencia de las ayudas públicas y ausencia de relevo generacional.
- Según el VAB (valor añadido bruto) en el marco socioeconómico de la provincia encontramos una alta presencia del sector servicios. En la actualidad es el más representativo tanto en la economía (67% de las empresas pertenecen a este sector) y en el mercado laboral (67% de los/as trabajadores/as son empleados en este sector). Existe un mayor desarrollo del sector servicios en los municipios más poblados y mejor comunicados.
- Débil presencia del sector industrial. Reducido nivel tecnológico y baja productividad. La industria agroalimentaria es la principal actividad de la provincia.

A partir de esta realidad **las administraciones se plantean orientar sus esfuerzos** hacia:

- Fortalecimiento de los sectores económicos y emergentes.
- Promoción del sector turístico.
- Modernización del sector agrario.
- Desarrollo de nuevas actividades generadoras de empleo.

Sobre las condiciones que definirán la economía cordobesa, conviene valorar aquellos proyectos que van a mejorar las **comunicaciones internas y externas** a la provincia por su repercusión en el desarrollo económico.

- Autovía A-81 Granada – Córdoba – Badajoz sobre el trazado de la N-432. Afecta principalmente a los municipios de la zona de Guadajoz / campiña este.
- Autovía del olivar A-318 que une Úbeda con Estepa pasando por Puente Genil, Lucena, Cabra y Doña Mencía.

En cuanto al comportamiento de las diferentes zonas geográficas de la provincia ante la difícil coyuntura económica actual, disponemos de los siguientes resultados en cuanto al **crecimiento** positivo o negativo **de la actividad** con respecto al año 2009:

- Los Pedroches con un 0,8% y Valle del Guadiato con un 1,5% de incremento de la actividad son las zonas donde se ha obtenido los resultados más positivos. Se confirma que la zona norte es la que mejor está sorteando la crisis. Economía basada en la industria agroalimentaria.
- Los resultados más negativos a nivel provincial se dan en la zona de La Subbética y Alto Guadalquivir con un descenso de la actividad del 3,8% y el 3,3% respectivamente. Economía basada en la industria del mueble.

En cuanto al **mercado de trabajo** a nivel provincial y por sexo, vamos a valorar la tendencia de los últimos tres años en cuanto a personas ocupadas y paradas según datos del Instituto Andaluz de Estadística:

| Personas ocupadas | 2007 | 2009 | % |
|---|---|---|---|
| Córdoba | 304000 | 275800 | -9,28% |
| Hombres | 191800 | 164000 | -14,49% |
| Mujeres | 112200 | 111800 | -0,36% |

| Personas paradas | 2007 | 2009 | % |
|---|---|---|---|
| Córdoba | 49815 | 72740 | 46,02% |
| Hombres | 18584 | 35027 | 88,48% |
| Mujeres | 31231 | 37713 | 20,76% |

Las principales conclusiones que se obtienen de los datos expuestos son:

1. Destrucción generalizada de puestos de trabajo.
2. En función del género los hombres presentan unos resultados más negativos respecto a las mujeres. Mayor pérdida de empleo y mayor incremento en el número de personas paradas.

Estos datos se pueden relacionar con la situación económica descrita anteriormente ya que son sectores como la construcción y la industria donde predominan los hombres, los que han sufrido un mayor descenso en los últimos años.

#### 2.1.4.1. Valoración final. Proyección mercado de trabajo y situación económica a nivel local.

Respecto a la variable de tasa de paro:

- Aunque dicha tasa de paro es similar a la de la zona, nos encontramos en una comarca "Los Pedroches" con un crecimiento positivo de la actividad respecto a los datos del 2009. Este dato nos hace ser algo optimistas. Debemos sumar también la apuesta de nuestros municipios por el turismo rural y la entrada en funcionamiento de la estación del ave. También se encuentra en alza el sector agroalimentario y la denominación de origen Los Pedroches.

-En función del género los hombres presentan unos resultados más negativos respecto a las mujeres. Mayor pérdida de empleo y mayor incremento en el número de personas paradas.

## 2.2. Evolución del Parque Deportivo: Módulos base mínimos por núcleo de población.

A la hora de establecer las necesidades futuras para una óptima estructuración del parque deportivo municipal, seguiremos la metodología establecida por el PDIDA, esto es, se ha de establecer una dotación mínima de los espacios deportivos más usuales que debe tener cada municipio.

El PDIDA adopta unos umbrales de referencia para cada zona de planificación en que divide el conjunto del territorio andaluz, definidos como el índice de espacios deportivos por habitante.

Los **umbrales de referencia** adoptados para los distintos módulos base que componen el parque deportivo en la zona 24, donde se ubica nuestro municipio son:

| | POL/TEN/FRO | FUT / OCG | ATL | PDL | PCU | PAB | SAL | Sal/Esc |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Zonas 24,25,27 | 1/ 1.000 | 1/5.000 | 1/30.000 | 1/10.000 | 1/15.000 | 1/10.000 | 1/3.000 | 1/350 |
| Zona 28 | 1/ 5.000 | 1/8.000 | 1/40.000 | 1/30.000 | 1/25.000 | 1/15.000 | 1/6.000 | 1/350 |

Para el análisis de los distintos aspectos que tienen que ver con la distribución de la población en la provincia de Córdoba, desde la Comisión Provincial del programa CordoPLID se han establecido unas zonas de planificación para la Red Básica más acordes con la división comarcal existente.

Atendiendo a un ámbito de planificación provincial, partiremos del sistema territorial del PDIDA que establece para la provincia de Córdoba cuatro zonas de actuación, pero dividiendo la zona 24 al norte y la zona 28 al sur en tres subzonas cada una, para obtener 8 áreas de actuación más acordes con la distribución de la población en la provincia.

Tenemos las siguientes **áreas de actuación en la provincia**:

| | | |
|---|---|---|
| 24.1. | Guadiato | 28.384 habitantes |
| 24.2. | Norte | 19.637 habitantes |
| 24.3. | Pedroches | 36.831 habitantes |
| 25. | Bajo Guadalquivir | 70.184 habitantes |
| 27. | Alto Guadalquivir | 46.626 habitantes |
| 28.1. | Campiña | 105.662 habitantes |
| 28.2. | Guadajoz | 47.987 habitantes |
| 28.3 | Subbética | 116.823 habitantes |

Aplicaremos a cada una de estas áreas de actuación los estándares que fija el PDIDA, pero unificados en unos únicos umbrales de referencia para los módulos base de los espacios deportivos.

Del análisis efectuado sobre la situación estado actual del parque deportivo provincial y de los resultados de la encuesta sobre hábitos deportivos realizada, se concluye que es necesaria la adecuación de estos umbrales de referencia establecidos por el PDIDA a la nueva situación existente, con el objeto de garantizar una distribución equilibrada de los equipamientos deportivos en los diferentes municipios y mancomunidades de la provincia.

En este sentido, se estima conveniente adoptar unos nuevos estándares para los módulos base de los espacios deportivos que ha de tener cada municipio, de manera que se cumplan los determinados por el PDIDA y a la vez se dé satisfacción a las nuevas demandas de la población.

Para una mejor distribución de los espacios deportivos de la red básica en el territorio provincial distinguiremos entre estándares mínimos por municipio y por zonas de planificación.

Se adoptan los siguientes **estándares de los módulos base mínimos** por municipio para cada una de las 8 zonas de planificación de la provincia de Córdoba:

| | POL | PAD/TEN | SAL | FUT | PDL | PAB | PCU | ATL | SAL esc |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estándares Provinciales | 1/ 1.000 | 1/2.000 | 1/3.000 | 1/5.000 | 1/5.000 | 1/10.000 | 1/15.000 | 1/30.000 | 1/300 |

En todo caso, se establece como dotación mínima para el municipio, independientemente de su población, los espacios deportivos identificados con los siguientes módulos base:

1 POL: Una Pista polideportiva al aire libre
1 PDL/TEN: Una Pista de Padel o de Tenis
1 SAL: Una Sala cubierta
1 FUT: Un Campo de fútbol (11 o 7)
1 PAL: Una Piscina al aire libre

En relación con otros espacios deportivos no convencionales se introduce el estándar de que debe existir al menos un Área de Actividad por cada municipio, o bien 1/2.000 habitantes.

Esta Área de Actividad básica, que habitualmente se emplaza en el medio natural o en espacios libres del suelo urbano, ha de contener al menos los siguientes espacios para la práctica deportiva: una pista de petanca y un circuito de gimnasia.

Para hacer una valoración de la dotación deportiva necesaria en el municipio en función de la población previsible en el horizonte del PLID (2016), comparamos el parque deportivo actual con los estándares mínimos establecidos para el municipio, definidos anteriormente.

**Población previsible en 2016: 1660 habitantes, 140 escolares.**

| E D | Estándar | Optimo | Actual | Déficit |
|---|---|---|---|---|
| POL | 1/ 1.000 | 2 | 2 | 0 |
| TEN/PDL | 1/ 2.000 | 1 | 0 | 1 |
| SAL | 1/ 3.000 | 1 | 1 | 0 |
| FUT | 1/5.000 | 1 | 1 | 0 |
| PAL | 1/ 5.000 | 1 | 1 | 0 |
| PAB | 1/ 10.000 | - | 1 | 0 |
| PCU | 1/ 15.000 | - | 0 | 0 |
| ATL | 1/ 30.000 | - | 0 | 0 |
| SAL Esc. | 1/300 | 1 | 1 | 0 |
| AA | 1/2.000 | 1 | 1 | 0 |

Teniendo en cuenta estos datos y el análisis del parque deportivo actual realizado en la fase de Memoria de Información, Análisis y Diagnóstico, podemos concretar las siguientes conclusiones:

- Es necesario la construcción de 1 pista de tenis o padel.
- En los demás espacios el municipio está dotado suficientemente.

# 3. Determinación de prioridades.

## 3.1. Correlaciones Significativas de Variables (presentes y futuras).

1. Necesidad de IIDD adaptadas a los requerimientos de una población más envejecida con incremento de la edad media de los practicantes.
2. Cambio en las características de la demanda de práctica hacia modalidades relacionadas con la salud y el ocio. La demanda existente se aleja de las IIDD convencionales y regladas y se acerca a espacios alternativos de práctica valorando positivamente el contacto con el medio natural.
3. El incremento del nivel formativo se traduce en cambios en la demanda de la población exigiendo una oferta e instalaciones de mayor calidad y que permitan satisfacer a los practicantes intereses y motivaciones relacionados con la salud y el ocio, superando de esta forma el simple hecho físico-deportivo de la práctica.
4. La escasez de recursos a nivel público y privado requiere ofertas y espacios de práctica que sean soportados económicamente con los ingresos derivados de su uso. Esto requiere una justificada demanda y volumen de uso de una ID o ED concreto para su implantación.

## 3.2. Jerarquización de prioridades.

### 3.2.1. Prioridad Alta:

Necesidad de IIDD adaptadas a los requerimientos de una población más envejecida con incremento de la edad media de los practicantes

Cambio en las características de la demanda de práctica hacia modalidades relacionadas con la salud y el ocio. La demanda existente se aleja de las IIDD convencionales y regladas y se acerca a espacios alternativos de práctica valorando positivamente el contacto con el medio natural.

### 3.2.2. Prioridad Media.

La escasez de recursos a nivel público y privado requiere ofertas y espacios de práctica que sean soportados económicamente con los ingresos derivados de su uso. Esto requiere una justificada demanda y volumen de uso de una ID o ED concreto para su implantación.

Limpieza y mantenimiento continuado de las instalaciones deportivas.

Adaptación de horarios a la demanda de los usuarios.

### 3.2.3. Prioridad Baja.

El incremento del nivel formativo se traduce en cambios en la demanda de la población exigiendo una oferta e instalaciones de mayor calidad y que permitan satisfacer a los practicantes intereses y motivaciones relacionados con la salud y el ocio, superando de esta forma el simple hecho físico-deportivo de la práctica.

## 4. Propuestas de Actuación 2011-2016.

Las propuestas de actuación que se programan siguen el criterio de cubrir el déficit de los espacios deportivos convencionales reglados de la Red Básica, además de dotar al municipio de otros espacios deportivos no convencionales y que se consideran de especial importancia para cubrir las necesidades en relación a ciertas prácticas deportivas que la población demanda.

Las propuestas programadas se agrupan en dos tipos de actuación: 1. Actuaciones de nueva construcción de instalaciones o espacios deportivos y 2. Actuaciones en instalaciones y espacios deportivos existentes.

### 4.1. Nuevas Construcciones.

Para la programación de nuevas instalaciones o espacios deportivos es determinante la disponibilidad del suelo necesario para su correcta implantación, garantizando que quedan integradas dentro del modelo urbanístico planteado por el instrumento de planeamiento municipal.

En general se ha seguido la recomendación del PDIDA de procurar un aumento de la complejidad en nuestro sistema deportivo.

A partir de la disponibilidad de suelo, ya analizada en apartados anteriores, y en función de las necesidades detectadas, se programan actuaciones de los siguientes tipos.

4.1.1. Nuevas Instalaciones Deportivas (definición, dimensionado y ubicación).

Se propone la construcción de un gimnasio tipo 1 SAL-1 en la calle Castillo en la parcela propiedad municipal y cuya obra se prevé que comience en el 2011.

4.1.2. Nuevos Espacios Deportivos en Instalaciones Deportivas existentes (definición, dimensionado y determinaciones de planeamiento).

Se propone la construcción de 2 PDL en la Tejera en la parcela calificada para equipamiento deportivo cuya obra no tiene fecha.

-

4.1.3. Tabla Resumen.

Se reflejan en la tabla siguiente las actuaciones propuestas para nuevas construcciones

| Tipología | Jerarquización | Módulo Base | Descripción | Ubicación | Prioridad | Obj.Espec. (1) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AMPLIACION | Convencional Reglada descubireta | 2 PDL | pistas de padel | la tejera | ALTA | 3 |
| NUEVA | Convencional regalda cubierta | 1 SAL-1 | gimnasio | calle castillo | ALTA | 1 y 3 |

(1) Objetivo Específico: Relación de la actuación con los Objetivos Específicos recogidos en la Introducción.

4.1.4. Incidencias en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Por requerimiento del PDIDA, las determinaciones deportivas contenidas en todo Plan Local de Instalaciones Deportivas se han de ajustar al planeamiento urbanístico, y si esto no fuera así, se exigirá, con carácter previo a la aprobación del plan, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.

Igualmente establece que la obtención y puesta a disposición del suelo necesario para la ejecución de las instalaciones deportivas previstas en el Plan es responsabilidad del Ayuntamiento correspondiente.

Resulta obligado por tanto garantizar la correcta coordinación entre el PLID, que plantea las necesidades en materia deportiva, y el PGOU, que ha de incorporarlas dentro del modelo urbanístico municipal planeado.

En relación a las propuestas formuladas en el PLID, no resulta ninguna incidencia con respecto al planeamiento urbanístico vigente.

## 4.2. Actuaciones en Instalaciones y Espacios Deportivos Existentes.

Se programan varios tipos de actuaciones en las instalaciones deportivas existentes, con el objetivo común de conseguir la mejora y modernización de los espacios deportivos existentes y de los elementos accesorios que contribuyen a un mejor funcionamiento de la instalación.

4.2.1. Superficies de Espacios Deportivos.

En general son actuaciones para la modernización de algunos espacios deportivos que tienen una cierta antigüedad. Se proponen las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación del pavimento en la pista polideportiva.
- Rehabilitación del pavimento del pabellón polideportivo.

4.2.2. Servicios Complementarios.

Se planifican las siguientes propuestas:

- Reparación de vestuarios en la piscina municipal. Adecuando los aseos a personas con movilidad reducida

4.2.3. Servicios Auxiliares.

No se proponen actuaciones.

4.2.4. Uso de Energías Renovables. Mejoras de Infraestructuras.

Se plantean actuaciones de mejora en las infraestructuras, necesarias para un mejor funcionamiento de las instalaciones deportivas.

Se propone como objetivo a largo plazo que todas las instalaciones municipales cuenten con instalaciones que empleen energías alternativas, con un consumo energético óptimo en función del servicio prestado.

A corto y medio plazo se proponen las siguientes medidas:

- Reparación impermeabilización terraza exterior del pabellón municipal.
- Colocación de iluminación en la piscina municipal.
- Colocación de vallado exterior del campo de fútbol.
- Instalación de luces de emergencia en el pabellón municipal.

4.2.5. Cumplimiento de la Normativa Técnica.

Se proponen una serie de actuaciones encaminadas a la adecuación de algunas instalaciones deportivas a la normativa sectorial vigente.

- Adecuación de los aseos a personas con movilidad reducida en la Piscina.

4.2.6. Señalización.

Son propuestas para mejorar o dotar de nueva señalización a algunas instalaciones. No se proponen actuaciones.

4.2.7. Equipamiento Deportivo.

Existen ciertas áreas de actividad y espacios libres que se dotarán de equipamiento deportivo, logrando así su mejor adecuación para la práctica deportiva. Las principales actuaciones que se programan son:

- Dotación de aparatos de gimnasia al aire libre para mayores en el parque municipal.
- Colocación de dos canastas de baloncesto en la pista polideportiva.

4.2.8.- Tabla Resumen.

Se reflejan en la tabla siguiente las actuaciones propuestas

| Nº | Tipología | Distinción | Jerarquización | Instalación | Módulo Base | Descripción | Prioridad | Objetivo Específico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | REPARACIÓN | SUPERFICIE | CONVEN. REGLADA CUBIERTA | PABELLÓN MUN. | PAB-1 | DESNIVEL PLACAS PABELLÓN | ALTA | 3 |
| 2 | REPARACIÓN | SERVICIO | CONVEN. REGLADA CUBIERTA | PABELLÓN MUN. | PAB-1 | IMPERMEABILIZAR TERRAZA EXTERIOR | ALTA | 3 |
| 3 | REPARACIÓN | SERVICIO | CONVEN. REGLADA CUBIERTA | PABELLÓN MUN. | PAB-1 | FILTRACIÓN HUMEDAD | 3 | 2 |
| 4 | MEJORAS | SERVICIO | CONVEN. REGLADA CUBIERTA | PABELLÓN MUN. | PAB-1 | COLOCACIÓN CANASTAS CENTRALES | MEDIA | 3 y 6 |
| 5 | AMPLIACION | SERVICIO | CONVEN. REGLADA CUBIERTA | PABELLÓN MUN. | PAB-1 | DOTACIÓN DE CANASTAS PISTAS TRANSVERSALES | MEDIA | 6 |
| 6 | NORMATIVA TÉCNICA | SEÑALIZACIÓN | CONVEN. REGLADA CUBIERTA | PABELLÓN MUN. | PAB-1 | SEÑALIZACIÓN EMERGENCIAS | MEDIA | 2 y 6 |
| 7 | REPARACIÓN | SERVICIO | CONVEN. NO REGALADA AIRE LIBRE | PISCINA MUN. | PAL-2 | ADECUACION VESTUARIOS | MEDIA | 3 |
| 8 | REPARACIÓN | SERVICIO | CONVEN. NO REGALADA AIRE LIBRE | PISCINA MUN. | PAL-2 | RESIEMBRA CÉSPED | MEDIA | 3 |
| 9 | MEJORA | SERVICIO | CONVEN. NO REGALADA AIRE LIBRE | PISCINA MUN. | PAL-2 | ILUMINACIÓN ARTIFICIAL | MEDIA | 3 |
| 10 | NORMATIVA TÉCNICA | SERVICIO | CONVEN. NO REGALADA AIRE LIBRE | PISCINA MUN. | PAL-2 | RAMPA PARA PERSONAS CON DICAPACIDAD FISICA | MEDIA | 3 y 2 |
| 11 | MEJORA | SUPERFICIE | CONVEN. NO REGLADA AIRE LIBRE | PISTA POL. | POL-1 | SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO | ALTA | 3 |

(1) Objetivo Específico: Relación de la actuación con los Objetivos Específicos recogidos en la Introducción

### 4.3. Incidencia sobre los principales ratios

En el punto 2 Memoria de Información Análisis y Diagnóstico se valoraba el nivel cualitativo del parque deportivo del municipio en base a la complejidad, accesibilidad, antigüedad, tasa de uso potencial y umbrales de referencia. Con la incorporación de las nuevas actuaciones definidas anteriormente, procedemos al análisis de la variación sufrida por estos ítems y que ayudará a profundizar en la justificación de la idoneidad de las mismas.

4.3.1. Complejidad. No varía. Todas las instalaciones siguen siendo de 1 a 2 ED.

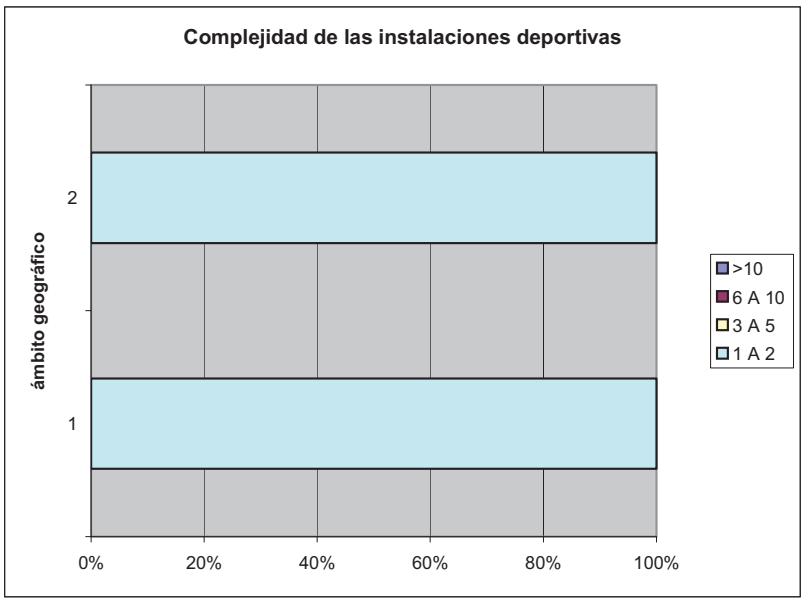


4.3.2. Accesibilidad. Vemos como se duplica la oferta de POL/FRON/TEN con la futura construcción de las 2 pistas de padel. Aumenta la proporción en SAL con construcción del gimnasio.

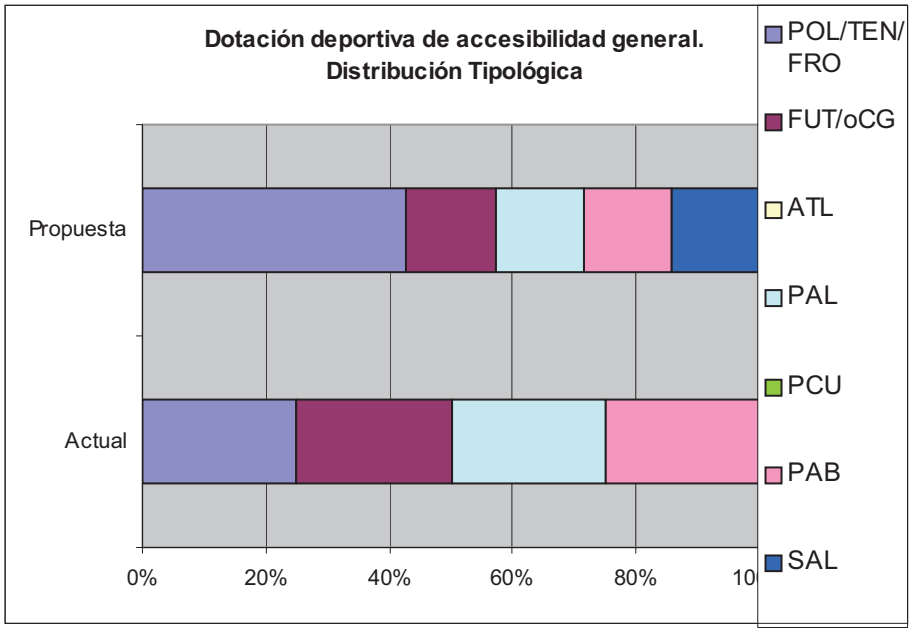

4.3.3. Antigüedad. Pasamos de un 40% de instalaciones posteriores al 2000 a un 55% con la construcción de las dos PAL Y SAL, mejorando así la antigüedad de nuestro parque deportivo.

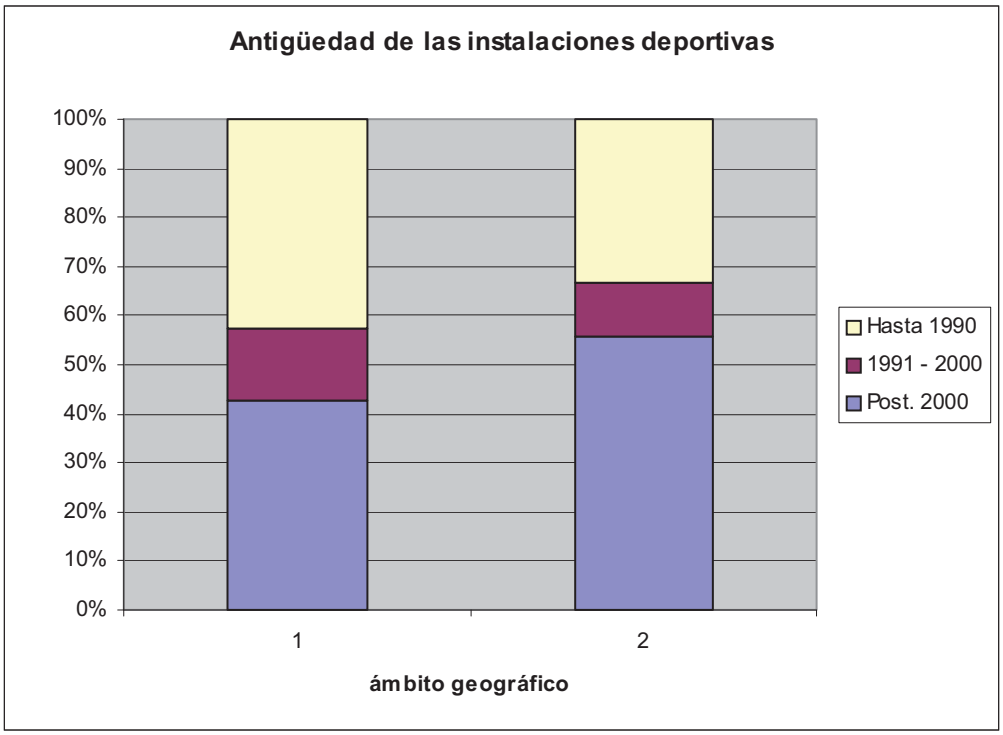


4.3.4. Tasa de uso potencial de equipamiento. Aumenta el número de horas tanto en invierno como en verano. Pasando en invierno de 10,93 a 13,16 y en verano de 20,48 a 22,82.

**Nº DE HORAS POTENCIALES DE USO DEPORTIVO SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN**

| | | TOTAL POBLACIÓN | Nº/HORAS/SEMANA/HABITANTE |
|---|---|---|---|
| **INVIERNO =** | **7650** | 1660 | **4,60** |
| **VERANO =** | **13260** | 1660 | **7,98** |

**Nº DE HORAS POTENCIALES DE USO DEPORTIVO PARA UNA TASA DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL 35% DE LA POBLACIÓN**

| | |
|---|---|
| **INVIERNO =** | **13,16** |

| | |
|---|---|
| **VERANO =** | **22,82** |

4.3.5. Umbrales de referencia.

### 4.4. Plano de Ordenación

Se adjunta en Anejo un plano del municipio donde se detallan las instalaciones deportivas existentes, las que se programan y las actuaciones que se proponen en el Plan Local.

## 5. Incidencias en el Sistema de Gestión Deportiva Local.

### 5.1. Fórmulas de gestión

Introducción teórica básica de las posibilidades a tenor de:

- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales -art.30 Decreto 17 de junio de 1955.
- Ley de Bases de Régimen Local -art.85 Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Ley de Contratos del Sector Público -Disposición Final 1ª Ley 30/2007, de 20 de octubre.

Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

Las Administraciones Públicas pueden gestionar los servicios que son de su competencia de forma directa o indirecta, es decir, a través de sus propios órganos o entidades, con o sin personalidad jurídica, o por mediación de otras entidades que no tengan el concepto de públicas, siendo precisamente esta última, denominada gestión indirecta.

A continuación se relacionan las diferentes fórmulas que se encuadran en cada una de estas dos vías de gestión:

Gestión Directa:

- **Gestión por la propia entidad local.**
- **Organismo autónomo local.**
- **Entidad pública empresarial local.**
- **Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.**

Gestión indirecta:

- **Concesión**: Comporta la asunción de la gestión y la explotación del servicio por parte del concesionario. El concesionario debe aportar los medios materiales, personales y técnicos necesarios, así como también, si es necesario, efectuar las obras necesarias par el establecimiento del servicio. El ayuntamiento debe garantizar el equilibrio económico de la concesión.
- **Gestión Interesada:** El servicio lo presta una empresa gestora a cambio de una participación en el resultado de explotación, una asignación fija, una asignación proporcional a los gastos, o primas de otra naturaleza.
- **Concierto:** El servicio se presta mediante servicios o instalaciones de otras entidades, públicas o privadas o particulares, con las que se establece el concierto. La contraprestación puede consistir en un precio global o en una retribución por unidades o actos.
- **Sociedad de economía mixta:** Gestión de los servicios mediante entidades mercantiles o cooperativas, a las cuales el ayuntamiento aporta la concesión del

servicio, con capital del ente y privado. La participación del ayuntamiento puede ser mayoritaria o minoritaria. Se puede crear en la constitución de la sociedad o mediante la adaptación de sociedades existentes. El capital privado se amortiza dentro del periodo de la gestión del servicio.

De acuerdo con las características de Pedroche (Total de población, parque deportivo…) la fórmula idónea de gestión es la directa a través de la propia entidad local o mediante un organismo autónomo de gestión. En el punto 5.3.2 valoraremos si resulta interesante ejecutar algunas de las áreas, desempeños o fases de la oferta de la estructura deportiva local mediante algunas de las fórmulas de gestión indirecta atendiendo a parámetros de eficiencia.

### 5.2. Rentabilidad Social: Uso de Instalaciones y Espacios Deportivos.

5.2.1. Reglamento Local de Uso de Instalaciones Deportivas.

No se considera necesario.

5.2.2. Dinamización de Instalaciones y Espacios Deportivos (Programas y Actividades Deportivas):

- Locales de accesibilidad general (convencionales, singulares y áreas de actividad):
  - Instalaciones/Espacios deportivos convencionales: Evento inaugural (Trofeo Diputación, encuentros en desarrollo Programa Patrocinio Diputación,..), exhibiciones, encuentros amistosos, competiciones locales, escuelas deportivas municipales, jornadas de puertas abiertas, competiciones con las asociaciones locales"peña madridista gachera y Peña cordobesista RUBEN DIAZ VALIENTE" y AMPA.
  - Instalaciones/Espacios deportivos singulares: Además de las anteriores, su singularidad puede requerir alguna medida particular que pueda contemplarse en la misma. P.ej. rutas senderistas programadas en caso de senderos, o práctica deportiva programada en los parques para mayores, petanca , zuplo cicloturismo, tiraera,aro,cantaro,tiro de la soga.
  - Áreas de actividad deportiva (programadas o no programadas): Del mismo modo que las anteriores, actuaciones para la dinamización de estas áreas de actividad deportiva que, por su singularidad, requieran una serie de actuaciones propias. P.ej:
- Locales de accesibilidad escolar o/y restringida.
  - ID/ED de accesibilidad escolar: Medidas en instalaciones y espacios deportivos de centros educativos (primaria y secundaria) de la localidad que permitan su accesibilidad general, además de mejorar el uso por parte de la comunidad educativa. P.ej: Incorporación a los Planes de Apertura o/y Programa de Deporte en la Escuela de la Consejería de Educación, Acuerdos de Colaboración, Mejora/Inicio de un Programa propio de Dinamización de Centros Educativos,… así como el uso en horario extraescolar para la dinamización de sus espacios deportivos, como Salas Escolares (acondicionamiento físico, artes marciales,…) o Pistas Polideportivas (además de las Escuelas Deportivas, Juegos Deportivos Municipales, Ligas Deportivas para Adultos,…)

- Del entorno: Dependientes de entidades locales o/y privadas, ubicadas en el nivel de planeamiento que establece el PDIDA (máximo a 30 minutos, según análisis 3.3.2 de la Memoria de Información, Análisis y Diagnóstico), recogemos algunas medidas que permitan hacerlas accesibles para la población de nuestra localidad. P.ej: Reserva horaria de espacios deportivos en instalaciones no locales (calles en piscinas cubiertas), promoción de programas/actividades existentes en otras entidades (natación terapéutica o utilitaria), acuerdos de colaboración específicos con entidades no locales (reserva de cupos en jornadas de senderismo), intercambios de práctica deportiva en instalaciones/espacios no locales (esquí, vela, piragüismo), etc…

### 5.3. Rentabilidad Económica: Explotación de Instalaciones Deportivas.

En este punto vamos a valorar posibles medidas complementarias a las que se vienen realizando para rentabilizar económicamente la explotación de las instalaciones y espacios deportivos.

Tal rentabilización no significa la obtención de beneficios, si no maximizar los ingresos y minimizar los gastos de gestión ordinaria de los espacios y equipamientos deportivos, así como proponer las inversiones necesarias que contribuyan a ello.

Actualmente carecemos de tasas deportivas, pero después de la inauguración del campo de césped se aprobaran dichas tasas para rentabilizar dicha instalación.

#### 5.3.1. Incremento de los ingresos.

- Reserva privativa para el uso puntual: Se creara una tasa para mitigar el consumo eléctrico y horas de trabajo de los monitores.
- Reserva privativa para la gestión: Se descartan la gestión privada.

#### 5.3.2. Reducción de gastos.

- Plan de Mantenimiento. No contamos con un plan de mantenimiento permanente de las instalaciones , pero creemos que seria conveniente crearlo ya que contamos con gran numero de instalaciones.
- Externalización de servicio: Se descarta la externalización privada de servicios.
- Control de suministros y de consumos. Como ya se especifico anteriormente ninguna de nuestras instalaciones cuenta con energías renovables y seria muy recomendable la inversión en este campo. También creemos que seria recomendable que en la pagina oficial del ayuntamiento de Pedroche se incluyera un apartado de noticias de deporte (horarios de alquiler del campo de fútbol, fotografías de las ultimas actividades etc...)

### 5.4. Organigrama funcional.

Con la inauguración del campo de fútbol y la creación de la tasa de alquiler se incrementara el número de horas de los monitores, punto este que sufrirá un nuevo incremento con la apertura del gimnasio y la construcción de las pistas de padel. También creemos que los monitores deberían estar más liberados de tareas puramente administrativas.

# IV. MEMORIA ECONÓMICA

## INDICE MEMORIA ECONÓMICA


**1. Objeto**

**2. Aspectos de Referencia**

**2.1. Informe de seguimiento PDIDA**
*2.1.1. Criterios de Planificación*
*2.1.2. Temporalización de las inversiones*
*2.1.3. Concreción de actuaciones*
*2.1.4. Incidencia del PEGEDA*
*2.1.5. Análisis local*

**2.2. Vías de financiación procedentes de las diferentes administraciones públicas**
*2.2.1. Vías de financiación cuyo objeto principal es la dotación de infraestructuras y equipamientos municipales*
2.2.1.1. Convocatoria de subvenciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Modalidad 1: infraestructuras y equipamientos deportivos
2.2.1.2. Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios municipales y red viaria
*2.2.2. Vías de financiación cuyo objeto puede estar relacionado con la financiación de infraestructuras y equipamientos municipales.*
2.2.2.1. Unión Europea y C. A. Andaluza
2.2.2.2. Gobierno Central y C. A. Andaluza
2.2.2.3. Diputación Provincial

**2.3. Cuadros de Referencia de costes**
*2.3.1. Valoración de las Nuevas Construcciones de Instalaciones y Espacios Deportivos*
*2.3.2. Valoración de las Actuaciones en Instalaciones y Espacios Deportivos Existentes*

**3. Estructura PLID y cuantificación económica**

**3.1. Estructura de ejecución**

**3.2. Cuantificación económica: inversión /financiación**
*3.2.1. Línea A. Nuevas Construcciones ID/ED*
*3.2.2. Línea B. Actuaciones en ID y ED existentes*
*3.2.3. Línea C. Optimización sistema de gestión*

**3.3. Programación ejecución PLID: inversión /financiación**
*3.3.1. Programación de la inversión PLID*
3.3.1.1. Gráficos programación de la inversión
*3.3.2. Programación de la financiación PLID*
3.3.2.1. Gráficos programación de financiación

# IV. MEMORIA ECONÓMICA.

## 1. Objeto

Teniendo en cuenta las previsiones realizadas en el anterior apartado, Memoria de Ordenación, la presente Memoria Económica da respuesta a las siguientes acciones:

A. Cuantificación económica de las actuaciones que prevé el propio plan.
B. Propuesta de las fuentes de financiación para la cobertura económica del coste de las diferentes actuaciones.
C. Programación temporal de las inversiones necesarias.

## 2. Aspectos de referencia

Los aspectos de referencia que sirven para la materialización de las acciones citadas anteriormente son:

A. Informe de seguimiento PDIDA.
B. Vías de financiación procedentes de las diferentes administraciones públicas.
C. Cuadros de referencia de costes.

A continuación desarrollaremos el contenido de estos aspectos:

### 2.1 Informe de seguimiento PDIDA

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, (PDIDA), como se ha comentado en apartados anteriores, se estructura a partir de la consideración de tres niveles de servicio que, para el conjunto de las instalaciones deportivas del territorio andaluz, especifica el artículo 3 del Decreto 144/2001 de 19 de junio sobre los Planes de Instalaciones Deportivas. Estos tres niveles corresponden a los tres niveles o redes de planeamiento ya citados: Red Básica, Red Complementaria y Red Especial.

Las conclusiones que extrae el propio PDIDA del proceso de análisis y diagnóstico del sistema deportivo andaluz se traducen en un conjunto de programas de actuación, para cada una de las redes de planificación, que se concretan incluso en la dotación económica destinados a solventar los déficit detectados en el horizonte temporal 2016.

| Nivel de Planeamiento | Programa | Definición | Dotación Córdoba | Dotación Zona 24 |
|---|---|---|---|---|
| **Red Básica** | *RB1. Creación de nuevas instalaciones* | Encaminado a corregir los déficit de equipamientos existentes, especialmente en piscinas cubiertas, pabellones, salas cubiertas y pistas de atletismo. | 45.676.000 | 11.791.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | *R.B.2. Césped artificial* | Destinado a mejorar la cualificación y el rendimiento de una tipología deportiva tan extendida en el territorio andaluz como son los campos de fútbol. | 12.500.000 | 1.000.000 |
| | *R.B.3. Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente* | Promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos, de servicio, de gestión… | 17.452.800 | 3.837.300 |

Teniendo en cuenta que el propio PDIDA establece que las asignaciones dentro de la Red Complementaria y Red Especial deberá ser objeto de decisión anual por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte atendiendo a razones de oportunidad, compromisos nacionales o internacionales (eventos), o prioridades establecidas anualmente, difícilmente se puede realizar un seguimiento económico de los mismos, por lo que circunscribiremos el mismo a la Red Básica.

### 2.1.1. Criterios de Planificación.

Atendiendo a los niveles de planeamiento, y a las recomendaciones que realiza el propio PDIDA, podemos diferenciar:

- Recomendaciones para la Red Básica (página 81 PDIDA):

- Mejorar la calidad de la oferta, modernizando las instalaciones existentes, para permitir su mejor gestión.

- Situar los equipamientos de mayor complejidad en los municipios líder.

- Priorizar la construcción de piscinas cubiertas en la zona.

- Impulsar las operaciones de renovación del parque deportivo, en una zona con un parque de antigüedad superior a la media.

- Iniciar el proceso de modernización de los campos de fútbol de la zona (substitución de la superficie del terreno de juego por césped artificial, dotación de iluminación…).

- Impulsar la cualificación de la dotación escolar (salas cubiertas escolares).

- Recomendaciones para la Red Complementaria (página 103 PDIDA): Las propuestas no se basan en unos indicadores fácilmente estandarizables -como en el caso de la Red Básica- sino que responden a criterios de capitalidad (en especial, para los equipamientos del grupo A: competición, página 82 PDIDA), así como a las tradiciones y arraigo específico de algunos deportes en determinados ámbitos territoriales (equipamientos del grupo B: singulares, página 82 PDIDA). Las "necesidades" o exigencias de la Red Complementaria aflorarán después de la práctica continuada de una determinada práctica deportiva realizada en la Red Básica y del asociacionismo deportivo.

2.1.2. Temporalización de las inversiones:

Según las previsiones del PDIDA, se programan las inversiones para la Red Básica en dos etapas: 2007-2012 y 2013-2016. Entre una y otra, según el citado Decreto 144/2001, se procederá a la revisión del mismo.

Para la Red Complementaria también se programan dos etapas, aunque se hace un reparto equitativo a nivel provincial.

Sin embargo, para la Red Especial no se programan etapas diferenciadas, tanto por sus características intrínsecas como por su carácter menos prioritario respecto a la Básica y la Complementaria. Por ello habrá que entender las dotaciones totales previstas como programables año a año por décimas partes.

2.1.3. Concreción de actuaciones.

La concreción de las actuaciones en la Red Básica que preveía el PDIDA en el momento de su aprobación, están condicionadas, al día de la fecha, a las construcciones realizadas durante el tiempo de vigencia desde su aprobación (2007), hasta el momento actual (2010), por lo que podemos elaborar la siguiente tabla:

| **Zona 24** | **Tipo** | **Módulo Base** | **Previstas** | **Pendiente** | **Ppto.Unitario** | **Ppto.Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ID Nuevas** | Piscina Cubierta | PCU-2 | 5 | **3** | 1.847.000 € | 5.441.000 € |
| | Sala Cubierta | SAL-2 | 2 | **1** | 243.000 € | 243.000 € |
| | Sala Cubierta (1) | SAL-1 | 10 | **8** | 207.000 € | 1.656.000 € |
| **Césped Artificial** | Campo Fútbol | CAM | 2 | **0** | 500.000 € | *0 €* |
| **Mejoras** | | | | | | 2.597.905 € |
| **TOTAL** | | | | | | ***10.037.905 €*** |

**Observaciones**:

(1) El propio PDIDA establece entre sus mecanismos de seguimiento un "*Informe Anual de Gestión del PDIDA*", en el que se analice el avance y grado de cumplimiento del mismo y las propuestas para la reprogramación y mejoras en la ejecución de aquél. Sin embargo, no tenemos constancia de su publicación, por lo que la tabla ha sido elaborada a través de los datos reflejados en las diferentes Resoluciones anuales de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la firma de Convenios de Colaboración de la Secretaría General para el Deporte en materia de Infraestructuras y Equipamiento Deportivo, así como los datos extraídos del cuestionario 2010 elaborado por el Departamento de Deportes de la Diputación de Córdoba para el seguimiento del PDIDA en desarrollo de cordoPLID.

(2) La masiva construcción de diferentes tipologías de Espacios Deportivos Cubiertos en la zona, a través de diferentes fuentes de financiación, es posible que condicione la construcción de la mismas, tanto SAL-1 como SAL-2, en función de que la población escolar pueda acceder con facilidad a las mismas.

(3) Las previsiones iniciales sobre campos de fútbol de césped artificial se ha visto ampliamente superadas, por lo que el coste de los campos realizados de más con fondos de la CTCD podría condicionar los fondos disponibles para otra tipología de actuaciones.

La comparativa, entre las previsiones del PDIDA y las actuaciones efectivamente financiadas en nuestra zona de referencia, nos permite identificar la tipología de módulos base pendientes de ejecución, así como los importes económicos que, previsiblemente, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta pondrá a disposición de los municipios para la construcción de instalaciones deportivas y dotación de equipamiento deportivo en sucesivas convocatorias públicas hasta 2016, o la revisión del PDIDA establecida para el próximo 2013.

2.1.4. Incidencia del PEGEDA sobre el PDIDA, y posible influencia en el PLID:

La inminente aprobación del Plan General Estratégico del Deporte en Andalucía (Decreto 390/2008 por el que se aprueba la formulación del mismo), y la elaboración de diversos documentos de dominio público que avanzan el mismo, nos permiten anticiparnos a determinadas directrices que condicionarán la obligada revisión del PDIDA, puesto que una de las medidas estratégicas es el impulso y desarrollo eficaz del mismo, y en particular el impulso, apoyo e incentivo a la realización del presente PLID.

Sin el ánimo de ser exhaustivos, y aún teniendo en cuenta que no ha sido aprobado con Acuerdo de Consejo de Gobierno, se recogen aquí algunas de las medidas, proyectos y acciones previstas en el citado PEGEDA, con indudable incidencia en el desarrollo del PDIDA en general, y de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas en particular:

| **Línea estratégica: Incrementar los niveles de práctica deportiva de los ciudadanos andaluces, especialmente la actividad asociada al deporte de ocio saludable** |
|---|
| **Linea estratégica asociada: Promocionar la práctica deportiva en el medio natural y abordar el acondicionamiento de espacios urbanos y naturales para la misma** |
| Medida 141 – Incorporar, en la revisión del PDIDA, el apoyo –dentro de la red básica- la adaptación de espacios naturales urbanos o periurbanos para la práctica deportiva (Plan de Parques Periurbanos). |
| Medida 145 – Incrementar, en la revisión del PDIDA, el porcentaje económico del mismo destinado a los equipamientos en el medio natural (red complementaria y red especial). |
| Medida 149 – Creación de una red de refugios y albergues, recuperando el patrimonio construido en el medio natural |
| **Línea estratégica: Impulso y desarrollo con eficacia del PDIDA** |
| Línea estratégica asociada**: Impulsar, apoyar e incentiva la realización – por parte de los Ayuntamientos- de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, que incluyan planes de viabilidad de cada instalación** |
| Medida 215 – Introducir una modificación puntual o revisión del PDIDA para incorporar la exigencia de Planes de Viabilidad, Planes de Gestión y Medidas de protección del medio ambiente, asociados a la construcción o remodelación profunda de Instalaciones Deportivas y a la obtención de apoyo al PDIDA. |
| Medida 217 – Programa específico de ayuda complementaria y selectiva para la utilización de nuevas tecnologías en la construcción, gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas, que simplifiquen procesos y mejoren el servicio en general. |
| Línea estratégica asociada**: Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Junta de Andalucía y las entidades locales, así como con federaciones y entidades privadas- incluidos los procedimientos administrativos- para acelerar al máximo la ejecución del PDIDA.** |
| Medida 222 – Retroalimentar el PDIDA anualmente con las propuestas surgidas de los Planes Locales (modificaciones puntuales al amparo de lo establecido en el Plna) y en Comisión provincial. |

| |
|---|
| Medida 223 – Estudiar los criterios objetivos que permitan flexibilizar el % de aportación de la Junta a las instalaciones deportivas. |
| Medida 224 – Desarrollar, junto a la Consejería de Innovación, un programa específico de apoyo a la implantación de energías renovables en las instalaciones deportivas, incluidas publicaciones y experiencia específicas. |
| Línea estratégica asociada**: Incorporar, en la revisión prevista del PDIDA los conceptos de "mancomunidades de servicios", lal apuesta por equipamientos en el medio natural, la reforma de las instalaciones ya existentes –especialmente en la accesibilidad de las personas con discapacidad- y la acreditación y certificación medioambiental de las mismas** |
| Medida 231 – Incrementar la aportación de la Junta de Andalucía en el PDIDA hasta un 60% para aquellas instalaciones a construir y/o mantener mediante una mancomunidad de servicios de varios municipios. |
| Medida 232 – Creación de una línea de subvenciones específica para la remodelación y adaptación del antiguo parque de instalaciones de la Comunidad para la supresión de barreras arquitectónicas. |
| Medida 233 – Incrementar, hasta un 25%, el porcentaje económico destinado a las instalaciones en el medio natural –dentro de la red básica, complementaria y especial-. |
| Medida 235 – Programa de incentivos para la certificación medioambiental de las instalaciones deportivas. |

#### 2.1.5. Análisis Local:

Para nuestro municipio la creación de 2 PCU en Pozoblanco y el Viso dentro de nuestra área de influencia a menos de 30 km satisfacen nuestras necesidades.

En cuanto a la sala cubierta SAL-1 para Pedroche están tanto el proyecto como la financiación esperando su próxima construcción. El campo de césped artificial esta terminado y en uso. Solo nos queda el proyecto de dos pistas de pádel PDL que con la actual crisis económica quizás tarde más en realizarse y es una prioridad en instalaciones deportivas por la gran demanda.

La financiación del PDIDA que queda por invertir relativa a las piscinas cubiertas, se podría reinvertir en la construcción de pistas de pádel, por ser éstas más demandadas en la actualidad en todos los municipios, en general.

### 2.2 Vías de financiación procedentes de las diferentes administraciones públicas

Haciendo un recorrido por las alternativas de financiación que presentan las distintas administraciones públicas citamos a continuación las que a tenor de las diferentes resoluciones, han estado relacionadas con la financiación de actuaciones en materia de infraestructuras deportivas municipales.

Para ordenar su presentación se clasificarán en dos grupos atendiendo al grado en que su objeto se encuentre relacionado con esta área.

#### 2.2.1 Vías de financiación cuyo objeto principal es la dotación de infraestructuras y equipamientos municipales.

A continuación se exponen las dos principales vías a disposición de los municipios para la financiación de sus actuaciones en materia de infraestructuras municipales. La consideración de "vías principales" se basa en la cuantía de las mismas y en el carácter ordinario de su convocatoria.

*2.2.1.1 Convocatoria de subvenciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Modalidad 1: infraestructuras y equipamientos deportivos.*

Presenta dos líneas de subvención:

a) Infraestructuras: donde los conceptos subvencionables son:

- Construcción de nuevas instalaciones deportivas
- Obras de reforma, ampliación, mejora o finalización de instalaciones deportivas.

b) Equipamientos: serán subvencionables los equipamientos deportivos básicos de instalaciones deportivas, entendiendo como tales el suministro de bienes inventariables y de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Nueva adquisición.
- Otros equipamientos (mantenimiento o reposición).

Con respecto a la resolución de esta convocatoria habrá que tener en cuenta el resultado del seguimiento realizado en anteriores apartados en relación al grado de ejecución de las previsiones realizadas en el PDIDA así como en las lineas estratégicas marcadas en el PEGEDA.

*2.2.1.2 Planes Provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales y red viaria.*

El objeto de estos planes se centra en intentar dotar a los Municipios y Entidades Locales Autónomas, de los equipamientos e infraestructura de los equipamientos e infraestructura y de los servicios considerados mínimos y obligatorios en los Artículos 25 o 26 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril RBRL.

Los dos bloques de actuaciones que se tendrán en cuenta en el momento de la confección del Plan, serán:

a) Infraestructura y equipamiento municipal. Entre otras contempla: Equipamiento general (Casas Consistoriales, Mercados, Casas de Cultura, Instalaciones deportivas, Instalaciones de Servicios Sociales, etc.)

b) Red de carreteras Provinciales

2.2.2 Vías de financiación cuyo objeto puede estar relacionado con la financiación de infraestructuras y equipamientos municipales.

Estas opciones no presentan un carácter ordinario y su disposición depende de la existencia de proyectos o apertura de lineas de actuación de forma extraordinaria.

*2.2.2.1 Fuentes: Unión Europea y Comunidad Autónoma Andaluza*

a) Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007 – 2013: finalidad concretar la solidaridad de la Unión mediante la cohesión económica y social, reduciendo la divergencia entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones

*2.2.2.2 Fuentes: Gobierno Central y Comunidad Autónoma Andaluza*

a) Consejería de Educación: relacionada con la dotación, mejora y mantenimiento de los espacios deportivos pertenecientes a centros educativos.

b) Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: relacionado con la dotación de equipamiento dirigido a colectivos concretos de la población. Por ejemplo personas mayores.

c) PROTEJA: El Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, tiene como finalidad el apoyo a las entidades locales de Andalucía en la adopción de medidas destinadas a la generación y mantenimiento de empleo y la realización de acciones formativas para las personas contratadas en las actuaciones financiadas.

d) PROFEA: El Programa de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el mundo rural en cuya financiación colaboran las administraciones central, autonómica, provincial y los ayuntamientos beneficiarios traduciéndose cada año en actuaciones en el sector agrícola, ganadero, industrial y de servicios, desde la construcción de dotaciones de equipamientos sociales, parques o jardines, hasta la modernización de regadíos, pasando por la urbanización de polígonos industriales, o el arreglo de calles.

e) MINER: Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006- 2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral Sostenible de las Comarcas Mineras. Este plan contempla entre otros aspectos la mejora de las infraestructuras disponibles de los municipios afectados por el mismo.

*2.2.2.3 Fuente: Diputación Provincial*

a) Convocatoria Anual de Acción Concertada con los Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la Provincia de Córdoba. Línea C: "Infraestructuras y Equipamientos. Plan de Aldeas." El objeto de estas ayudas es el de conceder a los Ayuntamientos de la provincia recursos económicos para la ejecución de obras en las poblaciones distintas del núcleo principal. Las subvenciones se dedicarán, con preferencia, a la ejecución de obras destinadas a infraestructuras municipales básicas y, en un segundo orden de prioridades, las destinadas a equipamientos.

## 2.3. Cuadros de referencia de costes.

Una vez definidas las actuaciones que serán necesario desarrollar para lograr la mejora y consolidación del parque de instalaciones deportivas propuesto por el Plan, se ha de realizar una estimación económica de las propuestas, estableciendo una programación para el desarrollo de las mismas.

Para la evaluación económica de cada una de las actuaciones que se proponen se han establecido unos costes orientativos configurados por una serie de módulos económicos estimativos.

### 2.3.1. Valoración de las Nuevas Construcciones de Instalaciones y Espacios Deportivos.

Partiendo de la valoración económica realizada por el PDIDA en el año 2007, y luego revisada en el año 2009, para los módulos base de los espacios deportivos convencionales más usuales, se ha actualizado esta valoración para el año 2011 mediante la aplicación de un coeficiente de mayoración del 3 %, resultado del aumento del IPC en el último año.

En el cuadro de precios se considera incluido el presupuesto de ejecución material de las obras, gastos generales y beneficio industrial, honorarios de proyectos y dirección de obra, licencias y el IVA.

Cuadro 1 de costes orientativos. Espacios deportivos más usuales.

| MODULOS BASE ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES, COSTES ORIENTATIVOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **MODULO** | **DIMENSIÓN** | **CÓDIGO** | **Superficie Espacio Deportivo m2** | **Superficie Edificios Anexos m2** | **Superficie Mínima Optima m2** | **Aforo** | **COSTE TOTAL (€)** |
| **Pista Polideportiva al Aire Libre** | Pista Básica Polideportiva | 32x19 | POL-1 | 608 | 155 | 763 | | 183.340 |
| | Pista Doble Polideportiva | 44x22 | POL-2 | 968 | 255 | 1.223 | | 293.550 |
| | Pista Triple Polideportiva | 44x32 | POL-3 | 1.408 | 3410 | 1.748 | | 419.210 |
| | Pista Triple Completa Polideportiva | 50x32 | POL-4 | 1.600 | 340 | 1.940 | | 465.560 |
| | Pista de Tenis | 36,57x18,29 | TEN | 669 | 155 | 824 | | 46.350 |
| | Pista de Padel | 20x10 | PDL | 200 | 155 | 355 | | 51.500 |
| | Pista de Frontón al Aire Libre | 36x14,50 | FRO | 522 | 155 | 667 | | 249.260 |
| | | | | | | | | |
| **Sala Cubierta** | Salas de puesta a punto y musculación | 5x10 | SAL-0a | 50 | 155 | 205 | | 115.300 |
| | Salas especializadas | 10x10 | SAL-0b | 100 | 155 | 255 | | 170.950 |
| | Sala básica | 18x11.altura libre>4,50 | SAL-1 | 198 | 142 | 340 | | 245.140 |
| | Sala intermedia | 20x12,50.altura libre>4,50 | SAL-2 | 250 | 150 | 400 | | 288.400 |
| | Sala nivel superior | 24x20.altura libre>4,50 | SAL-3a | 480 | 220 | 700 | | 503.670 |
| | | 32x15 altura libre>4,50 | SAL-3b | 480 | 270 | 750 | | 540.750 |
| **Campo Grande Polideportivo** | Campo grande mínimo | 1.500<s>4.500 | CAM-0 | 1.5000<s> 4.000 | 200 | 1.700 <s>4.200 | | 396.550 |
| | Campo grande básico tierra | 105x63 | CAM-1a | 6.865 | 200 | 7.065 | 250 | 509.850 |
| | Campo grande básico hierba natural | 105x63 | CAM-1b | 6.865 | 200 | 7.065 | 250 | 1.016.610 |
| | Campo grande básico hierba artificial | 105x63 | CAM-1c | 6.865 | 200 | 7.065 | 250 | 1.016.610 |
| | Campo grande reglamentario tierra | 114x73 | CAM-2a | 8.822 | 225 | 9.047 | 500 | 566.500 |
| | Campo grande reglamentario hierba natural | 114x73 | CAM-2b | 8.822 | 225 | 9.047 | 500 | 1.302.950 |
| | Campo grande reglamentario hierba artificial | 114x73 | CAM-2c | 8.822 | 225 | 9.047 | 500 | 1.302.950 |
| **Piscina al aire libre** | Piscina básica al aire libre | 25x12,50x1,10 (min) | PAL-1 | 1000 | 200 | 1.200 | | 518.090 |
| | Piscina básica al aire libre con vaso de chapoteo | 25x12,50x1,40 (min) 12,50x6x1,10 (max) | PAL-2 | 1.250 | 250 | 1.500 | | 648.900 |
| | Piscina deportiva al aire libre con vaso de chapoteo | 25x16,60x1,40 (min) 16,60x6x1,10 (max) | PAL-3 | 1.700 | 300 | 2.000 | | 864.170 |
| **Pabellón cubierto** | Pabellón básico polideportivo | 32x20. altura libre>7 | PAB-1a | 640 | 360 | 1.100 | 100 | 721.000 |
| | | | PAB-1b | 640 | 460 | 1.200 | 150 | 864.170 |
| | Pabellón doble polideportivo | 44x23. altura libre>8,50 | PAB-2a | 1.012 | 488 | 1.600 | 150 | 1.151.540 |
| | | | PAB-2b | 1.012 | 888 | 1.900 | 200 | 1.367.840 |
| | Pabellón triple polideportivo | 46x28. altura libre>8,50 | PAB-3a | 1.288 | 512 | 2.000 | 200 | 1.439.940 |
| | | | PAB-3b | 1.288 | 1.112 | 2.500 | 300 | 1.800.440 |
| | Gran pabellón polideportivo | 51x32. altura libre>9 | PAB-4a | 1.632 | 1.368 | 3.000 | 300 | 2.160.940 |
| | | | PAB-4b | 1.632 | 2.168 | 3.800 | 500 | 2.736.710 |

| MODULOS BASE ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES, COSTES ORIENTATIVOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **MODULO** | **DIMENSIÓN** | **CÓDIGO** | **Superficie Espacio Deportivo m2** | **Superficie Edificios Anexos m2** | **Superficie Mínima Optima m2** | **Aforo** | **COSTE TOTAL (€)** |
| **Piscina cubierta** | Piscina Mixta con Cubierta Móvil | 25x12,50x1,10 (min) | PCU-0 | 1.000 | 200 | 1.200 | - | 1.100.000 |
| | Piscina básica de natación | 25x12,50x1,10 (min) | PCU-1 | **a** 1.124 | 326 | 1.450 | 50 | 1.612.980 |
| | | | | **b** 1.174 | 426 | 1.600 | 100 | 1.842.670 |
| | Piscina básica de natación con vaso de enseñanza | 25x12,50x1,80 (min) 12,50x6x1,20 (max) | PCU-2 | 1.434 | 466 | 1.900 | 125 | 2.188.750 |
| | Piscina deportiva con vaso de enseñanza | 25x16,60x1,80 (min) 16,60x8x1,20 (max) | PCU-3 | 2.000 | 500 | 2.500 | 150 | 2.879.880 |
| | Piscina waterpolo y natación con vaso de enseñanza | 33x25x1,80 min) 20x8x1,20 (max) | PCU-4 | 3.570 | 730 | 4.300 | 300 | 4.954.300 |
| **Pista de Atletismo** | Zona de atletismo con recta de 60 m. y 4 calles | 85x38 | ATL-0 | 3.230 | 150 | 3.380 | | 352.260 |
| | Campo de atletismo con pista de 300 m. y 4 calles | 300 cda./4 calles | ATL-1 | 11.100 | 350 | 11.450 | | 1.190.680 |
| | Campo de atletismo con pista de 300 m. y 6 calles | 300 cda./6calles | ATL-2 | 11.750 | 400 | 12.150 | | 1.263.810 |
| | Campo de atletismo con pista de 400 m. y 6 calles | 400 cda/8 calles | ATL-3 | 16.150 | 400 | 16.550 | | 1.721.130 |
| | Campo de atletismo con pista de 400 m. y 8 calles | 400 cda/8 calles | ATL-4 | 16.150 | 500 | 17.400 | | 1.862.240 |
| **Áreas de Actividad** | Pista de Petanca | 15x4 | OV | 60 | - | - | | 2.000 |
| | Parque Biosaludable Básico | | OV | - | - | 1.000 | | 10.000 |

### 2.3.2. Valoración de las Actuaciones en Instalaciones y Espacios Deportivos Existentes.

Para cuantificar las actuaciones de mejora en instalaciones deportivas existentes, sobre los espacios complementarios y de servicios, partimos de unos costes orientativos determinados en precio por metro cuadrado construido (€/$m^2$c).

En los precios se considera incluido el presupuesto de ejecución material de las obras, gastos generales y beneficio industrial, honorarios de proyectos y dirección de obra, licencias y el IVA.

Cuadro 2 de costes orientativos. Actuaciones de mejoras más usuales.

La valoración estimada para cada tipo de actuación es la siguiente:

| ACTUACIONES DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, COSTES ORIENTATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **Descripción** | **CÓDIGO** | **Superficie Espacio Deportivo m2** | **Coste €/m2** | **COSTE TOTAL (€)** |
| **Superficie de Espacios Deportivos** | Sustitución / Reparación de Pavimento en Pista Básica Polideportiva | POL-1 | 608 | 45 | 27.360 |
| | Sustitución / Reparación de Pavimento en Pista Doble Polideportiva | POL-2 | 968 | 45 | 43.560 |
| | Sustitución / Reparación de Pavimento en Pista Triple Polideportiva | POL-3 | 1.408 | 45 | 63.360 |
| | Sustitución / Reparación de Pavimento en Pista Triple Completa Polideportiva | POL-4 | 1.600 | 45 | 72.000 |
| | Sustitución / Reparación de Pavimento en Pista de Tenis | TEN | 669 | 25 | 16.725 |
| | Sustitución / Reparación de Pavimento en Pista de Padel | PDL | 200 | 25 | 5.000 |
| | Césped Artificial en Campo de Fútbol | FUT | 6.865 | - | 550.000 |
| **Servicios Complementarios** | Construcción de Aseos | | - | 700 | - |
| | Construcción de Vestuarios | | - | 700 | - |
| **Servicios Auxiliares** | Construcción de Accesos | | - | 350 | - |
| | Construcción de Almacén | | - | 350 | - |
| **Energías Renovables e Infraestructuras** | Iluminación de Pista Polideportiva Básica | POL-1 | 608 | - | 10.000 |
| | Iluminación de Pista Doble Polideportiva | POL-2 | 968 | - | 15.000 |
| | Iluminación de Pista Triple Polideportiva | POL-3 | 1.408 | - | 21.000 |
| | Iluminación de Pista Triple Completa Polideportiva | POL-4 | 1.600 | - | 24.000 |
| | Iluminación de Pista de Tenis | TEN | 669 | - | 10.000 |
| | Iluminación de Pista de Padel | PDL | 200 | - | 3.000 |
| | Cierre perimetral de Pista Polideportiva Básica | POL-1 | 608 | - | 12.000 |
| | Cierre perimetral de Pista Doble Polideportiva | POL-2 | 968 | - | 20.000 |
| | Cierre perimetral de Pista Triple Polideportiva | POL-3 | 1.408 | - | 28.000 |
| | Cierre perimetral de Pista Triple Completa Polideportiva | POL-4 | 1.600 | - | 32.000 |
| | Cierre perimetral de Pista de Tenis | TEN | 669 | - | 13.000 |
| **Otras** | Señalización de Senderos/Circuitos Bicicleta | OV | - | - | 15.000 |
| | Equipamiento Deportivo para Pista Polideportiva | POL | - | - | 5.000 |
| | Equipamiento Deportivo para Área de Actividad | OV | - | - | 10.000 |

## 3. Estructura PLID y cuantificación económica

A través de las siguientes tablas se define la estructura para la ejecución del presente PLID, así como la cuantificación y programación de la inversión y financiación correspondiente a cada una de las actuaciones que quedaron contempladas en el anterior apartado Memoria de Ordenación.

### 3.1 Estructura de ejecución

A partir de la diferenciación en programas de actuación establecida por el PDIDA, entre A.- Nuevas construcciones, y B.- Actuaciones en instalaciones y espacios deportivos ya existentes, nos permitimos añadir una tercera línea de intervención, C-. Optimización Sistema de Gestión Deportiva Local en la que recoger todas aquellas actuaciones que tienen que ver con la rentabilización social y económica del parque deportivo actual y futuro.

En cuanto a la diferenciación entre programas dentro de cada una de las líneas de intervención, se ha mantenido la estructura de la Memoria de Ordenación, agrupando algunos conceptos en función de la tipología de la intervención.

Tabla nº1 estructura de ejecución PLID

| ESTRUCTURA EJECUCIÓN PLID | |
|---|---|
| **LINEAS DE INTERVENCIÓN** | **PROGRAMAS** |
| A. NUEVAS CONSTRUCCIONES ID / ED | A.1 NUEVAS ID |
| | A.2 AMPLIACIÓN DE NUEVOS ED EN ID EXISTENTES |
| | |
| B. ACTUACIONES EN ID Y ED EXISTENTES | B.1 MEJORAS / REPARACIÓN EN ED |
| | B.2 MEJORAS / REPARACIÓN EN ECOM |
| | B.3 COLOCACIÓN: SEÑALIZACIÓN / EQUIPAMIENTO |
| | B.4 INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES TÉCNICAS |
| | |
| C. OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DEPORTIVA LOCAL | C.1 INCREMENTO DE INGRESOS |
| | C.2 CONTROL DE COSTES |

## 3.2 Cuantificación económica: inversión / financiación

### 3.2.1 Línea de intervención: A. Nuevas construcciones ID / ED

La distribución de la financiación para nuevas construcciones de instalaciones y espacios deportivos viene condicionada fundamentalmente por las previsiones establecidas en el PDIDA a través de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por las posibilidades que abren los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Córdoba, así como otras vías de financiación pública, tanto con origen en la institución regional como en la provincial, además de planes de actuación estatal tendentes a dinamizar el sector de la construcción, tan castigado en la actual crisis económica, como fórmula de dinamización de la inversión.

Finalmente, el desarrollo urbanístico de la localidad, y la actual legislación vigente en materia urbanística, permite contar con la colaboración de las empresas constructoras para disponer e invertir, en la proporción de espacio urbano utilizado, en equipamiento de servicios generales, particularmente la construcción de espacios deportivos.

Esto nos permite conformar un cuadro de inversión en el que la aportación municipal se determina como un 4,50 % del coste total de las actuaciones.

Tabla nº2 Línea de intervención A. Nuevas construcciones ID / ED. Totales

| A. NUEVAS CONSTRUCCIONES ID / ED | | |
|---|---|---|
| Inversión | Distribución financiación | |
| | Local | Otras administraciones |
| 463.000,00 € | 20.850,00 € | 442.150,00 € |
| | 4,50% | 95,50% |

Posibles fuentes de fuentes de financiación, concreción “otras administraciones”:

Tabla nº3 A. Nuevas construcciones ID / ED. Programa: A.1 Nuevas ID.

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | 360.000,00 € | | |
| A.1 Nuevas Instalaciones Deportivas | GIMNASIO SAL-1 | 360.000,00 € | | 5.400,00 € | 354.600,00 € |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Tabla nº4 A. Nuevas construcciones ID / ED. Programa: A.2 Nuevos ED.

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | 103.000,00 € | | |
| A.2 Ampliación de nuevos ED en ID ya existentes | 2 PISTAS DE PADEL EN LA TEJERA | 103.000,00 € | | 15.450,00 € | 87.550,00 € |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

### 3.2.2 Línea de intervención: B. Actuaciones en ID y ED existentes

La distribución de las fuentes de financiación para asumir el coste de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos existentes viene condicionada fundamentalmente por las posibilidades que ofrece la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a través de su convocatoria de subvenciones en materia de deporte (Modalidad I – Infraestructuras y Equipamiento Deportivo – IED), pues permite la financiación del 100% de las actuaciones. Tales actuaciones quedarían enmarcadas en lo que el PDIDA denomina "*Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente"*.

Del mismo modo, por la otra vía fundamental de financiación, los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales por el que se pueden acometer este tipo de actuaciones.

Esto nos permite elaborar un cuadro de financiación en el que se determina que la aportación municipal va ser del 15 %.

Tabla nº 5 Línea de intervención B. Actuaciones en ID y ED existentes. Totales

| B. ACTUACIONES EN ID Y ED EXISTENTES | | |
|---|---|---|
| Inversión | Distribución financiación | |
| | Local | Otras administraciones |
| 227.920,00 € | 34.188,00 € | 193.732,00 € |
| | 15,00% | 85,00% |

Posibles fuentes de fuentes de financiación, concreción "otras administraciones"

Tabla nº6 B. Actuaciones en ID y ED existentes. Programa: B.1 Mejora y reparación en espacios deportivos

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | **70.920,00 €** | | |
| **B.1 Mejora / Reparación en ED** | REPARACION PAVIMENTO POL | 27.360,00 € | | 4.104,00 € | 23.256,00 € |
| | REPARACION PAVIMENTO PISTA PABELLON | 43.560,00 € | | 6.534,00 € | 37.026,00 € |
| | | | | | |
| | | | | | |

Tabla nº7 B. Actuaciones en ID y ED existentes. Programa: B.2 mejora y reparación en espacios complementarios

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | **36.000,00 €** | | |
| **B.2 Mejora / Reparación en ECOM** | REPARACION VESTUARIOS PISCINA PAL | 30.000,00 € | | 4.500,00 € | 25.500,00 € |
| | ADECUACIÓN ASEOS PISCINA PAL | 6.000,00 € | | 900,00 € | 5.100,00 € |
| | | | | | |
| | | | | | |

Tabla nº 8 B. Actuaciones en ID y ED existentes. Programa: B.3 Señalización / colocación equipamiento

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | 15.000,00 € | | |
| B.3 Señalización / colocación Equipamiento | EQUIPAMIENTO PARQUE MUNICIPAL | 10.000,00 € | | 1.500,00 € | 8.500,00 € |
| | EQUIPAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA | 5.000,00 € | | 750,00 € | 4.250,00 € |
| | | | | | |
| | | | | | |

Tabla nº 9 B. Actuaciones en ID y ED existentes. Programa: B.4 Infraestructuras e instalaciones técnicas

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | 106.000,00 € | | |
| B.4 Infraestructuras e instalaciones técnicas | IMPERMEABILIZACION TERRAZA PABELLON | 25.000,00 € | | 3.750,00 € | 21.250,00 € |
| | ALUMBRADO EMERGENCIA PABELLON | 6.000,00 € | | 900,00 € | 5.100,00 € |
| | CIERRE PERIMETRAL CAMPO DE FUTBOL | 50.000,00 € | | 7.500,00 € | 42.500,00 € |
| | ILUMINACIÓN EN PISCINA PAL | 25.000,00 € | | 3.750,00 € | 21.250,00 € |

### 3.2.3 Línea de intervención: C. Optimización sistema de gestión deportiva municipal

Como se ha puesto de manifiesto en la Memoria de Ordenación, las nuevas actuaciones en el Parque Deportivo condicionan fundamentalmente el sistema de gestión deportiva municipal, debiendo realizar una serie de adaptaciones organizativas y administrativas que redunden en una mayor rentabilización en la práctica deportiva, y en la gestión económica de las mismas.

Será necesario, tal y como se ha indicado con anterioridad, la aprobación de un Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas que contemplen todas y cada una de las mismas, y que permita, entre otras cuestiones, la actualización de la ordenanza reguladora de los precios públicos por el uso privativo de instalaciones y espacios deportivos. Del mismo modo, y al objeto de retrasar la adopción de medidas de reparación y mejora, así como alargar la vida útil de las acometidas en el presente PLID, y de la totalidad del parque deportivo , conforme al desarrollo de las diferentes actuaciones en éste previstas, se formulará Plan Municipal de Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Ambas actuaciones, a priori, serán encomendadas a los servicios municipales tanto de deportes como de urbanismo, con la colaboración de los servicios provinciales de Diputación de Córdoba, por lo que no suponen gasto financiero para el municipio.

Tabla nº 10 Línea de intervención C. Optimización sistema de gestión deportiva municipal. Totales

| C. OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL | | |
|---|---|---|
| Inversión | Distribución financiación | |
| | Local | Otras administraciones |
| 40.000,00 € | 10.000,00 € | 30.000,00 € |
| | 25,00% | 75,00% |

Posibles fuentes de fuentes de financiación, concreción “otras administraciones”

Tabla nº 11 C. Optimización sistema de gestión deportiva municipal. Programa C.1 Incremento de ingresos

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | 0,00 € | | |
| C.1 Incremento de ingresos | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

No se proponen actuaciones de este tipo.

Tabla nº 12 C. Optimización sistema de gestión deportiva municipal. Programa C.1 Control de costes

| PROGRAMA | Actuación | Coste | Coste Total | Distribución financiación | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Local | Otras administraciones |
| | | | 40.000,00 € | | |
| C.2 Control de costes | CONTRATACION DEL TECNICO DEPORTIVO(5AÑOS) | 40.000,00 € | | 10.000,00 € | 30.000,00 € |
| | | | | | |
| | | | | | |

## 3.3 Programación ejecución PLID: inversión / financiación

### 3.3.1 Programación de la inversión PLID

A pesar de que el horizonte temporal establecido en el PDIDA a 2016 lo divide en 2 periodos inversores, nos parece más oportuno distinguir entre corto, medio y largo plazo, haciendo coincidir estos periodos con momentos evaluativos que se pondrán de manifiesto en el último punto del presente PLID "V. Vigencia, Modificación y Evaluación", y también coincidentes con momentos relevantes en el devenir del propio PLID en particular, y del PDIDA en general.

El corto plazo 2012-2013 coincide con el momento final de la 1ª etapa inversora del PDIDA y que conllevará la revisión del mismo, entendemos, en coordinación con las definitivas previsiones que establezca el PEGEDA y que deben ir en la línea de lo recogido en el punto 2.1 de esta Memoria Económica, y que podrían suponer la necesaria adecuación de este PLID.

El medio plazo 2014-2015 coincide con el momento final de legislatura municipal, y con ello, la evaluación de la Corporación Municipal de las gestiones realizadas para acometer las previsiones en el mismo establecido.

El largo plazo 2016 en adelante, coincide con el momento de finalización del plazo inicialmente establecido para el PDIDA, y como se verá en el citado punto "V. Vigencia, Modificación y Evaluación" también del PLID, momento pues para la evaluación general, y con ello particular de las previsiones establecidas, y de las medidas y programas futuros a acometer para la adecuación del Parque Deportivo andaluz, y concretamente del municipal.

Siguiendo esta distribución temporal entre los diferentes programas de actuación previstos en esta Memoria Económica, podemos elaborar las siguientes tablas.

Tabla nº 13 Programación de la inversión PLID. Totales

| PROGRAMACIÓN INVERSIÓN | | TOTAL INVERSIÓN | TEMPORALIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS | | Corto plazo 2012 - 2013 | Medio plazo 2014 - 2015 | Largo plazo 2016 - post |
| A. NUEVAS CONSTRUCCIONES ID / ED | A.1 NUEVAS ID | 360.000,00 € | 360.000,00 € | | |
| | A.2 AMPLIACIÓN DE NUEVOS ED EN ID EXISTENTES | 103.000,00 € | 103.000,00 € | | |
| B. ACTUACIONES EN ID Y ED EXISTENTES | B.1 MEJORAS / REPARACIÓN EN ED | 70.920,00 € | 21.780,00 € | 35.460,00 € | 13.680,00 € |
| | B.2 MEJORAS / REPARACIÓN EN ECOM | 36.000,00 € | 36.000,00 € | | |
| | B.3 COLOCACIÓN: SEÑALIZACIÓN / EQUIPAMIENTO | 15.000,00 € | | 15.000,00 € | |
| | B.4 INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES TÉCNICAS | 106.000,00 € | 25.000,00 € | 43.500,00 € | 37.500,00 € |
| C. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL | C.1 INCREMENTO DE INGRESOS | | | | |
| | C.2 CONTROL DE COSTES | 40.000,00 € | 16.000,00 € | 16.000,00 € | 8.000,00 € |
| **TOTAL INVERSIÓN PLID** | | **730.920,00 €** | **561.780,00 €** | **109.960,00 €** | **59.180,00 €** |
| | | **100,00%** | **76,86%** | **15,04%** | **8,10%** |

Tabla nº14 Programación de la inversión PLID. Linea de intervención A. Nuevas ID / ED

| PROGRAMACIÓN INVERSIÓN | | TOTAL INVERSIÓN | TEMPORALIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS / actuaciones | | Corto plazo 2012 - 2013 | Medio plazo 2014 - 2015 | Largo plazo 2016 - post |
| A. NUEVAS CONSTRUCCIONES ID / ED | **A.1 NUEVAS ID** | **360.000,00 €** | **360.000,00 €** | **0,00 €** | **0,00 €** |
| | GIMNASIO SAL-1 | 360.000,00 € | 360.000,00 € | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | **A.2 AMPLIACIÓN DE NUEVOS ED EN ID EXISTENTES** | **103.000,00 €** | **103.000,00 €** | **0,00 €** | **0,00 €** |
| | 2 PDL EN LA TEJERA | 103.000,00 € | 103.000,00 € | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | **TOTAL** | **463.000,00 €** | **463.000,00 €** | **0,00 €** | **0,00 €** |

Tabla nº 15 Programación de la inversión PLID. Linea de intervención B. actuaciones en ID / ED existentes

| PROGRAMACIÓN INVERSIÓN | | TOTAL INVERSIÓN | TEMPORALIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS / actuaciones | | Corto plazo 2012 - 2013 | Medio plazo 2014 - 2015 | Largo plazo 2016 - post |
| B. ACTUACIONES EN ID Y ED EXISTENTES | **B.1 MEJORAS / REPARACIÓN EN ED** | **70.920,00 €** | **21.780,00 €** | **35.460,00 €** | **13.680,00 €** |
| | PAVIMENTO PISTA POLIDERPORTIVA | 27.360,00 € | | 13.680,00 € | 13.680,00 € |
| | PAVIMENTO PABELLON | 43.560,00 € | 21.780,00 € | 21.780,00 € | |
| | **B.2 MEJORAS / REPARACIÓN EN ECOM** | **36.000,00 €** | **36.000,00 €** | **0,00 €** | **0,00 €** |
| | VESTUARIOS PISCINA | 30.000,00 € | 30.000,00 € | | |
| | ASEOS PISCINA | 6.000,00 € | 6.000,00 € | | |
| | **B.3 COLOCACIÓN: SEÑALIZACIÓN / EQUIPAMIENTO** | **15.000,00 €** | **0,00 €** | **15.000,00 €** | **0,00 €** |
| | EQUIPAMIENTO PARQUE | 10.000,00 € | | 10.000,00 € | |
| | EQUIPAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA | 5.000,00 € | | 5.000,00 € | |
| | **B.4 INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES TÉCNICAS** | **106.000,00 €** | **25.000,00 €** | **43.500,00 €** | **37.500,00 €** |
| | IMPERMEABILIZACION TERRAZA PABELLON | 25.000,00 € | | 12.500,00 € | 12.500,00 € |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ALUMBRADO EMERGENCIA PABELLON | 6.000,00 € | | 6.000,00 € | |
| | CIERRE CAMPO DE FUTBOL | 50.000,00 € | 25.000,00 € | 25.000,00 € | |
| | ILUMINACION PISCINA | 25.000,00 € | | | 25.000,00 € |
| | TOTAL | 227.920,00 € | 136.780,00 € | 93.960,00 € | 51.180,00 € |

Tabla nº 16 Programación de la inversión PLID. Linea de intervención C. Optimización sistema de gestión deportiva municipal

| PROGRAMACIÓN INVERSIÓN | | TOTAL INVERSIÓN | TEMPORALIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS / actuaciones | | Corto plazo 2012 - 2013 | Medio plazo 2014 - 2015 | Largo plazo 2016 - post |
| C. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEPORTIVA LOCAL | C.1 INCREMENTO DE INGRESOS | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| | | | | | |
| | C.2 CONTROL DE COSTES | 40.000,00 € | 16.000,00 € | 16.000,00 € | 8.000,00 € |
| | CONTRATACION TECNICO DEPORTIVO 5 AÑOS | 40.000,00 € | 16.000,00 € | 16.000,00 € | 8.000,00 € |
| | | | | | |
| | TOTAL | 40.000,00 € | 16.000,00 € | 16.000,00 € | 8.000,00 € |

*3.3.1.1 Resumen programación de la inversión: Gráficos*

Gráfico nº 17 Programación de la inversión: Líneas de intervención PLID

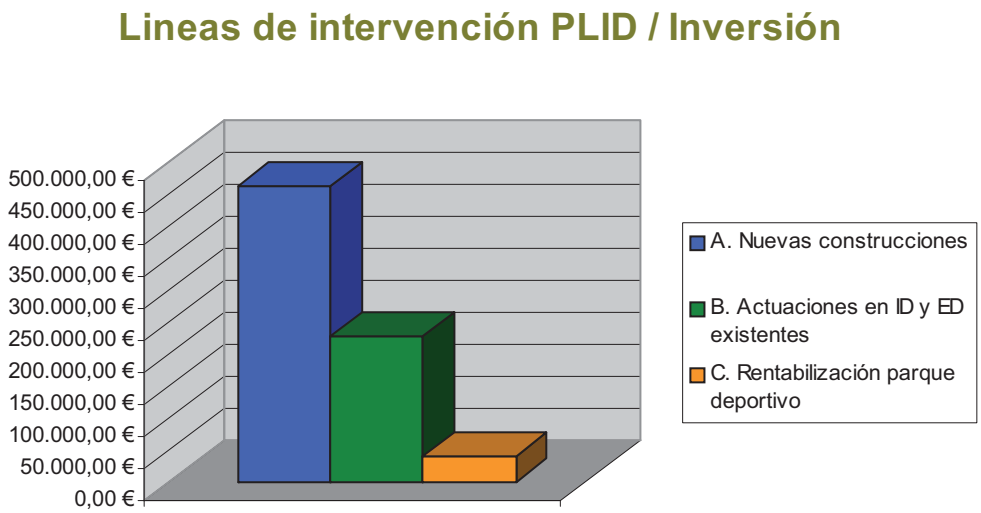


Gráfico nº 18 Programación de la inversión: Programas de intervención PLID

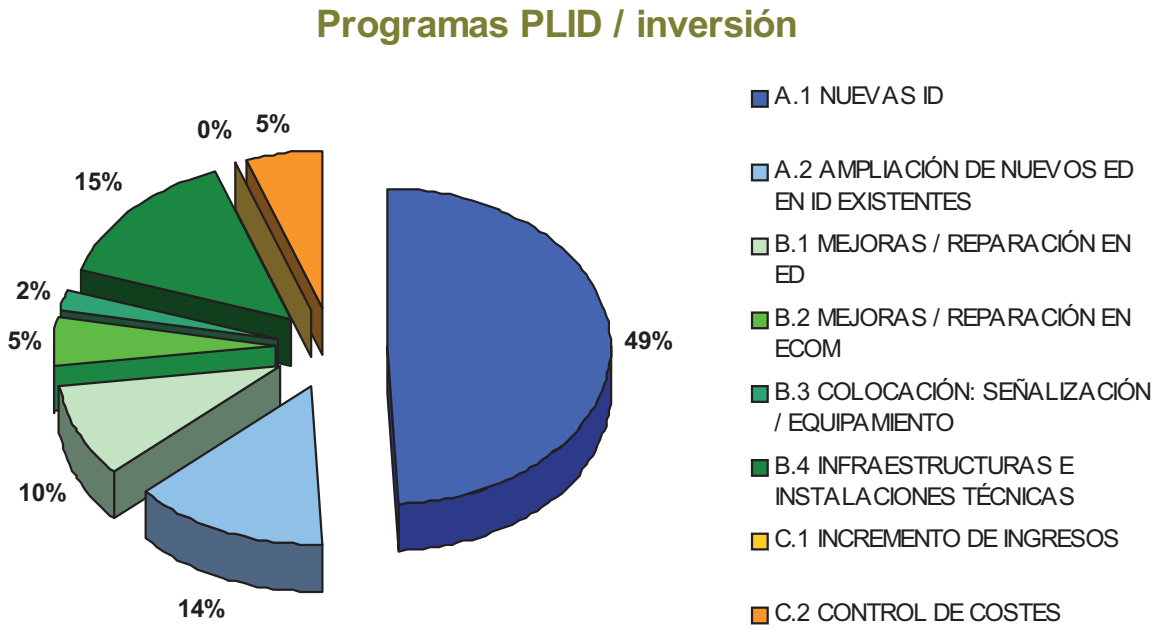

Gráfico nº 19 Programación de la inversión: temporalidad

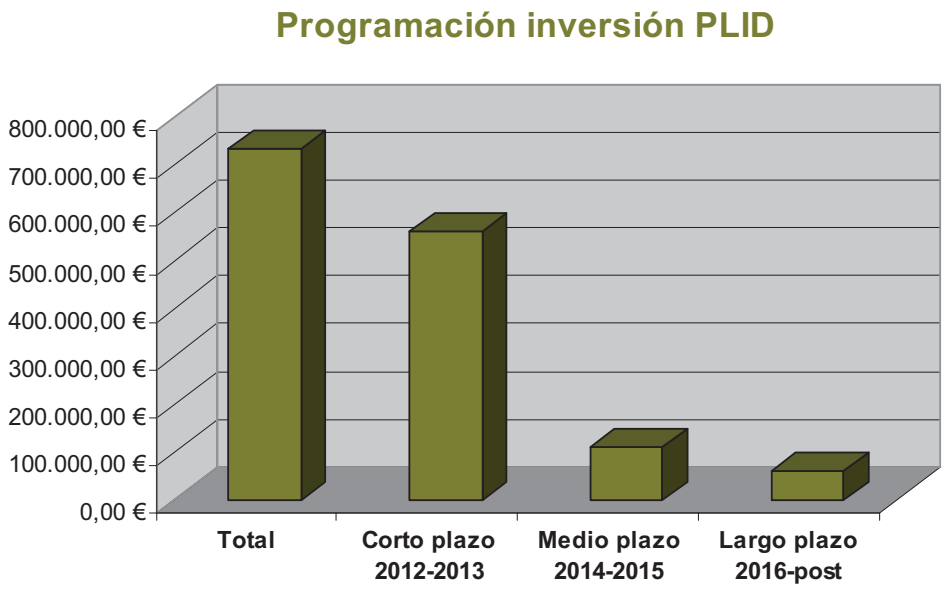

3.3.2 Programación de la financiación PLID

Tabla nº20 Programación financiación PLID. Totales

| PROGRAMACIÓN FINANCIACIÓN PLID | | TOTAL INVERSIÓN | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | TOTAL FINANCIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS | | Local | Otras administraciones | |
| A. NUEVAS CONSTRUCCIONES ID / ED | A.1 NUEVAS ID | 360.000,00 € | 5.400,00 € | 354.600,00 € | 360.000,00 € |
| | A.2 AMPLIACIÓN DE NUEVOS ED EN ID EXISTENTES | 103.000,00 € | 15.450,00 € | 87.550,00 € | 103.000,00 € |
| B. ACTUACIONES EN ID Y ED EXISTENTES | B.1 MEJORAS / REPARACIÓN EN ED | 70.920,00 € | 10.633,50 € | 60.256,50 € | 70.890,00 € |
| | B.2 MEJORAS / REPARACIÓN EN ECOM | 36.000,00 € | 5.400,00 € | 30.600,00 € | 36.000,00 € |
| | B.3 COLOCACIÓN: SEÑALIZACIÓN / EQUIPAMIENTO | 15.000,00 € | 2.250,00 € | 12.750,00 € | 15.000,00 € |
| | B.4 INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES TÉCNICAS | 106.000,00 € | 15.900,00 € | 90.100,00 € | 106.000,00 € |
| C. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL | C.1 INCREMENTO DE INGRESOS | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| | C.2 CONTROL DE COSTES | 40.000,00 € | 10.000,00 € | 30.000,00 € | 40.000,00 € |
| TOTAL | | **730.920,00 €** | **65.033,50 €** | **665.886,50 €** | 730.920,00 € |
| | | **100,00%** | **8,90%** | **91,10%** | **100,00%** |

Tabla nº 21 Programación temporal financiación PLID

| PROGRAMACIÓN TOTAL FINANCIACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Financiación / Temporalidad | LOCAL | Otras administraciones | TOTAL | |
| Corto plazo 2012 - 2013 | 37.267,00 € | 524.513,00 € | 561.780,00 € | 76,86% |
| Medio plazo 2014 - 2015 | 18.089,50 € | 91.870,50 € | 109.960,00 € | 15,04% |
| Largo plazo 2016 - post | 9.677,00 € | 49.503,00 € | 59.180,00 € | 8,10% |
| TOTAL | 65.033,50 € | 665.886,50 € | 730.920,00 € | 100,00% |

Tabla nº 22 Programación financiación PLID.Linea de intervención A. Nuevas ID / ED

| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS | INVERSIÓN | Programación financiación | Local | Otras administraciones | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 20.850,00 € | 442.150,00 € | |
| A. NUEVAS CONSTRUCCIONES ID / ED | A.1 NUEVAS ID | 360.000,00 € | Corto plazo 2012 - 2013 | 5.400,00 € | 354.600,00 € | 360.000,00 € |
| | | | Medio plazo 2014 - 2015 | | | 0,00 € |
| | | | Largo plazo 2016 - post | | | 0,00 € |
| | | TOTAL FINANCIACIÓN | | 5.400,00 € | 354.600,00 € | 360.000,00 € |
| | A.2 AMPLIACIÓN DE NUEVOS ED EN ID EXISTENTES | 103.000,00 € | Corto plazo 2012 - 2013 | 15.450,00 € | 87.550,00 € | 103.000,00 € |
| | | | Medio plazo 2014 - 2015 | | | 0,00 € |
| | | | Largo plazo 2016 - post | | | 0,00 € |
| | | TOTAL FINANCIACIÓN | | 15.450,00 € | 87.550,00 € | 103.000,00 € |

Tabla nº 23 Programación financiación PLID. Lina de intervención B. Actuaciones en ID y ED existentes

| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS | INVERSIÓN | Programación financiación | Local | Otras administraciones | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **34.183,50 €** | **193.736,50 €** | |
| **B. ACTUACIONES EN ID Y ED EXISTENTES** | **B.1 MEJORAS / REPARACIÓN EN ED** | **70.920,00 €** | **Corto plazo 2012 - 2013** | 3.267,00 € | 18.513,00 € | 21.780,00 € |
| | | | **Medio plazo 2014 - 2015** | 5.314,50 € | 30.115,50 € | 35.430,00 € |
| | | | **Largo plazo 2016 - post** | 2.052,00 € | 11.628,00 € | 13.680,00 € |
| | | **TOTAL FINANCIACIÓN** | | **10.633,50 €** | **60.256,50 €** | 70.890,00 € |
| | **B.2 MEJORAS / REPARACIÓN EN ECOM** | **36.000,00 €** | **Corto plazo 2012 - 2013** | 5.400,00 € | 30.600,00 € | 36.000,00 € |
| | | | **Medio plazo 2014 - 2015** | | | 0,00 € |
| | | | **Largo plazo 2016 - post** | | | 0,00 € |
| | | **TOTAL FINANCIACIÓN** | | **5.400,00 €** | **30.600,00 €** | 36.000,00 € |
| | **B.3 COLOCACIÓN: SEÑALIZACIÓN / EQUIPAMIENTO** | **15.000,00 €** | **Corto plazo 2012 - 2013** | | | 0,00 € |
| | | | **Medio plazo 2014 - 2015** | 2.250,00 € | 12.750,00 € | 15.000,00 € |
| | | | **Largo plazo 2016 - post** | | | 0,00 € |
| | | **TOTAL FINANCIACIÓN** | | **2.250,00 €** | **12.750,00 €** | 15.000,00 € |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | B.4 INFRAESTRUCTURAS E INTALACIONES TÉCNICAS | 106.000,00 € | Corto plazo 2012 - 2013 | 3.750,00 € | 21.250,00 € | 25.000,00 € |
| | | | Medio plazo 2014 - 2015 | 6.525,00 € | 36.975,00 € | 43.500,00 € |
| | | | Largo plazo 2016 - post | 5.625,00 € | 31.875,00 € | 37.500,00 € |
| | | TOTAL FINANCIACIÓN | | 15.900,00 € | 90.100,00 € | 106.000,00 € |

Tabla nº24 Programación financiación PLID. Lina de intervención C. Optimización sistema de gestión deportiva municipal

| LINEAS DE INTERVENCIÓN | PROGRAMAS | INVERSIÓN | Programación financiación | Local | Otras administraciones | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 10.000,00 € | 30.000,00 € | |
| C. OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DEPORTIVA MUNICPAL | C.1 INCREMENTO DE INGRESOS | 0,00 € | Corto plazo 2012 - 2013 | | | 0,00 € |
| | | | Medio plazo 2014 - 2015 | | | 0,00 € |
| | | | Largo plazo 2016 - post | | | 0,00 € |
| | | TOTAL FINANCIACIÓN | | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| | C.2 CONTROL DE COSTES | 40.000,00 € | Corto plazo 2012 - 2013 | 4.000,00 € | 12.000,00 € | 16.000,00 € |
| | | | Medio plazo 2014 - 2015 | 4.000,00 € | 12.000,00 € | 16.000,00 € |
| | | | Largo plazo 2016 - post | 2.000,00 € | 6.000,00 € | 8.000,00 € |
| | | TOTAL FINANCIACIÓN | | 10.000,00 € | 30.000,00 € | 40.000,00 € |

*3.3.2.1 Resumen programación de la financiación: Gráficos*

Gráfico nº 25 Programación de la financiación PLID: fuentes

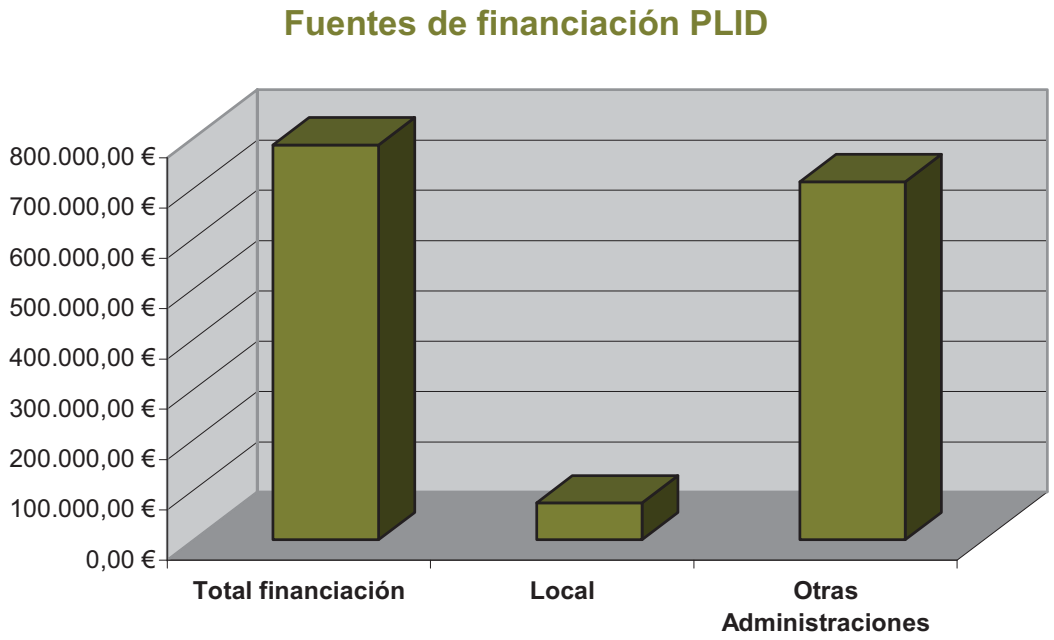


Gráfico nº 26 Programación de la financiación PLID: temporalidad

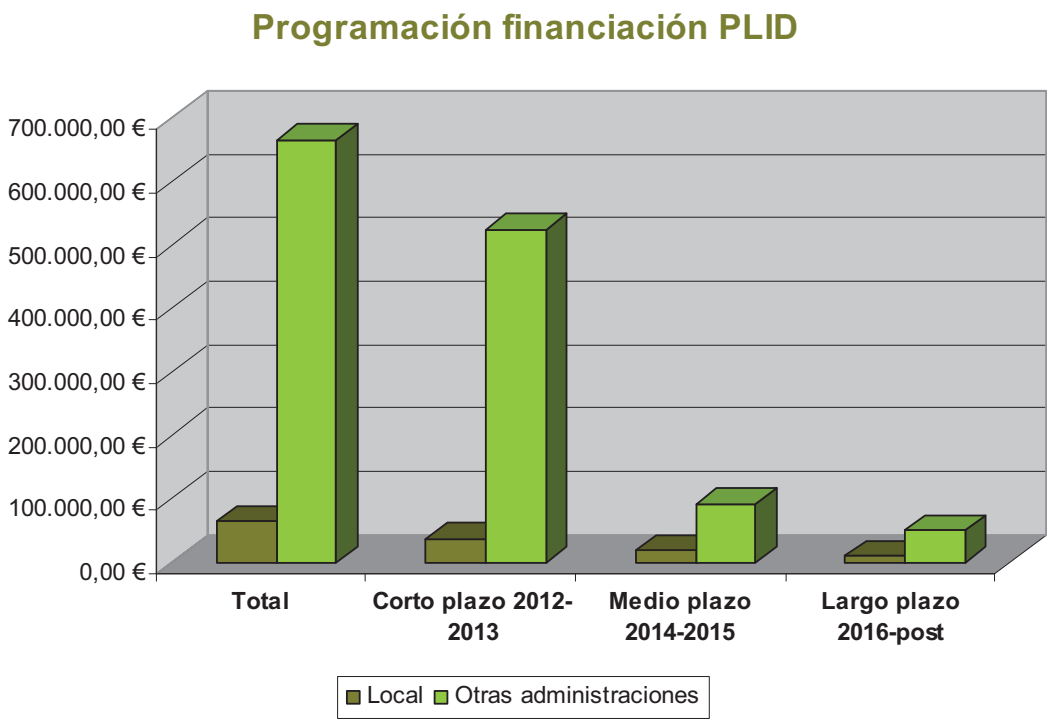

# V. VIGENCIA, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLID

# INDICE VIGENCIA, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLID


## 1. Vigencia.

1.1. Revisión.
1.2. Modificación.
1.3. Actualización.

## 2. Ejecución.

2.1. Administración actuante.
2.2. De los proyectos y obras.
2.2.1. Medidas de respecto al medioambiente.

## 3. Seguimiento y Evaluación.

# V. VIGENCIA, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

## 1. Vigencia

El Plan tendrá vigencia indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, el límite temporal mínimo a que se refiere el conjunto de las previsiones del Plan es de cuatro (4) años, a contar desde la publicación del acuerdo aprobatorio del mismo. Trascurrido este plazo, el Ayuntamiento de Pedroche, en función del grado de realización de sus previsiones y de las circunstancias sociales, demográficas, económicas y territoriales del municipio verificará la oportunidad de prolongar el límite temporal de las previsiones del Plan.

### 1.1 Revisión

a) Se entiende por revisión del Plan la sustitución del mismo debido a la alteración de los objetivos que desarrolla o a la adopción de determinaciones sustancialmente distintas a las previstas en relación al modelo deportivo formulado para el municipio.

También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.

b) De la misma forma y a tenor del RD 144/2001, de 19 de junio, regulador de los Planes de Instalaciones Deportivas, el Plan será revisado al menos cada tres (3) años desde su entrada en vigor o cuando resulte afectado por nuevas determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. La revisión del Plan se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el citado Decreto para su elaboración.

### 1.2 Modificación

a) Se entiende por Modificación del Plan toda alteración de sus determinaciones que no se produzca en un procedimiento de revisión.

b) No se considerarán modificaciones del Plan los ajustes resultantes de su desarrollo y ejecución, aun cuando impliquen cambios en la delimitación de las zonas o en el trazado de los sistemas, siempre que dicha posibilidad esté prevista en el propio Plan.

c) Las modificaciones del Plan se tramitarán de conformidad y a los efectos de la Ley 6/98, de 14 de diciembre, el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

### 1.3 Actualización

a) Se entiende por actualización del Plan la refundición en un documento único y completo de las determinaciones vigentes del mismo, en el que queden incluidas tanto las modificaciones aprobadas, en su caso, como los ajustes resultantes del desarrollo y la ejecución del Plan señalados en el apartado b del punto 1.2 Modificación.

b) Se procederá a la actualización del Plan cuando así sea considerado necesario por la Comisión Local de seguimiento del mismo y, en todo caso, coincidiendo con los Informes de Seguimiento que se establecen en el apartado 3.Evaluación. La actualización del Plan corresponderá al Ayuntamiento de Pedroche y su aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 2. Ejecución

### 2.1 Administración actuante

- La ejecución y gestión de las actuaciones previstas en el presente PLID corresponderá al Ayuntamiento de Pedroche.
- Este Ayuntamiento podrá, de acuerdo con las previsiones del plan, encomendar su ejecución, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas y privadas, reservándose, en todo caso, la dirección y el control de sus actuaciones.

### 2.2 De los proyectos y obras

- Aquellos proyectos que se redacten en relación a módulos ED y/o ID que establezca el PDIDA, deberán incluir un informe, redactado por el proyectista, de cumplimiento de lo dispuesto en el vigente PDIDA o en sucesivas revisiones (Fichas de ID, medidas medioambientales, de accesibilidad, de los reglamentos técnicos correspondientes, etc.). Toda obra ejecutada de acuerdo con un proyecto que cumpla las condiciones anteriores deberá incluir, en su Informe Final de Obras, expresa mención pormenorizada de que se han llevado a cabo los elementos proyectados en cumplimiento del PDIDA.

#### 2.2.1 Medidas de respeto al medioambiente

En relación al respeto al medio ambiente y la sostenibilidad del desarrollo del parque deportivo local, se recomienda que los proyectos de las diferentes actuaciones que se realicen al amparo de este PLID, contemplen al menos las siguientes medidas:

- Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad del municipio, o de los entornos periurbanos o no urbanos en donde se ubique la instalación.

- Emplear sistemas que garanticen el ahorro energético y del agua.
- Reutilización de las aguas grises y de las de renovación de piscinas y vasos.
- Minimización de la contaminación del aire (acústica, humos, etc…).
- Sostenibilidad de los consumos energéticos mediante el empleo de energías alternativas, renovables y no contaminantes.
- Minimización y reciclaje de los residuos urbanos.
- Promover la utilización de materiales y técnicas de construcción y equipamientos que sean amables con el medio ambiente.
- También se tenderá al ajardinado de las áreas exteriores, preferentemente con especies arbóreas, con sistemas adecuados de riego.
- Respeto al paisaje (urbano o natural) se garantizará la adecuación al paisaje circundante así como la minimización del impacto visual.
- Se analizará y minimizará la contaminación lumínica ambiental.

## 3. Seguimiento y Evaluación

Para una correcta evaluación de la ejecución del presente PLID, es necesario disponer de una metodología de seguimiento que permita obtener información fiable del estado de avance de las previsiones realizadas así como del grado de consecución de los objetivos planteados. Esta información facilitará el control por parte de los Órganos de Gobierno, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El proceso de seguimiento y evaluación será desarrollado por la Comisión Local de seguimiento del PLID y tendrá como principal mecanismo el Informe Anual de Seguimiento del PLID.

Esta Comisión Local de Seguimiento estará integrada al menos por:

- Técnico municipal de Deportes
- Técnico municipal de Urbanismo

Este Informe Anual tendrá por finalidad analizar del grado de cumplimiento de las determinaciones del presente PLID y proponer las medidas que se consideren necesarias en el corto plazo para incentivar el cumplimiento de sus objetivos.

El Informe Anual seguirá el modelo que se presenta a continuación, basado en el esquema para la ordenación de las actuaciones, establecido en el punto 3 de la Memoria Económica.

| Actuación | Programas | Objetivos Específicos | Estado de situación | Actualización |
|---|---|---|---|---|
| Actuación concreta prevista | Indicar código/s del/s programa/s (esquema de actuaciones Memoria Económica) a los que responde esta actuación | Indicar código/s del/s objetivo/s específicos (introducción PLID) a los que responde esta actuación | Indicar el estado de situación de las acciones necesarias para la ejecución de la actuación concreta | En función de la valoración del estado de situación indicar las acciones que se proponen en caso necesario para la readaptación de las previsiones |

Cada dos años, coincidiendo con la finalización de los periodos establecidos para la programación de la inversión / financiación, el Informe de Seguimiento ampliará su contenido contemplando la valoración de los siguientes aspectos:

a) Análisis de la evolución de las principales variables sociales, económicas y demográficas del ámbito y su adecuación a las previsiones del Plan.

b) Análisis de las actuaciones ejecutadas, en curso de ejecución o acordadas y su adecuación a las previsiones del Plan.

c) Señalamiento de los principales problemas detectados en la aplicación, desarrollo, gestión y ejecución del Plan.

d) Propuesta de objetivos para el desarrollo, gestión y ejecución del Plan hasta el siguiente Informe de Seguimiento.

e) Propuesta de estrategias y medidas concretas a adoptar para el logro de los objetivos señalados.

En coherencia con lo establecido en el apartado 1.3 Actualización, coincidiendo con cada Informe de Seguimiento se elaborará un documento de Actualización del Plan.

# PLAN LOCAL de INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011-2016

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CordoPLID
PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Diputación de Córdoba

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

PEDROCHE

Plano nº1:
**Información**

585
580
575
570
Era
Era
580
575
570
580
585
Calle Real
Empedrada
Saavedra
Pelayo
Menéndez
Calle
Torrecampo
Calle Dos De Mayo
Calle Lope de Vega
Córdoba
Rinconcillo
Juan
Antón
Calle
Dos
Villanueva
590
Moya
Correas
Contreras
Calle Explorador Fernández
Plaza de Sta. Marta
Alfonso XI
C/ Hidalgo
Alfonso XIII
C/ Torrecampo
Castillo
595
600
Cervantes
Plaza de las Siete Villas
Ayto.
Mercado de Abasto
Iglesia de Santa María
Torreón
615
610
605
600
595
590
605
Iglesia de San Salvador
Telefónica
Pozoblanco
Calle
Residencia de Ancianos
Convento Madre Concepción
Calle Francisco Botello
Añora
La Cava

Plano nº2:

**Planeamiento Urbanístico**

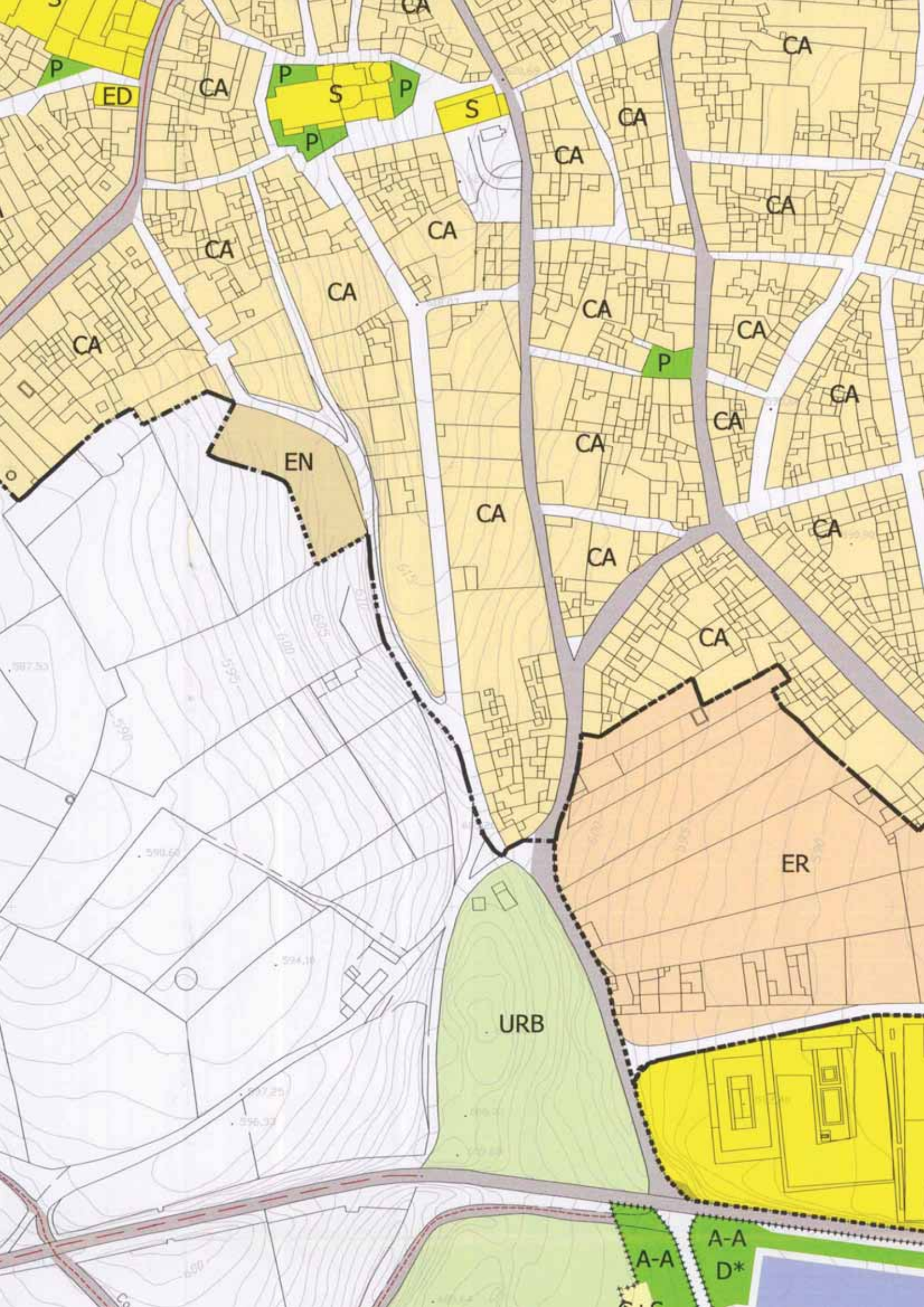
CA
P
ED
S
EN
ER
URB
A-A
D*

Plano nº3:

**Ordenamiento**

*(propuesta de actuaciones)*

SAL-1
Mercado de Abastos
Ayto.
Plaza de los Siete Villas
Iglesia de Santa María
Iglesia de San Salvador
Convento Madre Concepción
Residencia de Ancianos
Telefónica
PEDROCHE
Calle Concejo
Calle Real
Calle Dos De Mayo
Calle Lope de Vega
Calle Villahueva de Córdoba
Calle Torrecampo
C/ Torrecampo
Calle Castillo
Torreón
Calle Explorador Fernández Contreras
Calle Fernández Contreras
C/ Alfonso XIII
C/ Hidalgo
Calle Cervantes
Calle Arzobispo
Calle Pozoblanco
Calle Francisco Botello
Calle Añora
Calle Enjedrada
Calle Saavedra
Calle Menendez Pelayo
Calle Moheda
Calle Pedroche
Calle Cordo
Calle Juan de Mayo
Calle Antón
Calle El Rinconcillo
Calle Gregorio
Calle Moya
Plaza de Sta. María
Alfonso
Calle Dos Torres
C/ Hernan Ruiz
Calle Andalucía
Era
570
575
580
585
590
595
600
605
610
615

# PLAN LOCAL de INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011-2016

# ANEXOS

CordoPLID
PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Diputación de Córdoba

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

PEDROCHE

# ANEJOS

- Anejo nº 1: **Encuesta de ámbito zonal de hábitos deportivos. Zona 24. Sierra Morena de Córdoba.**
- Anejo nº 2: **Tablas de características de los módulos base.**
- Anejo nº 3: **Fichas Diagnóstico de Instalaciones Deportivas.**

Anejo nº 1: **Encuesta de ámbito zonal de hábitos deportivos. Zona 24. Sierra Morena de Córdoba.**

# Anejo 1: Encuesta de ámbito zonal de hábitos deportivos. Zona 24. Sierra Morena de Córdoba.

## 1. Cálculo, Tamaño y distribución de la muestra

Para obtener resultados significativos estadísticamente, se han de realizar 400 entrevistas. Esto implica un error de estimación del +/-5% para las estimaciones globales.

Para esta zona, se ha diseñado un muestreo polietápico, estratificado, con selección de las unidades primarias de muestreo (municipios) de forma aleatoria y proporcional al tamaño de municipio y de las unidades últimas (individuos mayores de 16 años) por rutas aleatorias y cuotas de sexo y edad.

La estratificación de municipios, se ha realizado mediante 5 tamaños de hábitat, distribuyendo las encuestas de forma proporcional al tamaño de población de cada estrato.

TAMAÑO DE LA MUESTRA ZONA 24 SIERRA MORENA: 404 encuestas

La distribución de la muestra resultante es la siguiente:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Zona 24 Sierra Morena** | **<1000** | 27 | **Villaharta** | 14 | **Hombre** | 7 | **16-25** | **1** |
| | | | | | | | **26-45** | **2** |
| | | | | | | | **46-65** | **2** |
| | | | | | | | **>65** | **2** |
| | | | | | **Mujer** | 7 | **16-25** | **1** |
| | | | | | | | **26-45** | **2** |
| | | | | | | | **46-65** | **1** |
| | | | | | | | **>65** | **3** |
| | | | **Valsequillo** | 13 | **Hombre** | 7 | **16-25** | **1** |
| | | | | | | | **26-45** | **2** |
| | | | | | | | **46-65** | **2** |
| | | | | | | | **>65** | **2** |
| | | | | | **Mujer** | 6 | **16-25** | |
| | | | | | | | **26-45** | **2** |
| | | | | | | | **46-65** | **2** |
| | | | | | | | **>65** | **2** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Zona 24 Sierra Morena** | **1000-3000** | 103 | **Añora** | 52 | **Hombre** | 26 | **16-25** | **4** |
| | | | | | | | **26-45** | **9** |
| | | | | | | | **46-65** | **7** |
| | | | | | | | **>65** | **7** |
| | | | | | **Mujer** | 26 | **16-25** | **4** |
| | | | | | | | **26-45** | **7** |
| | | | | | | | **46-65** | **7** |
| | | | | | | | **>65** | **9** |
| | | | **El Viso** | 51 | **Hombre** | 26 | **16-25** | **4** |
| | | | | | | | **26-45** | **8** |
| | | | | | | | **46-65** | **8** |
| | | | | | | | **>65** | **6** |
| | | | | | **Mujer** | 26 | **16-25** | **3** |
| | | | | | | | **26-45** | **8** |
| | | | | | | | **46-65** | **7** |
| | | | | | | | **>65** | **8** |
| | **3000-5000** | 64 | **Villaviciosa de Córdoba** | 32 | **Hombre** | 16 | **16-25** | **3** |
| | | | | | | | **26-45** | **5** |
| | | | | | | | **46-65** | **5** |
| | | | | | | | **>65** | **4** |
| | | | | | **Mujer** | 16 | **16-25** | **2** |
| | | | | | | | **26-45** | **4** |
| | | | | | | | **46-65** | **4** |
| | | | | | | | **>65** | **6** |
| | | | **Bélmez** | 32 | **Hombre** | 16 | **16-25** | **2** |
| | | | | | | | **26-45** | **5** |
| | | | | | | | **46-65** | **5** |
| | | | | | | | **>65** | **4** |
| | | | | | **Mujer** | 16 | **16-25** | **2** |
| | | | | | | | **26-45** | **5** |
| | | | | | | | **46-65** | **4** |
| | | | | | | | **>65** | **5** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Zona 24 Sierra Morena** | **5000-9000** | 46 | **Hinojosa del Duque** | 46 | **Hombre** | 23 | **16-25** | 4 |
| | | | | | | | **26-45** | 7 |
| | | | | | | | **46-65** | 7 |
| | | | | | | | **>65** | 5 |
| | | | | | **Mujer** | 23 | **16-25** | 3 |
| | | | | | | | **26-45** | 7 |
| | | | | | | | **46-65** | 6 |
| | | | | | | | **>65** | 7 |
| | **>9000** | 164 | **Villanueva de Córdoba** | 82 | **Hombre** | 40 | **16-25** | **7** |
| | | | | | | | **26-45** | **14** |
| | | | | | | | **46-65** | **12** |
| | | | | | | | **>65** | **7** |
| | | | | | **Mujer** | 42 | **16-25** | **6** |
| | | | | | | | **26-45** | **14** |
| | | | | | | | **46-65** | **11** |
| | | | | | | | **>65** | **11** |
| | | | **Pozoblanco** | 82 | **Hombre** | 40 | **16-25** | **7** |
| | | | | | | | **26-45** | **14** |
| | | | | | | | **46-65** | **12** |
| | | | | | | | **>65** | **7** |
| | | | | | **Mujer** | 42 | **16-25** | **7** |
| | | | | | | | **26-45** | **13** |
| | | | | | | | **46-65** | **12** |
| | | | | | | | **>65** | **10** |

## 2. Cuestionario

A continuación se exponen la relación de preguntas que conforman la encuesta:

**HÁBITOS DEPORTIVOS DE……**

**FECHA:**

Nº cuestionario:

MUNICIPIO: ..... CODIGO POSTAL:
FECHA: .....

ENTREVISTADOR:.....
.....

Buenos días/tardes, estamos realizando un estudio sobre la actitud de los cordobeses hacia el deporte, ¿sería tan amable de contestarme a unas preguntas?

**A: PREGUNTAS GENERALES**

**P.1.- Sexo**

| | |
|---|---|
| Hombre | 1 |
| Mujer | 2 |

**P.2.- ¿Cuántos años cumplió en su último cumpleaños?**.

|____|____|

**B. PRÁCTICA DEPORTIVA**

**P.1.-Considerando el deporte en todas sus facetas, como actividad física, diversión, competición, fuente de salud, ¿practica Ud. actualmente algún deporte?**

| | |
|---|---|
| Practica uno | 1 |
| Practica varios | 2 |
| No practica ninguno | 3 |
| Antes practicaba pero ahora no | 4 |
| N.C. | 9 |

**P.2.- ¿Y en los últimos 12 meses?**

| | |
|---|---|
| Ha practicado uno | 1 |
| Ha practicado varios | 2 |
| No ha practicado ninguno | 3 |
| Antes practicaba pero no en los últimos 12 meses | 4 |
| N.C. | 9 |

**PARA LOS QUE NO PRACTICAN NINGÚN DEPORTE**

**(Código 3 en P.2)**

**P.3.- Dígame, por favor, las razones principales por las que Vd. no practica deporte** *(Respuesta múltiple) (Máximo tres respuestas)*

| | |
|---|---|
| No me gusta | 01 |
| Por la edad | 02 |
| Por la salud | 03 |
| No me enseñaron en la escuela | 04 |
| No le veo la utilidad | 05 |
| No tengo tiempo | 06 |
| No hay instalaciones deportivas cerca | 07 |
| No hay instalaciones deportivas adecuadas | 08 |
| Salgo muy cansado del trabajo o del estudio | 09 |
| Por pereza y desgana | 10 |
| Por falta de dinero | 11 |
| Por obligaciones familiares | 12 |
| Otras razones: Especificar | |
| N.C. | 99 |

**PARA LOS QUE PRACTICABAN DEPORTE Y AHORA NO LO PRACTICAN**
**(Códigos 4 en P.2)**

**P.4 ¿Cuáles son los motivos que más influyeron en su decisión de abandonar la practica del deporte?**

*(Respuesta múltiple) (Máximo tres respuestas)*

| | |
|---|---|
| No tenía instalaciones deportivas adecuadas | 01 |
| No tenía instalaciones deportivas cerca | 02 |
| Por lesiones | 03 |
| Por la salud | 04 |
| Por la edad | 05 |
| Se enfadó con el entrenador | 06 |
| Se enfadó con los directivos | 07 |
| Sus padres no le dejaban | 08 |
| Los estudios le exigían demasiado | 09 |
| Salía muy cansado o muy tarde del trabajo | 10 |
| Por pereza y desgana | 11 |
| Dejó de gustarle hacer deporte | 12 |
| No verle la utilidad al deporte | 13 |
| No le veía los beneficios | 14 |
| Los amigos no hacían deporte | 15 |
| Falta de apoyo y estímulo | 16 |
| Por falta de dinero | 17 |
| Por obligaciones familiares | 18 |
| N.C. | 99 |

**P.5- ¿A qué edad dejó de practicar deporte?**
Edad: |____|____|

Pasar a preguntas 16, 17 y 19
**PARA LOS QUE PRACTICAN DEPORTE O LOS QUE PRACTICABAN DEPORTE Y AHORA NO LO PRACTICAN**
**(Códigos 1 ó 2 ó 4 en P.2)**

**P.6.- ¿A qué edad comenzó a practicar deportes?**
|____|____|

**PARA LOS QUE PRACTICAN DEPORTE**
**(Códigos 1 ó 2 en P.2)**

**P.7.-¿Me podría decir qué deporte o deportes practica? (Ver tabla)** *(Respuesta múltiple)*

| | |
|---|---|
| Actividades en piscina (gimnasia acuática, aquarunning, aquafitness, etc) | 1 |
| Actividades subacuáticas: buceo, pesca submarina, etc. | 2 |
| Atletismo | 3 |
| Automovilismo | 4 |
| Bádminton | 5 |
| Baloncesto | 6 |
| Balonmano | 7 |
| Béisbol | 8 |
| Bolos | 9 |
| Carrera a pie (jogging) | 10 |
| Caza | 11 |
| Ciclismo | 12 |
| Deportes de invierno: esquí alpino, esquí de fondo, snowboard, etc. | 13 |
| Deportes para personas con discapacidad (física, psíquica o sensorial) | 14 |
| Esgrima | 15 |
| Frontón | 16 |
| Fútbol, fútbol 7 | 17 |
| Fútbol sala, futbito | 18 |
| Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc. | 19 |
| Gimnasia deportiva/gimnasia rítmica | 20 |
| Golf | 21 |
| Halterofilia | 22 |
| Hípica | 23 |
| Hockey | 24 |
| Judo | 25 |
| Kárate | 26 |
| Lucha | 27 |
| Montañismo, escalada | 28 |
| Motociclismo | 29 |
| Musculación | 30 |
| Natación | 31 |
| Orientación | 32 |
| Pádel | 33 |
| Pesca | 34 |
| Petanca | 35 |
| Patinaje | 36 |
| Piragüismo | 37 |
| Remo | 38 |
| Rugby | 39 |
| Senderismo | 40 |

| | |
|---|---|
| Squash | 41 |
| Taekwondo | 42 |
| Tenis | 43 |
| Tenis de mesa | 44 |
| Triatlón | 45 |
| Vela | 46 |
| Voleibol | 47 |
| Otro/s, ¿Cuáles? | 48 |

**P.8.- ¿Normalmente, con que frecuencia práctica deporte?**

| | |
|---|---|
| 3 veces o más por semana | 1 |
| 2 veces por semana | 2 |
| 1 vez por semana | 3 |
| Con menos frecuencia | 4 |
| Sólo en vacaciones | 5 |
| N.C. | 9 |

**P.9.-¿Podría decirme por qué motivos principalmente practica ese (o esos) deporte (s)?** *(Respuesta múltiple) (Máximo tres respuestas)*

| | |
|---|---|
| Por diversión y pasar el tiempo | 01 |
| Por establecer y/o mantener relaciones sociales | 02 |
| Por hacer ejercicio físico | 03 |
| Porque me gusta el deporte | 04 |
| Por mantener la línea | 05 |
| Por evasión (escaparse de lo habitual) | 06 |
| Por mantener y/o mejorar la salud (sobrepeso, dejar de fumar, problemas de espalda) | 07 |
| Porque me gusta competir | 08 |
| Otra razón, ¿cuál? _____ | |
| N.C. | 99 |

**P.11.- Fundamentalmente ¿Cómo hace deporte?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Por su cuenta | 01 |
| Como actividad del centro de enseñanza en el que está | 02 |
| Como actividad del centro de trabajo en el que está | 03 |
| Como actividad de un club deportivo, sección deportiva, organización o federación | 04 |
| Como actividad de su Ayuntamiento, Patronato o Fundación municipal | 05 |
| Otra/s ¿Cuál/es? _____ | |
| N.C. | 99 |

**P.12.A- ¿Qué instalaciones deportivas utiliza habitualmente?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Instalaciones públicas (de carácter municipal u otro tipo) | 1 |
| Instalaciones de un club privado | 2 |
| Instalaciones de un centro de enseñanza público | 3 |
| Instalaciones de un centro de enseñanza privado | 4 |
| Instalaciones de un centro de trabajo | 5 |
| Lugares públicos (parque, calle, campo, mar, lago, pantano, río, montaña, etc.) | 6 |
| En la propia casa | 7 |
| En un gimnasio privado | 8 |
| N.C | 9 |

**P.12.B Díganos de las siguientes instalaciones, que Vd. utilice, solo para aquellas que sean publicas, si se encuentran cerca de su casa o no.** ***Entrevistador: Marcar sólo en las instalaciones publicas que usa habitualmente***

**P.12.C Indíqueme el grado de satisfacción para cada una de ellas, teniendo en cuenta que 0 es nada satisfecho y 10 muy satisfecho.** ***Entrevistador: Marcar sólo en las instalaciones públicas que usa habitualmente***

| | P.12.B ¿Se encuentran cerca de casa? | | | P.12.C Grado de satisfacción (0-10) |
|---|---|---|---|---|
| | Sí | No | NS/NC | |
| Pistas de tenis y/o padel | 1 | 2 | 9 | |
| Piscina al aire libre | 1 | 2 | 9 | |
| Polideportivo al aire libre | 1 | 2 | 9 | |
| Piscina cubierta | 1 | 2 | 9 | |
| Polideportivo cubierto | 1 | 2 | 9 | |
| Campo de fútbol | 1 | 2 | 9 | |
| Otros campos grandes (atletismo, rugby) | 1 | 2 | 9 | |
| Otras (especificar) | 1 | 2 | 9 | |

**P.12.D-Hablando en términos generales, ¿diría Vd. que las instalaciones para la práctica del deporte que existen en su barrio, vecindario o pueblo son suficientes o insuficientes para las necesidades de la población como Vd. y su familia?**

| | |
|---|---|
| Son suficientes | 1 |
| Son insuficientes | 2 |
| En realidad, no hay ninguna instalación cerca de casa | 3 |
| N.C. | 9 |

**P.12.E ¿Qué aspectos mejoraría de las instalaciones existentes?**

| | |
|---|---|
| Variedad de instalaciones | 1 |
| Horario de apertura | 2 |
| Limpieza y mantenimiento | 3 |
| Accesibilidad (disponibilidad para su uso) | 4 |
| Equipamiento (material deportivo) | 5 |
| Nada | 6 |

**P.13.- ¿En qué época del año hace más deporte?**

| | |
|---|---|
| En todas por igual | 1 |
| Más en verano | 2 |
| Más en invierno | 3 |
| Durante el curso | 4 |
| N.C. | 9 |

**P.14 Practica deporte de forma organizada a través de:** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Como abonado de un servicio deportivo público | 1 (Pasas a P.14.1) |
| Como usuario de un servicio deportivo público | 2 (Pasas a P.14.2) |
| Como abonado de una entidad deportiva privada | 3 (Pasas a P.14.3) |
| Antes si practicaba deportes a través de alguna de las formas anteriores, pero ahora no | 4 . (pasar a P.14.B) |
| Nunca he practicado deporte organizado a través de ninguna de anteriores formas o contemplaciones | 5 (pasar a P.14.C) |
| NC | 6 |

En caso afirmativo pasar a P.14.A
En caso negativo pasar a P.14.B y C

**P.14.1. ¿A qué tipo de servicio deportivo público está abonado?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Municipal | 1 |
| Universitario | 2 |
| Otros | 3 |

(pasar a P.14.A)

**P.14.2. ¿De qué tipo de servicio público es usuario?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Municipal | 1 |
| Universitario | 2 |
| Otros | 3 |

(pasar a P.14.A)

**P.14.3. ¿A qué tipo de entidad deportiva privada está abonado?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Club deportivo o sección deportiva | 1 |
| Centro deportivo (gimnasio, fitness, wellness....) | 2 |
| Otros | 3 |

(pasar a P.14.A)

**P.14.A. ¿ Cuáles son los motivos más importantes por los que practica deporte organizado como abonado o usuario de un servicio deportivo público o entidad deportiva?** *(Respuesta Múltiple) (Máximo tres respuestas)*

| | |
|---|---|
| Te enseñan a practicar deporte correctamente conforme a las técnicas y las normas "adecuadas" | 01 |
| Puedes relacionarte con muchas personas | 02 |
| Es la mejor manera de hacer deporte con regularidad | 03 |
| Mi padre o mi madre pertenecen (o pertenecían) | 04 |
| Me gusta la organización que existe en la entidad o servicio deportivo | 05 |
| Me permite tener acceso a buenas instalaciones | 06 |
| En él puedo practicar con seriedad el deporte que me interesa | 07 |
| Otros motivos (especificar)_____ | |
| N.C. | 99 |

Pasar a P. 15

**P.14.B. ¿ Por qué abandonó la practica organizada a través de estos servicios o entidades deportivas?** *(Respuesta Múltiple) (Máximo tres respuestas)*

| | |
|---|---|
| No podía hacer el deporte que me gusta | 01 |
| Era demasiado caro | 02 |
| Se perdía mucho tiempo | 03 |
| Las actividades no tenían interés para mi | 04 |
| Me quitaba tiempo en mis estudios | 05 |
| Me quitaba tiempo en mi trabajo | 06 |
| No me gustaban los directivos | 07 |
| No me gustaban los socios | 08 |
| Cambié de lugar de residencia | 09 |
| Por obligaciones familiares | 10 |
| Otros motivos (especificar)_____ | |
| N.C. | 99 |

Pasar a P.15

**P.14.C. ¿Por qué nunca ha realizado deporte organizado a través de ningún servicio o entidad deportiva (público o privado)?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| No le gusta estar asociado | 01 |
| No lo considera necesario | 02 |
| Le gusta la independencia, hacer deporte por su cuenta | 03 |
| Los que conoce son caros | 04 |
| No le convencen los que hay | 05 |
| Los horarios no son compatibles con su actividad | 06 |
| Los deportes que le gustan no se pueden practicar en los clubes | 07 |
| Otros motivos (especificar)_____ | |
| N.C. | 99 |

**P.15.- Habitualmente, ¿con quién hace deporte?** *(Respuesta Única)*

| | |
|---|---|
| La mayor parte de las veces sólo | 1 |
| Con un grupo de amigos/as | 2 |
| Con un grupo de compañeros de estudio o trabajo | 3 |
| Con algún miembro de la familia | 4 |
| Depende, unas veces sólo y otras en grupo | 5 |
| N.C. | 9 |

**PARA TODOS**

**P.16.- Independientemente de que Vd. practique o no deporte, ¿suele andar o pasear, más o menos deprisa, con el propósito de mantener o mejorar su forma física?**

| | |
|---|---|
| Sí | 1 |
| No | 2 (PASAR a 19) |
| N.C. | 9 (PASAR a 19) |

**P.17.- ¿Con qué frecuencia?**

| | |
|---|---|
| Todos o casi todos los días | 1 |
| Dos o tres veces por semana | 2 |
| En los fines de semana | 3 |
| En vacaciones | 4 |
| De vez en cuando, cuando tiene tiempo y se acuerda | 5 |
| N.C. | 9 |

**P.18.-¿Podría decirme si utiliza en la actualidad alguno de los servicios y actividades deportivas que ofrece el Ayuntamiento de su localidad?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Actividades deportivas NO dirigidas | 1 (Pasar a 18.1) |
| Actividades deportivas dirigidas | 2 (Pasar a 18.2) |
| Alquiler de espacios deportivos, | 3 (Pasar a 18.3) |
| Ninguno | 98 (Pasar a 25) |
| N.C. | 99 |

**P.18.1. ¿Qué tipo de actividad deportiva NO dirigida practica?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Nado libre | 01 |
| Gimnasio | 02 |
| Juegos deportivos municipales o ligas locales | 05 |
| Carreras populares y otras pruebas de carácter popular | 06 |
| Otros (especificar)_____ | |
| N.C. | 99 |

**P.18.2. ¿Qué tipo de actividad deportiva dirigida practica?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Programa de mantenimiento para adultos | 01 |
| Natación en piscina al aire libre | 02 |
| Natación en piscina cubierta | 02 |
| Programas de actividad física para mayores | 03 |
| Programas de aeróbic, fitness, danza, etc | 04 |
| Actividades complementarias (campamentos de verano, cursos de esquí, cursos de recreación, | 05 |
| Otros (especificar)_____ | |
| N.C. | 99 |

**P.18.3. ¿Podría especificar que tipo de espacios deportivos alquila?** *(Respuesta Múltiple)*

| | |
|---|---|
| Pista de Pádel | 01 |
| Pistas polideportivas | 02 |
| Pistas de tenis | 02 |
| Campo de fútbol 7 | 03 |
| Campo de fútbol 11 | 04 |
| Calle de piscina | 05 |
| Otros (especificar)_____ | |
| N.C. | 99 |

**P.19 Valoración de la oferta deportiva local**

| | |
|---|---|
| Muy buena | 01 |
| Buena | 02 |
| Regular | 02 |
| Mala | 03 |
| Muy mala | 04 |
| No la conozco | 05 |
| N.C. | 99 |

**P.20. ¿qué aspectos mejoraría de la oferta deportiva local?**

| | |
|---|---|
| Instalaciones | 01 |
| Actividades | 02 |
| Horarios | 02 |
| Precio | 03 |
| Procesos de inscripción | 04 |
| Información | 05 |
| N.C. | 99 |

## OBSERVACIONES:

Anejo nº 2: **Tablas de características de los módulos base**.

## Anejo 2: Tablas de características de los módulos base.

## Tipologías de Instalaciones Deportivas de la Red Básica

**Módulos base:** Instalaciones deportivas pertenecientes a la red básica, cuyo núcleo central es un espacio deportivo convencional de carácter usual.

| MODULOS BASE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **MODULO** | **DIMENSIÓN** | **CÓDIGO** | **Superficie Espacio Deportivo m2** | **Superficie Edificios Anexos m2** | **Superficie Mínima Optima m2** | **Aforo** |
| **Pista Polideportiva al Aire Libre** | Pista Básica Polideportiva | 32x19 | POL-1 | 608 | 155 | 763 | |
| | Pista Doble Polideportiva | 44x22 | POL-2 | 968 | 255 | 1.223 | |
| | Pista Triple Polideportiva | 44x32 | POL-3 | 1.408 | 3410 | 1.748 | |
| | Pista Triple Completa Polideportiva | 50x32 | POL-4 | 1.600 | 340 | 1.940 | |
| | Pista de Tenis | 36,57x18,29 | TEN | 669 | 155 | 824 | |
| | Pista de Padel | 20x10 | PDL | 200 | 155 | 355 | |
| | Pista de Frontón al Aire Libre | 36x14,50 | FRO | 522 | 155 | 667 | |
| **Sala Cubierta** | Salas de puesta a punto y musculación | 5x10 | SAL-0a | 50 | 155 | 205 | |
| | Salas especializadas | 10x10 | SAL-0b | 100 | 155 | 255 | |
| | Sala básica | 18x11.altura libre>4,50 | SAL-1 | 198 | 142 | 340 | |
| | Sala intermedia | 20x12,50.altura libre>4,50 | SAL-2 | 250 | 150 | 400 | |
| | Sala nivel superior | 24x20.altura libre>4,50 | SAL-3a | 480 | 220 | 700 | |
| | | 32x15 altura libre>4,50 | SAL-3b | 480 | 270 | 750 | |
| **Campo Grande Polideportivo** | Campo grande mínimo | 1.500<s>4.500 | CAM-0 | 1.5000<s>4.000 | 200 | 1.700 <s>4.200 | |
| | Campo grande básico tierra | 105x63 | CAM-1a | 6.865 | 200 | 7.065 | 250 |
| | Campo grande básico hierba natural | 105x63 | CAM-1b | 6.865 | 200 | 7.065 | 250 |
| | Campo grande básico hierba artificial | 105x63 | CAM-1c | 6.865 | 200 | 7.065 | 250 |
| | Campo grande reglamentario tierra | 114x73 | CAM-2a | 8.822 | 225 | 9.047 | 500 |
| | Campo grande reglamentario hierba natural | 114x73 | CAM-2b | 8.822 | 225 | 9.047 | 500 |
| | Campo grande reglamentario hierba artificial | 114x73 | CAM-2c | 8.822 | 225 | 9.047 | 500 |

| MODULOS BASE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO** | **MODULO** | **DIMENSIÓN** | **CÓDIGO** | **Superficie Espacio Deportivo m2** | **Superficie Edificios Anexos m2** | **Superficie Mínima Optima m2** | **Aforo** |
| **Piscina cubierta** | Piscina Mixta con Cubierta Móvil | 25x12,50x1,10 (min) | PCU-0 | 1.000 | 200 | 1.200 | - |
| | Piscina básica de natación | 25x12,50x1,10 (min) | PCU-1 | a 1.124 | 326 | 1.450 | 50 |
| | | | | b 1.174 | 426 | 1.600 | 100 |
| | Piscina básica de natación con vaso de enseñanza | 25x12,50x1,80 (min) 12,50x6x1,20 (max) | PCU-2 | 1.434 | 466 | 1.900 | 125 |
| | Piscina deportiva con vaso de enseñanza | 25x16,60x1,80 (min) 16,60x8x1,20 (max) | PCU-3 | 2.000 | 500 | 2.500 | 150 |
| | Piscina waterpolo y natación con vaso de enseñanza | 33x25x1,80 min) 20x8x1,20 (max) | PCU-4 | 3.570 | 730 | 4.300 | 300 |
| **Pista de Atletismo** | Zona de atletismo con recta de 60 m. y 4 calles | 85x38 | ATL-0 | 3.230 | 150 | 3.380 | |
| | Campo de atletismo con pista de 300 m. y 4 calles | 300 cda./4 calles | ATL-1 | 11.100 | 350 | 11.450 | |
| | Campo de atletismo con pista de 300 m. y 6 calles | 300 cda./6calles | ATL-2 | 11.750 | 400 | 12.150 | |
| | Campo de atletismo con pista de 400 m. y 6 calles | 400 cda/8 calles | ATL-3 | 16.150 | 400 | 16.550 | |
| | Campo de atletismo con pista de 400 m. y 8 calles | 400 cda/8 calles | ATL-4 | 16.150 | 500 | 17.400 | |
| **Piscina al aire libre** | Piscina básica al aire libre | 25x12,50x1,10 min | PAL-1 | 1000 | 200 | 1.200 | |
| | Piscina básica con vaso de chapoteo | 25x12,50x1,40 min 12,50x6x1,10 max | PAL-2 | 1.250 | 250 | 1.500 | |
| | Piscina deportiva con vaso de chapoteo | 25x16,60x1,40 min 16,60x6x1,10 max | PAL-3 | 1.700 | 300 | 2.000 | |
| **Pabellón cubierto** | Pabellón básico polideportivo | 32x20. altura libre>7 | PAB-1a | 640 | 360 | 1.100 | 100 |
| | | | PAB-1b | 640 | 460 | 1.200 | 150 |
| | Pabellón doble polideportivo | 44x23. altura libre>8,50 | PAB-2a | 1.012 | 488 | 1.600 | 150 |
| | | | PAB-2b | 1.012 | 888 | 1.900 | 200 |
| | Pabellón triple polideportivo | 46x28. altura libre>8,50 | PAB-3a | 1.288 | 512 | 2.000 | 200 |
| | | | PAB-3b | 1.288 | 1.112 | 2.500 | 300 |
| | Gran pabellón polideportivo | 51x32. altura libre>9 | PAB-4a | 1.632 | 1.368 | 3.000 | 300 |
| | | | PAB-4b | 1.632 | 2.168 | 3.800 | 500 |

**Centros Deportivos Urbanos (CDU):** Unión de varios módulos base en una única instalación deportiva. Generalmente formados por piscinas y salas cubiertas y pistas deportivas.

| CENTROS DEPORTIVOS URBANOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CÓDIGO** | **E.D PRINCIPALES** | | **E.D COMPLEMENTARIOS** | | |
| | **Código** | **Dimensiones** | **Tipo** | **Nº** | **Superficie (m2)** |
| **CDU-1** | PCU-2 | 25 x 12,5 / 12,5 x 6 | S.M. | 1 | 200 |
| | | | S.A.D | 2 | 100/u |
| **CDU-2** | PCU-3 | 25 x 16,6 / 16,6 x 8 | S.M. | 1 | 300 |
| | | | S.A.D | 2 | 100/u |
| **CDU-3** | PCU-2 | 25 x 12,5 / 12,5 x 6 | S.M. | 1 | 300 |
| | TEN (3u) | (36,60 x 18,27)/u | S.A.D | 2 | 150/u |
| **CDU-4** | PCU-2 | 25 x 12,5 / 12,5 x 6 | S.M. | 1 | 300 |
| | PAB-1b | 32x20. altura libre>7 | S.A.D | 2 | 150/u |
| **CDU-5** | PCU-2 | 25 x 12,5 / 12,5 x 6 | S.M. | 1 | 400 |
| | PAB-2b | 44x23. altura libre>8,5 | S.A.D | 2 | 200/u |
| | | | S.A.D | 1 | 100 |

**Área de Actividad:** Denominadas espacios deportivos no convencionales, constituyen el aprovechamiento de espacios urbanos o naturales para la práctica deportiva a través de su acondicionamiento mediante equipamiento y servicios complementarios. Ejemplos: pistas de petanca, parques biosaludables, circuitos naturales, etc.

# Anejo nº 3: **Fichas Diagnóstico de Instalaciones Deportivas**.

Ficha nº 1. **Campo de Fútbol**

Ficha nº 2. **Piscina municipal**.

Ficha nº 3. **Polideportivo municipal**.

Ficha nº 4. **CEIP Simón Obejo y Valera**.

Ficha nº 5. **Pabellón Municipal**

# Anejo 3. Fichas Diagnóstico de las Instalaciones Deportivas.

Las fichas diagnóstico de las instalaciones deportivas se han elaborado siguiendo los conceptos generales del Censo de Instalaciones Deportivas elaborado por el Consejo Superior de Deportes y el Plan de Deporte de la Junta de Andalucía.

Partiendo de los datos recogidos en las fichas del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, se han ampliado con algunos aspectos que se han considerado de interés para conseguir un mejor grado de conocimiento de las características de la instalación.

La ficha diagnóstico de cada Instalación Deportiva se compone de dos apartados:

1. Ficha de Instalación, en la que se recogen los datos y características de la instalación en general.

2. Ficha de Espacios Deportivos, en la que se especifican los datos de cada espacio deportivo en concreto.

Se describen a continuación los distintos apartados que las componen.

## 1. FICHA DE INSTALACIÓN

DATOS GENERALES

**Código:** Número de orden o codificación de la instalación que establece el PLID.
**Dirección:** Calle donde se ubica.
**Código Postal**: El correspondiente a su ubicación.
**Teléfono:** Número de teléfono de contacto.
**Fax:** Número de fax de contacto.
**Año Inicio Actividad Deportiva:** Año desde cuando comienza la actividad deportiva.
**Régimen de Acceso:** Indica el modo de acceso a la instalación, puede ser
**Libre:** el acceso es para toda la población.
**Escolar:** acceso sólo para la población escolar.

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO:

En varios apartados se da la información de carácter urbanístico determinada por el planeamiento vigente.

**Clasificación:** La clase de suelo donde se ubica la instalación.
**Calificación:** El tipo de uso que se asigna a la parcela.
**Edificabilidad**: Es el índice que determina la superficie que se puede edificar en la parcela.
**Altura Máxima:** Altura que la edificación no puede sobrepasar.
**Ocupación Máxima:** Porcentaje del suelo de la parcela que se puede ocupar por la edificación.
**Superficie Dotación:** Superficie de la parcela donde se ubica la instalación.
**Observaciones.** Se reserva este espacio para indicaciones sobre otros aspectos de interés, como adecuación al planeamiento, necesidades, etc.

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

En esta sección se señala el número de vestuarios, aseos, gradas, y el estado de conservación de los mismos.

**Otros:** En este espacio se pueden incluir otros espacios que complementan a la instalación.

ENERGÍAS RENOVABLES

Se indica si existe alguna fuente de energía renovable instalada, que puede ser:

**Placa Solar Térmica:**
**Placa Solar Fotovoltaica:**
**Eólica:**
**Hidráulica:**
**Biomasa:**

SERVICIOS AUXILIARES

Se especifica si existen una serie de elementos auxiliares que dan servicio a la instalación, como pueden ser los siguientes:

**Almacén**
**Aparcamiento**
**Servicios Médicos/ Enfermería**
**Sala de usos múltiples**
**Servicios comerciales**
**Bar**
**Inst. Protección contra incendios**
**Taller Mecánico**
**Aula de Formación**

ENTIDAD TITULAR

Se identifica la entidad propietaria.

ENTIDAD GESTORA

Se identifica la entidad u organismo que gestiona el servicio de la instalación.

ESPACIOS DEPORTIVOS

En este apartado se identifica el tipo y número de los espacios deportivos que alberga la instalación, según una lista de los espacios deportivos convencionales más usuales.

**Pista Polideportiva**
**Pista de Tenis**
**Pista de Padel / Frontón**
**Campo de Fútbol**
**Pista de Atletismo**
**Piscina Aire Libre**
**Piscina Cubierta**
**Pabellón Cubierto**
**Sala Cubierta**
**Otros:** Espacio reservado para indicar la existencia de un espacio deportivo menos usual.

CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

Se especifica si se cumple la normativa técnica aplicable a este tipo de instalaciones en relación a la protección de las personas, usuarios o trabajadores, y en relación a las barreras arquitectónicas. Comprende tres aspectos:

**Protección contra incendios:** Se indica si se cumple la normativa contra incendios, según CTE DB-SI.

**Accesibilidad:** Se indica si se cumple la normativa relativa a la accesibilidad de aseos adaptados, accesos desde el exterior, dimensiones de pasillos, etc.

**Reglamento espectáculos públicos:** Se indica si se cumple con las condiciones de señalización, evacuación, emergencia, etc. determinadas por esta norma.

DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

En este apartado se especifica si la instalación requiere alguna intervención, que puede ser de tres tipos:

**Reparación:** Se refiere a reparación de algunos elementos que componen la instalación.

**Mejora:** Se refiere a que se deben mejorar algunos aspectos de la misma.

**Ampliación:** Se refiere a si es oportuna o necesaria la ampliación de la instalación.

**Breve descripción:** Se especifica mediante una breve descripción los datos más significativos de la intervención señalada en los apartados anteriores.

Se completa la ficha con una imagen representativa de la instalación y con un plano de situación de la misma en el municipio.

## 2. FICHA DE ESPACIO DEPORTIVO

TIPO.

**Tipo:** Se especifica la clasificación del espacio deportivo según sea:

1. Convencional Reglado. Es un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte. Sus dimensiones se ajustan a las recomendadas para la práctica de las principales actividades deportivas.
2. Convencional No Reglado. Es un espacio proyectado para la práctica del deporte, pero sus dimensiones no se ajustan a las recomendadas para la práctica de las principales actividades deportivas.
3. No convencional. Es un ámbito donde la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio rural.

**Código Módulo Base:** Se señalan las siglas con las que se identifica la tipología del espacio deportivo, según la nomenclatura que desarrolla el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

**Nivel de dotación:** Se especifica si el espacio pertenece a la red básica o complementaria.

- Red básica: incluye los espacios deportivos de interés general, que garantizan a todos los ciudadanos el derecho a la práctica deportiva, con carácter local.
- Red Complementaria: son los que dan servicio a la competición deportiva de nivel medio o bien acogen prácticas deportivas minoritarias, no incluidas en la red básica.

ATRIBUTOS GENERALES

**Año de Construcción:** Dato sobre el año en el que se realizó el espacio deportivo.
**Año de Remodelación**: Dato sobre el año de remodelación del espacio deportivo.
**Cerramiento:** Define si el espacio deportivo posee o no algún tipo de cerramiento propio.
**Estado de Uso:** Indica el estado de uso del espacio, si es bueno, malo, regular, sin uso.
**Iluminación:** Indica si existe iluminación para el propio espacio deportivo.
**Pavimento:** Se indica el tipo de pavimento: hormigón, sintético, parquet, hierba u otros.
**Conservación del Pavimento**: Indica el estado de conservación del pavimento.
**Climatización:** Se indica si existe instalación de climatización, en casos de espacios cerrados.
**Observaciones:** En este espacio se señala alguna otra característica del espacio deportivo en concreto.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En este espacio se señalan las principales actividades deportivas que se pueden realizar en el espacio deportivo.

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Se indican los datos de las dimensiones concretas del espacio como son:

**Superficie**
**Largo**
**Ancho**
**Altura**

**Otros datos específicos o especiales**: Se reserva este espacio para indicar alguna otra cuestión de interés referente al espacio deportivo determinado.

Se completa la ficha con una imagen de espacio deportivo y con un plano de situación del mismo en la parcela ocupada por la instalación.

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** **CAMPO DE FUTBOL** **INSTALACIÓN 1**

### DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Código: | 14690030AB |
| Dirección: | LA TEJERA, S/N |
| Código Postal: | 14412 |
| Teléfono:: | |
| Fax: | |
| Año Inicio Actividad Deportiva: | 1978 |
| Régimen de Acceso | General |

### ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

| | |
|---|---|
| Vestuarios: | SI |
| Nª Vestuarios colectivos: | 2 |
| Nº Vestuarios individuales: | 10 |
| Estado de Uso: | Bueno |
| Aseos Públicos: | SI |
| Nº de Aseos: | |
| Adaptados: | SI |
| Gradas: | SI |
| Otros: | |

### SERVICIOS AUXILIARES

| | |
|---|---|
| Almacen: | SI |
| Aparcamiento: | SI |
| Servicios Médicos/ Enfermería | SI |
| Sala de usos múltiples: | |
| Servicios comerciales: | |
| Bar: | SI |
| Inst. protección contra incendios: | |
| Taller Mecánico: | |
| Aula de Formación: | |

### ESPACIOS DEPORTIVOS

| | |
|---|---|
| Pista Polideportiva: | |
| Pista de Tenis: | |
| Pista de Padel / Frontón: | |
| Campo de Fútbol: | 1 |
| Pista de Atletismo: | |
| Piscina Aire Libre: | |
| Piscina Cubierta: | |
| Pabellón Cubierto: | |
| Sala Cubierta: | |
| Otros | |

### DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO:

| | |
|---|---|
| Clasificación: | Urbano |
| Calificación: | SISTEMA GENERAL-ESPACIO LIBRE |
| Edificabilidad: | |
| Altura Máxima: | |
| Ocupación Máxima: | |
| Superficie Dotación: | 45 |
| Observaciones: | |

### ENERGÍAS RENOVABLES

| | |
|---|---|
| Placa Solar Térmica: | |
| Placa Solar Fotovoltaica: | |
| Eólica: | |
| Hidráulica: | |
| Biomasa: | |

### ENTIDAD TITULAR

| | |
|---|---|
| Entidad: | AYUNT. PEDROCHE |

### ENTIDAD GESTORA

| | |
|---|---|
| Entidad: | AYUNT. PEDROCHE |

### CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| Protección contra incendios: | |
| Accesibilidad: | |
| Reglamento espectaculos públicos | |

### IMAGEN DE LA INSTALACIÓN:

### GEOLOCALIZACIÓN

### DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

| | |
|---|---|
| Reparación | |
| Mejora | |
| Ampliación | |

**Breve descripción:**

**ESPACIO DEPORTIVO:** CAMPO DE FÚTBOL

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** CAMPO DE FÚTBOL

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | Convencional Reglado |
| Código Módulo Base: | Campo de Futbol-CAMP-0 |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | |
| Año de Remodelación: | 2010 |
| Cerramiento: | Si |
| Estado de Uso: | Bueno |
| Iluminación: | Si |
| Pavimento: | Sintético |
| Conservación del Pavimento: | Bueno |
| Climatización: | No |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Fútbol y atletismo

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

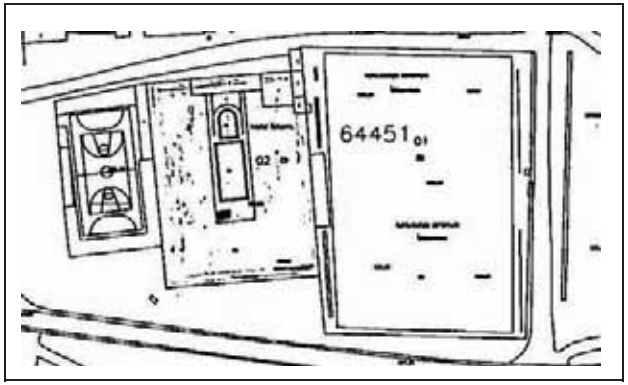


**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | 5336 |
| Largo: | 92 |
| Ancho: | 58 |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales:

**ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:**

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | |
| Código Módulo Base: | |
| Nivel de Dotación | |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | |
| Estado de Uso: | |
| Iluminación: | |
| Pavimento: | |
| Conservación del Pavimento: | |
| Climatización: | |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSERTAR IMAGEN ESPACIO DEPORTIVO**

**INSERTAR PLANO**

**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | |
| Largo: | |
| Ancho: | |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** **PISCINA MUNICIPAL** **INSTALACIÓN 2**

## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Código: | 14690033AB |
| Dirección: | LA TEJERA, S/N |
| Código Postal: | 14412 |
| Teléfono:: | |
| Fax: | |
| Año Inicio Actividad Deportiva: | 1983 |
| Régimen de Acceso | General |

## ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

| | |
|---|---|
| Vestuarios: | SI |
| Nª Vestuarios colectivos: | 2 |
| Nº Vestuarios individuales: | 4 |
| Estado de Uso: | Regular |
| Aseos Públicos: | SI |
| Nº de Aseos: | 3 |
| Adaptados: | SI |
| Gradas: | SI |
| Otros: | |

## SERVICIOS AUXILIARES

| | |
|---|---|
| Almacen: | SI |
| Aparcamiento: | SI |
| Servicios Médicos/ Enfermería | SI |
| Sala de usos múltiples: | |
| Servicios comerciales: | |
| Bar: | SI |
| Inst. protección contra incendios: | |
| Taller Mecánico: | SI |
| Aula de Formación: | |

## ESPACIOS DEPORTIVOS

| | |
|---|---|
| Pista Polideportiva: | |
| Pista de Tenis: | |
| Pista de Padel / Frontón: | |
| Campo de Fútbol: | |
| Pista de Atletismo: | |
| Piscina Aire Libre: | 1 |
| Piscina Cubierta: | |
| Pabellón Cubierto: | |
| Sala Cubierta: | |
| Otros | |

## DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO:

| | |
|---|---|
| Clasificación: | Urbano |
| Calificación: | SISTEMA GENERAL-ESPACIO LIBRE |
| Edificabilidad: | |
| Altura Máxima: | |
| Ocupación Máxima: | |
| Superficie Dotación: | 45 |
| Observaciones: | |

## ENERGÍAS RENOVABLES

| | |
|---|---|
| Placa Solar Térmica: | |
| Placa Solar Fotovoltaica: | |
| Eólica: | |
| Hidráulica: | |
| Biomasa: | |

## ENTIDAD TITULAR

Entidad: AYUNT. PEDROCHE

## ENTIDAD GESTORA

Entidad: AYUNT. PEDROCHE

## CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| Protección contra incendios: | |
| Accesibilidad: | |
| Reglamento espectaculos públicos | |

## IMAGEN DE LA INSTALACIÓN:

## GEOLOCALIZACIÓN

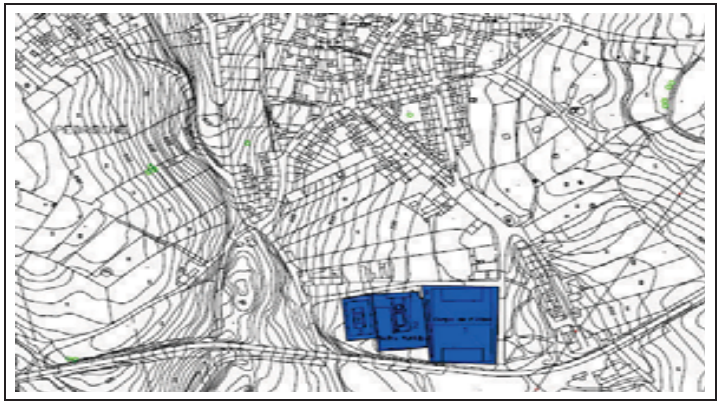

## DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

| | |
|---|---|
| Reparación | |
| Mejora | |
| Ampliación | |

**Breve descripción:**

**ESPACIO DEPORTIVO:** PISCINA

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** PISCINA MUNICIPAL

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | Convencional Reglado |
| Código Módulo Base: | Piscinas al aire libre. Piscina básica al aire libre. PAL-1 |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | Si |
| Estado de Uso: | Regular |
| Iluminación: | Si |
| Pavimento: | Hierba Natural |
| Conservación del Pavimento: | Regular |
| Climatización: | No |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Natación

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

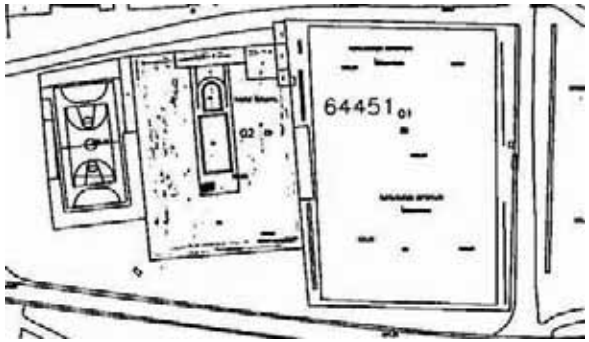


**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | |
| Largo: | |
| Ancho: | |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales:

**ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:**

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | |
| Código Módulo Base: | |
| Nivel de Dotación | |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | |
| Estado de Uso: | |
| Iluminación: | |
| Pavimento: | |
| Conservación del Pavimento: | |
| Climatización: | |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSERTAR IMAGEN ESPACIO DEPORTIVO**

**INSERTAR PLANO**

**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | |
| Largo: | |
| Ancho: | |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** **INSTALACIÓN 3**

## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Código: | 14690034AB |
| Dirección: | LA TEJERA, S/N |
| Código Postal: | 14412 |
| Teléfono:: | |
| Fax: | |
| Año Inicio Actividad Deportiva: | 1983 |
| Régimen de Acceso | General |

## ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

| | |
|---|---|
| Vestuarios: | SI |
| Nª Vestuarios colectivos: | 2 |
| Nº Vestuarios individuales: | 0 |
| Estado de Uso: | Regular |
| Aseos Públicos: | SI |
| Nº de Aseos: | 2 |
| Adaptados: | SI |
| Gradas: | SI |
| Otros: | |

## SERVICIOS AUXILIARES

| | |
|---|---|
| Almacen: | SI |
| Aparcamiento: | SI |
| Servicios Médicos/ Enfermería | SI |
| Sala de usos múltiples: | |
| Servicios comerciales: | |
| Bar: | SI |
| Inst. protección contra incendios: | |
| Taller Mecánico: | |
| Aula de Formación: | |

## ESPACIOS DEPORTIVOS

| | |
|---|---|
| Pista Polideportiva: | 1 |
| Pista de Tenis: | |
| Pista de Padel / Frontón: | |
| Campo de Fútbol: | |
| Pista de Atletismo: | |
| Piscina Aire Libre: | |
| Piscina Cubierta: | |
| Pabellón Cubierto: | |
| Sala Cubierta: | |
| Otros | |

## DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO:

| | |
|---|---|
| Clasificación: | Urbano |
| Calificación: | SISTEMA GENERAL-ESPACIO LIBRE |
| Edificabilidad: | |
| Altura Máxima: | |
| Ocupación Máxima: | |
| Superficie Dotación: | 45 |
| Observaciones: | |

## ENERGÍAS RENOVABLES

| | |
|---|---|
| Placa Solar Térmica: | |
| Placa Solar Fotovoltaica: | |
| Eólica: | |
| Hidráulica: | |
| Biomasa: | |

## ENTIDAD TITULAR

| | |
|---|---|
| Entidad: | AYUNT. PEDROCHE |

## ENTIDAD GESTORA

| | |
|---|---|
| Entidad: | AYUNT. PEDROCHE |

## CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| Protección contra incendios: | |
| Accesibilidad: | |
| Reglamento espectaculos públicos | |

## IMAGEN DE LA INSTALACIÓN:

## GEOLOCALIZACIÓN

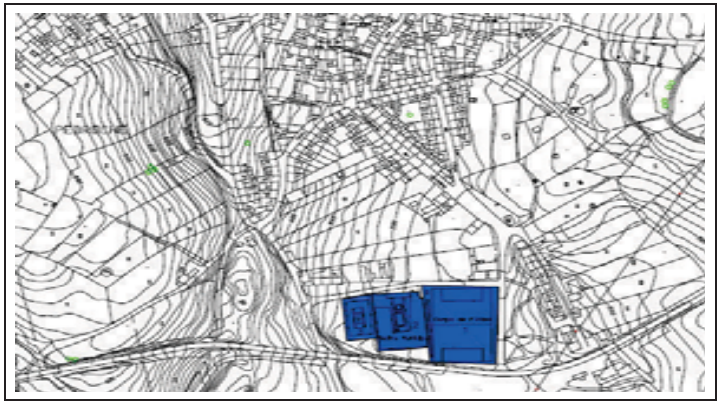

## DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

| | |
|---|---|
| Reparación | |
| Mejora | |
| Ampliación | |

**Breve descripción:**

**ESPACIO DEPORTIVO:** PISTA POLIDEPORTIVA

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | Convencional Reglado |
| Código Módulo Base: | Pista pequeña al aire libre. Pista doble polideportiva. POL-2 |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | 1982 |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | Si |
| Estado de Uso: | Regular |
| Iluminación: | Si |
| Pavimento: | Hormigón |
| Conservación del Pavimento: | Bueno |
| Climatización: | No |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Futbol sala, balonmano

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

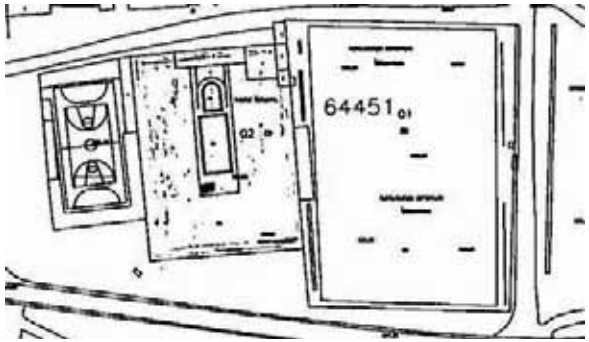


**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | 800 |
| Largo: | 20 |
| Ancho: | 40 |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales:

**ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:**

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | |
| Código Módulo Base: | |
| Nivel de Dotación | |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | |
| Estado de Uso: | |
| Iluminación: | |
| Pavimento: | |
| Conservación del Pavimento: | |
| Climatización: | |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSERTAR IMAGEN ESPACIO DEPORTIVO**

**INSERTAR PLANO**

**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | |
| Largo: | |
| Ancho: | |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** **CEIP SIMÓN OBEJO Y VALERA** **INSTALACIÓN 4**

## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Código: | 14690031AB |
| Dirección: | LA TEJERA, S/N |
| Código Postal: | 14412 |
| Teléfono:: | |
| Fax: | |
| Año Inicio Actividad Deportiva: | 1979 |
| Régimen de Acceso | Escolar |

## ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

| | |
|---|---|
| Vestuarios: | SI |
| Nª Vestuarios colectivos: | 2 |
| Nº Vestuarios individuales: | 0 |
| Estado de Uso: | Regular |
| Aseos Públicos: | SI |
| Nº de Aseos: | 2 |
| Adaptados: | NO |
| Gradas: | SI |
| Otros: | |

## SERVICIOS AUXILIARES

| | |
|---|---|
| Almacen: | SI |
| Aparcamiento: | SI |
| Servicios Médicos/ Enfermería | NO |
| Sala de usos múltiples: | |
| Servicios comerciales: | |
| Bar: | NO |
| Inst. protección contra incendios: | |
| Taller Mecánico: | |
| Aula de Formación: | |

## ESPACIOS DEPORTIVOS

| | |
|---|---|
| Pista Polideportiva: | 1 |
| Pista de Tenis: | |
| Pista de Padel / Frontón: | |
| Campo de Fútbol: | 1 |
| Pista de Atletismo: | |
| Piscina Aire Libre: | |
| Piscina Cubierta: | |
| Pabellón Cubierto: | |
| Sala Cubierta: | 1 |
| Otros | |

## DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO:

| | |
|---|---|
| Clasificación: | Urbano |
| Calificación: | SISTEMA GENERAL-ESPACIO LIBRE |
| Edificabilidad: | |
| Altura Máxima: | |
| Ocupación Máxima: | |
| Superficie Dotación: | 45 |
| Observaciones: | |

## ENERGÍAS RENOVABLES

| | |
|---|---|
| Placa Solar Térmica: | |
| Placa Solar Fotovoltaica: | |
| Eólica: | |
| Hidráulica: | |
| Biomasa: | |

## ENTIDAD TITULAR

Entidad: AYUNT. PEDROCHE

## ENTIDAD GESTORA

Entidad: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| Protección contra incendios: | |
| Accesibilidad: | |
| Reglamento espectaculos públicos | |

## IMAGEN DE LA INSTALACIÓN:

## GEOLOCALIZACIÓN

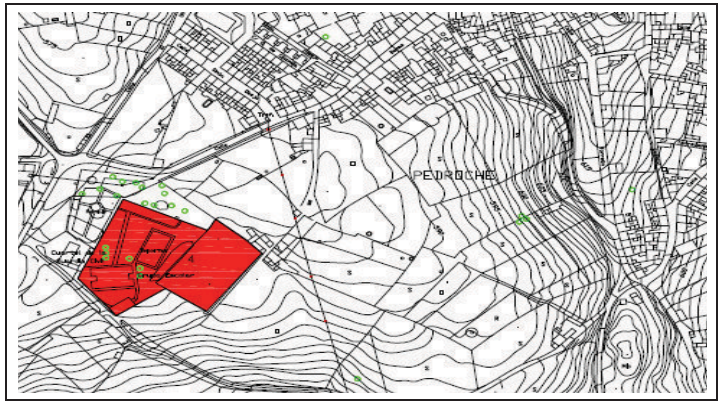


## DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

| | |
|---|---|
| Reparación | |
| Mejora | |
| Ampliación | |

**Breve descripción:**

**ESPACIO DEPORTIVO:** PISTA POLIDEPORTIVA

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** CEIP SIMÓN OBEJO Y VALERA

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | Convencional Reglado |
| Código Módulo Base: | Pista pequeña al aire libre. Pista doble polideportiva. POL-2 |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | 1978 |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | Si |
| Estado de Uso: | Malo |
| Iluminación: | No |
| Pavimento: | Hormigón |
| Conservación del Pavimento: | Regular |
| Climatización: | No |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Futbol sala, balonmano, baloncesto

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

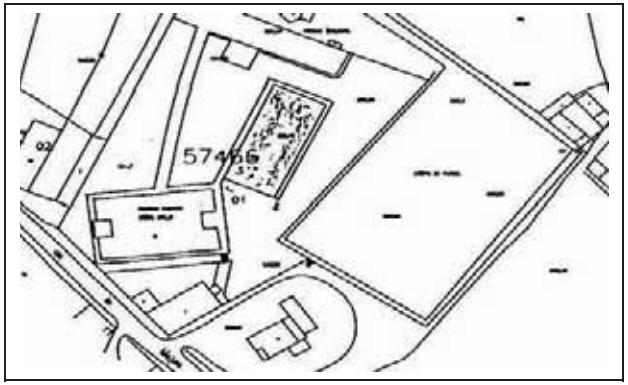


**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | 800 |
| Largo: | 20 |
| Ancho: | 40 |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales:

**ESPACIO DEPORTIVO:** GIMNASIO

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** CEIP SIMÓN OBEJO Y VALERA

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | Convencional Reglado |
| Código Módulo Base: | Sala Básica SAL - 1 |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | 1988 |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | Si |
| Estado de Uso: | Regular |
| Iluminación: | Si |
| Pavimento: | Otros |
| Conservación del Pavimento: | Regular |
| Climatización: | No |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Gimnasia artistica y gimnasia en geneal.

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

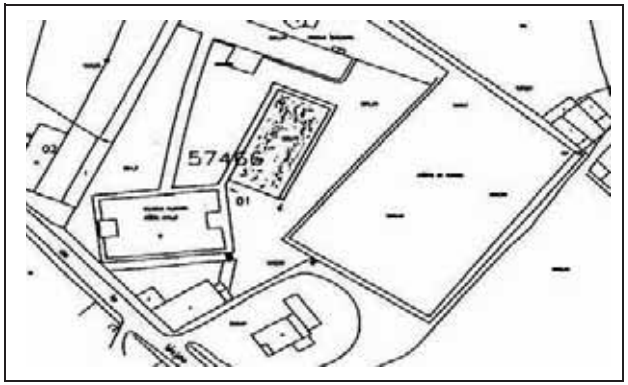


**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | 300 |
| Largo: | 25 |
| Ancho: | 13 |
| Altura: | 4 |

Otros datos específicos o especiales

**ESPACIO DEPORTIVO:** CAMPO DE FÚTBOL

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** CEIP SIMÓN OBEJO Y VALERA

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | No Convencional |
| Código Módulo Base: | Campos grandes polideportivos Campo grande polideportivo reglamentario CAM-2 |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | 1978 |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | No |
| Estado de Uso: | Abandono |
| Iluminación: | No |
| Pavimento: | Otros |
| Conservación del Pavimento: | Malo |
| Climatización: | No |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Futbol, atletismo, gimnasia en general.

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

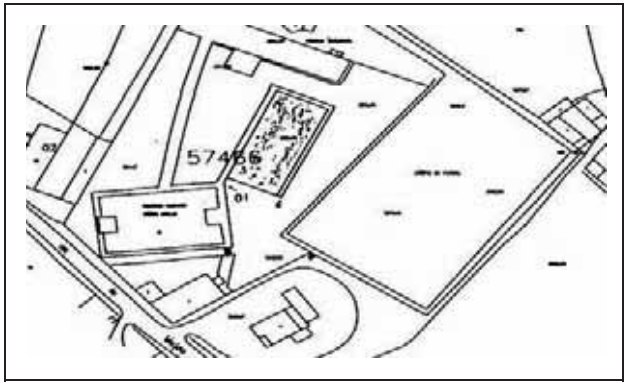


**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | 4000 |
| Largo: | 80 |
| Ancho: | 50 |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales:

**ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:**

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | |
| Código Módulo Base: | |
| Nivel de Dotación | |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | |
| Estado de Uso: | |
| Iluminación: | |
| Pavimento: | |
| Conservación del Pavimento: | |
| Climatización: | |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSERTAR IMAGEN ESPACIO DEPORTIVO**

**INSERTAR PLANO**

**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | |
| Largo: | |
| Ancho: | |
| Altura: | |

Otros datos específicos o especiales

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** **PABELLÓN MUNICIPAL JUAN IGNACIO ROMERO** **INSTALACIÓN 5**

## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Código: | 14690032AB |
| Dirección: | RECINTO FERIAL, S/N |
| Código Postal: | 14412 |
| Teléfono:: | |
| Fax: | |
| Año Inicio Actividad Deportiva: | 2002 |
| Régimen de Acceso | General |

## ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

| | |
|---|---|
| Vestuarios: | SI |
| Nª Vestuarios colectivos: | 3 |
| Nº Vestuarios individuales: | |
| Estado de Uso: | Regular |
| Aseos Públicos: | SI |
| Nº de Aseos: | 3 |
| Adaptados: | SI |
| Gradas: | SI |
| Otros: | |

## SERVICIOS AUXILIARES

| | |
|---|---|
| Almacen: | SI |
| Aparcamiento: | SI |
| Servicios Médicos/ Enfermería | |
| Sala de usos múltiples: | |
| Servicios comerciales: | |
| Bar: | SI |
| Inst. protección contra incendios: | |
| Taller Mecánico: | |
| Aula de Formación: | |

## ESPACIOS DEPORTIVOS

| | |
|---|---|
| Pista Polideportiva: | |
| Pista de Tenis: | |
| Pista de Padel / Frontón: | |
| Campo de Fútbol: | |
| Pista de Atletismo: | |
| Piscina Aire Libre: | |
| Piscina Cubierta: | |
| Pabellón Cubierto: | 1 |
| Sala Cubierta: | 1 |
| Otros | |

## DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO:

| | |
|---|---|
| Clasificación: | Urbano |
| Calificación: | SISTEMA GENERAL-ESPACIO LIBRE |
| Edificabilidad: | |
| Altura Máxima: | |
| Ocupación Máxima: | |
| Superficie Dotación: | 1022,25 |
| Observaciones: | |

## ENERGÍAS RENOVABLES

| | |
|---|---|
| Placa Solar Térmica: | |
| Placa Solar Fotovoltaica: | |
| Eólica: | |
| Hidráulica: | |
| Biomasa: | |

## ENTIDAD TITULAR

| | |
|---|---|
| Entidad: | AYUNT. PEDROCHE |

## ENTIDAD GESTORA

| | |
|---|---|
| Entidad: | AYUNT. PEDROCHE |

## CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| Protección contra incendios: | |
| Accesibilidad: | |
| Reglamento espectaculos públicos | |

## IMAGEN DE LA INSTALACIÓN:

## GEOLOCALIZACIÓN

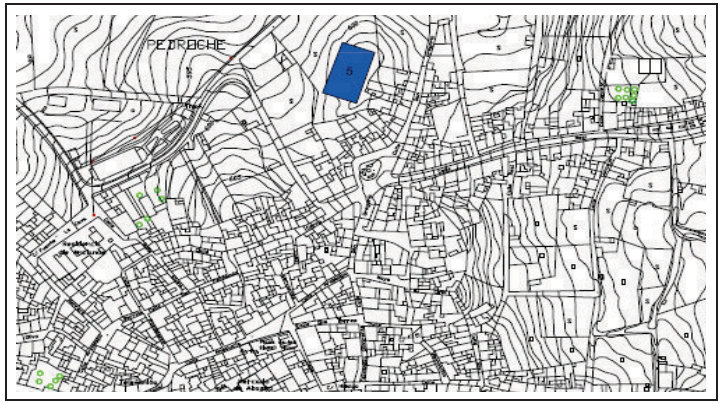


## DIAGNOSTICO DE LA INSTALACIÓN

| | |
|---|---|
| Reparación | |
| Mejora | |
| Ampliación | |

**Breve descripción:**

**ESPACIO DEPORTIVO:** PABELLÓN

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** PABELLÓN MUNICIPAL JUAN IGNACIO ROMERO

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | Convencional Reglado |
| Código Módulo Base: | Pabellones Cubiertos y Salas. Pabellón Tríple Polideportivo PAB - 3a / PAB - 3b |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | 2001 |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | Si |
| Estado de Uso: | Bueno |
| Iluminación: | Si |
| Pavimento: | Sintético |
| Conservación del Pavimento: | Regular |
| Climatización: | No |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Fútbol sala, baloncesto, balonmano, minibasket.

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | 1022,25 |
| Largo: | 43,5 |
| Ancho: | 23,5 |
| Altura: | 4m |

Otros datos específicos o especiales:

**ESPACIO DEPORTIVO:** SALA DEPORTIVA

**INSTALACIÓN DEPORTIVA:** PABELLÓN MUNICIPAL JUAN IGNACIO ROMERO

**TIPO**

| | |
|---|---|
| Tipo: | Convencional Reglado |
| Código Módulo Base: | Sala_SAL-0 |
| Nivel de Dotación | Básica |

**ATRIBUTOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| Año de Construcción: | 2001 |
| Año de Remodelación: | |
| Cerramiento: | Si |
| Estado de Uso: | Malo |
| Iluminación: | Si |
| Pavimento: | Otros |
| Conservación del Pavimento: | |
| Climatización: | |
| Observaciones: | |

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Aerobic, Gimnasia general, mantenimiento. Aunque actualmente se utiliza como almacen.

**IMAGEN DEL ESPACIO DEPORTIVO:**

**INSERTAR PLANO**

**ATRIBUTOS ESPECÍFICOS**

| | |
|---|---|
| Superficie: | 49 |
| Largo: | 7 |
| Ancho: | 7 |
| Altura: | 3m |

Otros datos específicos o especiales